



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, jueves 3 de diciembre de 2009	Sesión No. 30

SUMARIO

ASISTENCIA. 11

ORDEN DEL DIA. 11

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. 16

ESTADO DE TABASCO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados el pasado 4 de noviembre, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a fortalecer y dar continuidad a los recursos federales para atender contingencias y desastres naturales en el estado de Tabasco. Se remite a la Comisión de Gobernación para su conocimiento. 21

PETROLEOS MEXICANOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía informe de avance del Programa para Incrementar la Eficiencia Operativa en Petróleos Mexicanos y sus

Organismos Subsidiarios, correspondiente al tercer trimestre de 2009. Se remite a la Comisión de Energía para su conocimiento. **30**

PETROLEOS MEXICANOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía informe trimestral respecto de la Operación y Gestión de Petróleos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Energía para su conocimiento. **38**

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Oficio de la Secretaría de Desarrollo Social con el que envía la información y criterios para determinar los beneficiarios de los programas sujetos a reglas de operación del Ramo 20, "Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009". Se remite a la Comisión de Desarrollo Social para su conocimiento. **39**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el que remite la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de octubre de 2009. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública. . **40**

ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL - LEY GENERAL DE EDUCACION

Se recibe del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 47 de la Ley General de Educación, para incorporar en el nivel básico la enseñanza y fomento de valores. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . **93**

ARTICULOS 71 Y 135 CONSTITUCIONALES

El diputado Agustín Castilla Marroquín presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 71 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre las iniciativas para trámite legislativo preferente por parte del Ejecutivo federal, Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . **96**

CODIGO PENAL FEDERAL

El diputado Arturo Zamora Jiménez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 387 del Código Penal Federal, relativo al robo de identidad con fines de defraudación. Se turna a la Comisión de Justicia. **100**

ARTICULOS 35, 36, 41 Y 89 CONSTITUCIONALES

La diputada María Araceli Vázquez Camacho presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 35, 36, 41 y 89 de la Constitución Po-

lítica de los Estados Unidos Mexicanos, respecto al referéndum. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **105**

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

La diputada María del Pilar Torre Canales presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 3, 4, 8 y 15 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, sobre los derechos de la juventud. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte. **110**

VOLUMEN II

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA - LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS - LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS - CODIGO PENAL FEDERAL

El diputado José Francisco Rábago Castillo presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del Código Penal Federal, para sancionar patrimonial y administrativamente los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades. Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública; de la de Función Pública y de Justicia. **117**

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

La diputada Gabriela Cuevas Barrón presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 25 y 29 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con el fin de delimitar la aplicación del fuero en los servidores públicos en el Distrito Federal. Se turna a la Comisión de la Función Pública **122**

Desde su curul, la diputada Paz Gutiérrez Cortina se adhiere a la iniciativa. . . . **127**

Desde su curul, la diputada Gabriela Cuevas Barrón acepta. **127**

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

El diputado Ramón Jiménez López presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sobre el cálculo de las pensiones y jubilaciones. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social. **127**

LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -
LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO,
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El diputado Francisco Ramos Montaña presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad y diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, respecto a oportunidades laborales para las personas con discapacidad. Se turna a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y a la de Economía. **133**

ARTICULOS 74, 78 Y 123 CONSTITUCIONALES -
LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Ramón Jiménez López presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 74, 78 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de salarios mínimos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social. **136**

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS
SERVIDORES PUBLICOS

El diputado Francisco Saracho Navarro presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sobre el procedimiento de desafuero o juicio de procedencia. Se turna a la Comisión de la Función Pública. **147**

ARTICULOS 40, 41, 43, 71, 73, 115, 116 Y 117 CONSTITUCIONALES

El diputado Samuel Herrera Chávez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 40, 41, 43, 71, 73, 115, 116 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento político de los municipios. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **151**

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Janet Graciela González Tostado presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, respecto a trastornos alimenticios. Se turna a la Comisión de Salud. **159**

LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS

La diputada María Antonieta Pérez Reyes presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, en relación con el Instituto Nacional de Migración. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos. **163**

REGISTRO DE ASISTENCIA. **166**

FRONTERA NORTE

Se recibe de la diputada Laura Elena Ledesma Romo proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios que promueva un amplio proceso de consultas y elaboración de propuestas con los gobiernos locales y los actores económicos y sociales de la frontera norte que permita impulsar el fortalecimiento y desarrollo integral de esa región desde una perspectiva sustentable y con visión de largo plazo. Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. **167**

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La diputada Kenia López Rabadán presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres a iniciar, en coordinación con el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de esta soberanía y con el Instituto Mexicano de la Juventud, el protocolo general nacional de atención de crisis vía telefónica, así como el estudio de factibilidad y la propuesta técnica de creación de un número nacional único de tres dígitos para atender a víctimas de la violencia contra las mujeres. Se considera de urgente resolución y es aprobado; comuníquese. **168**

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE SUBSIDIADA

El diputado Ricardo Sánchez Gálvez presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a Liconsa, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para que reoriente el Programa de Abasto Social de Leche Subsidiada por el de leche fresca y suspenda la rehidratación y el abastecimiento de leche en polvo. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. **172**

Desde su curul, el diputado Cruz López Aguilar se adhiere a la proposición. . . . **175**

El diputado Ricardo Sánchez Gálvez acepta. **175**

PROGRAMAS TELEVISIVOS

La diputada Blanca Estela Jiménez Hernández presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a establecer horarios para programas televisivos que atentan contra la moral y los derechos de los niños. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y a la de Gobernación. **176**

Desde su curul, el diputado Roberto Pérez de Alva Blanco se adhiere a la proposición. **178**

Desde su curul, la diputada Blanca Estela Jiménez Hernández acepta. **178**

CEDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA

El diputado Javier Corral Jurado presenta proposición con punto de acuerdo relativo a la integración del Registro Nacional de Ciudadanos y la emisión de la Cé-

dula de Identidad Ciudadana. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Presupuesto y Cuenta Pública. 178

Desde su curul, el diputado Pablo Escudero Morales realiza comentarios sobre el trámite, a lo que el Presidente responde. 182

COMISION ESPECIAL DE ATENCION A LOS DERECHOS DE LOS DEUDORES DEL INFONAVIT

El diputado Amador Monroy Estrada presenta proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Atención a los Derechos de los Deudores del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 183

ESTADO DE JALISCO

La diputada Ana Estela Durán Rico presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador y al Congreso de Jalisco a solicitar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de la entidad que someta a plebiscito la ejecución de la obra de la Línea 2 del Macrobús, que forma parte del Proyecto de Renovación y Movilidad Urbana. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . 185

Desde su curul, el diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza se adhiere a la proposición. 188

FOMENTO AGROPECUARIO

El diputado Cruz López Aguilar presenta proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal el pago inmediato a los productores beneficiarios de los recursos radicados en los Fideicomisos Estatales de Fomento Agropecuario, estén o no correspondidos con la parte comprometida por los gobiernos de los estados. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. 188

CUENTA PUBLICA DE 2007

El diputado César Augusto Santiago Ramírez presenta proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que convoque a una reunión de dicho órgano de gobierno a fin de que se determine el procedimiento sobre la discusión de la Cuenta Pública de 2007 y su inscripción en el orden del día. Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. 191

Desde su curul, el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia se adhiere a la proposición. 193

Desde su curul, el diputado César Augusto Santiago Ramírez acepta. 193

ESTADO DE GUERRERO

El diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Gobierno del estado de Guerrero a construir un hospital de especialidades para la atención de las mujeres de la ciudad de Tlapa de Comonfort de la región de La Montaña de dicha entidad. Se turna a la Comisión de Salud. **193**

ORDEN DEL DIA

Solicitud de la Junta de Coordinación Política para modificar el orden del día e incluir la siguiente iniciativa. Aprobada. **195**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Se recibe de los diputados Felipe Solís Acero y José de Jesús Zambrano Grijalva iniciativa con proyecto de decreto para adicionar la fracción XVI al artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta, contenidas en el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta; del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y del decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión; y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **196**

RED DE FIBRA OPTICA

El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a remitir informes detallados respecto a las inversiones efectuadas por la Comisión Federal de Electricidad para instalar su red de fibra óptica; las consideraciones técnicas y económicas que sustenten el número de pares de fibra óptica que deben comercializarse; y los términos y plazos en que dicha entidad recuperará la inversión realizada. Se turna a la Comisión de Energía. **199**

CUENCA DEL LAGO DE CHAPALA

El diputado Felipe de Jesús Rangel Vargas presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos federal –mediante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y la Comisión Nacional del Agua (Conagua)–, de Jalisco y de Michoacán a emitir un convenio de actividades dirigidas a la implantación total de los acuerdos del Plan Interestatal para la Sustentabilidad de la Cuenca del Lago de Chapala. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **204**

Desde su curul, el diputado Carlos Luis Meillón Johnston se adhiere a la proposición. **206**

Desde su curul, el diputado Felipe de Jesús Rangel Vargas acepta.	206
ORDEN DEL DIA	
Solicitud de la Junta de Coordinación Política para modificar el orden del día e incluir la siguiente proposición. Aprobada.	206
ESTADO DE SONORA	
El diputado Ernesto de Lucas Hopkins presenta proposición con punto de acuerdo relativo a las fallas detectadas en la operación de los puntos de revisión en las carreteras federales del país, en lo particular en el ubicado en el municipio de Benjamín Gil, en el estado de Sonora. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. .	208
ESTADO DE GUERRERO	
La diputada Florentina Rosario Morales presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador y a la Procuraduría de Justicia de Guerrero a respetar la libertad de expresión del director del periódico El Sur de Acapulco. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	210
LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	
Se recibe del diputado Francisco Hernández Juárez proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a incorporar en la agenda de la comisión de intermediación el tema de la contratación colectiva de los trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas y la vigencia del decreto de extinción de Luz y Fuerza del Centro. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	213
VIRUS DE LA INFLUENZA AH1N1	
Se recibe de la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal solicitud de excitativa a las Comisiones Unidas de Salud, y de Economía a fin de que emitan el dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se insta a la Secretaría de Salud a implantar una campaña nacional en los medios de información masiva, en particular en los hospitales públicos y en los privados, sobre la gratuidad y la facultad exclusiva de la dependencia federal para adquirir y aplicar la vacuna contra la influenza AH1N1, a fin de evitar que la población sea objeto de engaños o fraudes por la venta de vacunas falsas; y a la Profeco, a vigilar que los establecimientos y giros comerciales no incurran en prácticas dolosas. Se realiza la excitativa.	214
REVOLUCION MEXICANA	
Se recibe de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo su participación con respecto al día de la Revolución Mexicana.	215

CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado se refiere al XX aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, el cual se celebra el 20 de noviembre. 216

RICARDO FLORES MAGON

Respecto al LXXXVII aniversario luctuoso del político y periodista oaxaqueño Ricardo Flores Magón, intervienen los diputados:

Emilio Andrés Mendoza Kaplan. 217

Víctor Manuel Castro Cosío. 219

Ramón Jiménez Fuentes. 219

Jaime Fernando Cárdenas Gracia. 221

DIA MUNDIAL PARA LA ABOLICION DE LA ESCLAVITUD

Se refieren a la conmemoración del Día Mundial para la Abolición de la Esclavitud, los diputados:

Gustavo González Hernández. 221

Mirna Lucrecia Camacho Pedrero. 222

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. 223

José Manuel Agüero Tovar. 224

CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA

Con motivo del I aniversario luctuoso del doctor Carlos María Abascal Carranza, intervienen los diputados:

Francisco Javier Salazar Sáenz. 225

Víctor Manuel Castro Cosío. 228

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. 229

Desde su curul, el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín. 230

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. 230

CLAUSURA Y CITATORIO.	230
RESUMEN DE TRABAJOS.	231
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.....	232

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Ramírez Acuña**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de la Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El Secretario diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Se informa al diputado presidente, que existen registrados previamente 273 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (11:20 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa de lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa de lectura al orden del día. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa de lectura.

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Primer Año de Ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Jueves 3 de diciembre de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Por el que se establecen las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados. (Votación)

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados.

Con el que remite el informe de avance del Programa para Incrementar la Eficiencia Operativa en Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, correspondiente al tercer trimestre de 2009.

Con el que remite el informe trimestral respecto de la operación y gestión de Petróleos Mexicanos.

Oficio de la Secretaría de Desarrollo Social

Por el que remite la Información y Criterios para determinar los beneficiarios de los Programas sujetos a reglas de operación del Ramo 20, “Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009”

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de octubre de 2009.

Iniciativas

Que reforma los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 47 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 36 y 36 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 71 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Agustín Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 387 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, a cargo de la diputada María Antonieta Pérez Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2, 3, 4, 8 y 15 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada María del Pilar Torre Canales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión).

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del Código Penal Federal, a cargo del diputado José Francisco Rábago Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 25 y 29 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad y de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Francisco Ramos

Montaño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 de La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Janet Graciela González Tostado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios que promueva un amplio proceso de consultas y elaboración de propuestas con los gobiernos locales y actores económicos y sociales de la frontera norte del país, que permitan impulsar el fortalecimiento y desarrollo integral de la región fronteriza desde una perspectiva sustentable y con visión de largo plazo, a cargo de la diputada Laura Elena Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres a iniciar, en coordinación con el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de esta Soberanía y el Instituto Mexicano de la Juventud, el protocolo general nacional de atención de crisis vía telefónica, así como el estudio de factibilidad y la propuesta técnica de la creación de un número único nacional de tres dígitos para la atención de víctimas de la violencia contra las mujeres, a cargo de la diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a Liconsa, a través de la Sedesol, para reorientar el Programa de Abasto Social de Leche subsidiada por el de leche fresca y suspender la rehidratación y abastecimiento de leche en polvo, a cargo del diputado Ricardo Sánchez Gálvez y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Segob a establecer horarios a programas televisivos que atentan contra la moral y los derechos de las niñas y los niños, a cargo de la diputada Blanca Estela Jiménez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la integración del Registro Nacional de Ciudadanos y la emisión de la Cédula de Identidad Ciudadana, a cargo del diputado Javier Corral Jurado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de atención a los derechos de los deudores del Infonavit, a cargo del diputado Amador Monroy Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador y al Congreso del estado a solicitar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco que someta a plebiscito la ejecución de la obra de la línea 2 del Macrobus que forma parte del Proyecto de Renovación y Movilidad Urbana del gobierno del dicha entidad, a cargo de la diputada Ana Esthela Durán Rico, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Banco de México y a la Comisión Organizadora de los Festejos Patrios del 2010, respecto de la emisión conmemorativa de los billetes de cien pesos, a cargo de la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal el pago inmediato a los productores beneficiarios de los recursos radicados en los Fideicomisos Estatales de Fomento Agropecuario, estén o no correspondidos con la parte comprometida por los gobiernos de los estados, a cargo del diputado Cruz López Aguilar, y suscrita por diputados

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que convoque a una reunión de dicho órgano de gobierno, a fin de que se determine el procedimiento para la discusión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 y su inscripción en el orden del día, a cargo del diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Gobierno del Estado de Guerrero a construir un hospital de especialidades para la atención de las mujeres de la ciudad de Tlapa de Comonfort de la región de la montaña de dicha entidad, a cargo del diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a remitir informes detallados de las inversiones realizadas por la CFE para la instalación de su red de fibra óptica y sobre las consideraciones técnicas y económicas que sustenten el número de pares de fibra óptica que deben comercializarse, así como los términos y plazos en que dicha entidad recuperará la inversión realizada, a cargo del diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a emitir, a través de la Semarnat y de la Conagua, y a los Gobiernos de los Estados de Jalisco y de Michoacán, un convenio de actividades para la implementación total de los acuerdos conseguidos en el Plan Interestatal para la Sustentabilidad de la Cuenca del Lago de Chapala, a cargo del diputado Felipe de Jesús Rangel Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Guerrero y a la Procuraduría de Justicia de la entidad a respetar la libertad de expresión del director del periódico el Sur de Acapulco, a cargo de la diputada Florentina Rosario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a dar cabal cumplimiento a la legislación ambiental para la ejecución del proyecto de rehabilitación de las playas en Cancún, Quintana Roo, a cargo del diputado Rafael Pacchiano Alamán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a Capufe a implantar las medidas necesarias para solucionar el problema por la demora en el cobro de las casetas de San Marcos y San Martín de la carretera México-Puebla, a cargo del diputado Juan Pablo Jiménez Concha, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Veracruz a instrumentar, en el ámbito de su competencia, las medidas necesarias para que el Fonden otorgue con prontitud el apoyo económico para restablecer los caminos afectados por el frente frío número 9 y la onda tropical 30 en las Choapas, Veracruz, a cargo del diputado Leandro Rafael García Bringas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Segob a incorporar en la agenda de la Comisión de Intermediación el tema de la contratación colectiva de las y los trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas y la vigencia del decreto de extinción de Luz y Fuerza del Centro, a cargo del diputado Francisco Hernández Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la situación financiera del Instituto Mexicano del Seguro Social, a cargo del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar las Reglas de Operación del Programa Especial Concurrente, al seno del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, con la finalidad de garantizar una mayor accesibilidad a los programas de combate a la pobreza, al desarrollo productivo, de capacidades y generación de empleos, a cargo del diputado Antonio Benítez Lucho, y suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a realizar, de conformidad con la legislación aplicable y en coordinación con las autoridades competentes, las acciones necesarias para la captura de los gases de efecto invernadero que se producen en el relleno sanitario Bordo Poniente y se canalicen a la generación de energía eléctrica para los servicios de la Ciudad de México, cargo de la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a brindar a esta soberanía, por medio de la Secretaría de Salud, un informe sobre las medidas sanitarias que ha de implementar por el rebrote de dengue en nuestro país y a informar adecuadamente de ello a toda la población, a cargo del diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la Conagua para que aclare todo lo relacionado con el proyecto de construcción de la presa El Zapotillo, en el estado de Jalisco, a cargo del diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a realizar las negociaciones necesarias con la empresa concesionaria de la autopista Manzanillo-Armería para lograr que se elimine la caseta de peaje de la autopista ubicada en el tramo Armería-Manzanillo, en apoyo a la economía y seguridad personal de quienes la utilizan, a cargo del diputado Carlos Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exige la destitución inmediata del ingeniero Alfredo Elías Ayub, director general de la CFE, y del ingeniero Rogelio Gasca Neri, consejero ciudadano de Pemex, por los actos de corrupción en los que se les relaciona durante sus administraciones al frente de la CFE, a cargo del diputado Arturo Santana Alfaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a las comisiones ordinarias que, al dictaminar las iniciativas que les hayan turnado, incluyan todas las propuestas de cada legislador, a cargo de la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar las políticas públicas conducentes a fin de establecer la homologación de cargadores en teléfonos celulares en beneficio del medio ambiente y de la economía, a cargo del diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea una Comisión Especial a fin de investigar las presuntas irregularidades en la compra de 933 hectáreas a ejidatarios por parte del gobierno de Guanajuato que iban a ser destinadas a la construcción de la refinería Bicentenario, a cargo de la diputada Yulma Rocha Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar, a través de la SHCP, de la SE, de la Sener, de la Sedesol y de la CFE, un programa integral para que las madres solteras, separadas o viudas y adultos mayores de 70 años o más no paguen energía eléctrica, a cargo del diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar prioritaria la aplicación de la vacuna contra la influenza AH1N1 para los maestros de las instituciones educativas oficiales y de la iniciativa privada, debido a que es un sector social de alto riesgo en permanente contacto con toda la población estudiantil del país, a cargo del diputado Héctor Hernández Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, a la Junta de Gobierno de la CFE y a la SHCP que reclasifiquen y autoricen la reducción de las tarifas eléctricas que se aplican en el estado de Campeche, una vez que conforme a derecho se hayan llevado a cabo los estudios pertinentes que justifican la viabilidad y factibilidad técnica, económica y social de esta propuesta, a cargo del diputado Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Pleno de esta LXI Legislatura que haga un atento llamado a la CNDH para que investigue la situación de la señora Irma Creencia Díaz Gómez, quien se encuentra recluida en el Cereso número 1 de la ciudad de Hermosillo, Sonora, a cargo del diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se condena el clima de inseguridad que ha obligado a diversos empresarios del estado de Nuevo León a abandonar el país, a cargo del diputado Guillermo Cueva Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de México a diseñar y ejecutar acciones y políticas efectivas para erradicar y sancionar el alto índice de feminicidios y delitos cometidos contra mujeres en municipios de dicha entidad, a cargo de la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades del Gobierno del Estado de Puebla a cesar el hostigamiento hacia los habitantes de San Andrés Azumiatla, a cargo del diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la CNBV a resolver el desfalco a los ahorradores de la Caja Coofia, en el estado de Puebla, a cargo del diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Sedesol a atender el problema de los niños jornaleros migrantes, procurándoles servicios de alimentación, salud y educación, a cargo del diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de las entidades federativas, del Distrito Federal y municipales a colaborar responsable, honesta y solidariamente con el gobierno federal en el recibimiento de nuestros connacionales durante la próxima temporada vacacional navideña, así como en la implementación del programa

Diputada Amiga, Diputado Amigo, recién aprobado por esta soberanía, a cargo de la diputada Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a dictar, a través de la Cofepris, los lineamientos necesarios para que los establecimientos públicos que vendan bienes o servicios no exijan cantidad monetaria alguna por el uso del servicio sanitario de eliminación de excretas, a cargo del diputado José Torres Robledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Excitativa

A las Comisiones Unidas de Salud y de Economía, a solicitud de la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

Con motivo del 14 de noviembre, Día Mundial de la Diabetes, a cargo de la diputada María del Pilar Torre Canales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con motivo del XX aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, el 20 de noviembre, a cargo de la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del Día de la Revolución Mexicana, a cargo de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con motivo del LXXXVII aniversario luctuoso de Ricardo Flores Magón, a cargo del diputado Emilio Andrés Mendoza Kaplan, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo de la conmemoración del Día Mundial para la Abolición de la Esclavitud, a cargo del diputado Gustavo González Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con motivo del aniversario luctuoso del doctor Carlos Abascal Carranza, a cargo del diputado Francisco Javier Salazar Sáenz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa de lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa de lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa de lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes primero de diciembre de dos mil nueve, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura.

Presidencia del diputado Francisco Javier Ramírez Acuña

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 292 diputadas y diputados, a las 11 horas con 15 minutos del martes 1 de diciembre de 2009, el presidente declaró abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensó la lectura del orden del día y del acta de la sesión anterior, y de la misma manera aprobó esta última.

Desde su curul la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo, hizo comentarios en relación con el orden del día. El presidente realizó aclaraciones al respecto.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, invitó a la ceremonia cívica conmemorativa del 180 aniversario del natalicio de Francisco Zarco Mateos, que tendrá lugar el próximo 4 de diciembre a las 9:00 horas. Se designó comisión de representación.

La Junta de Coordinación Política, informó que el diputado Porfirio Muñoz Ledo, del Partido del Trabajo, se integraba en el lugar correspondiente a la delegación permanente que representará a la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura en la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea. De enterado.

Oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remitió contestaciones:

a) Contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Relativo a la ocurrencia de lluvias severas el 30 de octubre en el estado de México. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.
- Relativo a los delitos cometidos contra periodistas. Se remite a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

b) Informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo julio-septiembre de 2009. Se remitió a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social para su conocimiento.

Oficios de la Cámara de Senadores:

a) Con el que devuelve minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 19 y 27 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Justicia.

b) Con los que remitió minutas con proyectos de decreto por los que se:

- Reforma el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y adiciona una fracción XV al artículo 33 de la Ley General de Educación. Se turna a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Reforma y adiciona el artículo 327 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

- Reforma la fracción II del artículo 3 de la Ley del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Energía.

- Reforma el artículo 12, fracción I y XII, de la Ley de Asistencia Social, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Salud.

Se recibió del diputado Roberto Gil Zuarth, del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turnó a las Comisiones Unidas de Energía, y de Economía.

Se concedió el uso de la tribuna para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- César Augusto Santiago Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turnó a la Comisión de Salud.

- Leticia Quezada Contreras, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Equidad y Género.

- Yolanda de la Torre Valdez, en nombre propio y de diputados del Partido Revolucionario Institucional, que expide la Ley que Crea el Sistema Nacional de Alerta Temprana sobre el Secuestro o Robo de Niñas o Niños en México. Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Seguridad Pública, con opinión de las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley Reglamentaria de los artículos 6 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que regula la publicidad del Estado. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se recibió del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, de Nueva Alianza, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turnó a la Comisión de Justicia.

Continuó la presentación de las iniciativas con proyectos de decreto los diputados:

- Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Se turnó a las Comisiones Unidas de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Alejandro Gertz Manero, de Convergencia, que reforma el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Elpidio Desiderio Concha Arellano, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 16 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Agustín Castilla Marroquín, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turnó a la Comisión de Gobernación.

A las 12 horas con 20 minutos, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría instruyó el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 418 diputadas y diputados.

- Leticia Quezada Contreras, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley General para la Prevención, Atención Integral y Control del Virus de Inmunodeficiencia Humana/Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida. Se turna a la Comisión de Salud, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- José Luis Marcos León Perea, en nombre propio y de diputados del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona los artículos 4 y 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Se turnó a la Comisión de Pesca.

- Araceli Vázquez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia, de Defensa Nacional y de Equidad y Género.

- Eduardo Alonso Bailey Elizondo, en nombre propio y de diputados del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 3, 5 y 7 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía. Se turnó a la Comisión de Energía.

- Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma la fracción VII del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Alejandro Canek Vázquez Góngora, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 97, 101, 102 y 103 de la Ley General de Población. Se turnó a las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Gobernación.

- César Augusto Santiago Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 40, 108 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Leticia Quezada Contreras, del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita a la Comisión de Salud de esta soberanía, integre una subcomisión que dé seguimiento a las quejas, denuncias, incidentes y posibles irregularidades que se presenten respecto a la aplicación de la vacuna contra la influenza humana AH1N1, en los hospitales y clínicas del país. Se turnó a la Comisión de Salud.

- Óscar González Yáñez, del Partido del Trabajo, por el que se crea una Comisión Especial de análisis y estudios para la formación del estado 32 “Del Valle de Anáhuac”. Se turnó a la Junta de Coordinación Política.

- Óscar González Yáñez, del Partido del Trabajo, por el que se crea una Comisión Especial para la defensa de la economía popular. Se turnó a la Junta de Coordinación Política.

Se concede el uso de la tribuna para presentar proposiciones con puntos de acuerdo a los diputados:

- Clara Gómez Caro, en nombre propio y de los diputados Arturo Zamora Jiménez y José Trinidad Padilla López, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice obras de entubamiento del cauce del río Atemajac, en Guadalajara, Jalisco. Se turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

- Paula Hernández Olmos, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al gobierno federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se modifiquen las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales para 2010. Se turnó a la Comisión de Gobernación.

- Rosi Orozco, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al jefe delegacional de Cuauhtémoc, para que acepte y dé cumplimiento a la recomendación 14/2009, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos.

- Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de la Función Pública, investigue el proceso de licitación pública internacional número SG-N-DA-12/09 mediante el cual se adquirirán equipos especializados para la obtención de información biométrica a fin de integrar el Registro Nacional de Población e Identidad Personal e informe si la empresa Smartmatic International Holding, BV., cumplió con los requisitos técnicos, así como para que comparezca el Titular de la Secretaría de Gobernación e informe los procedimientos para la obtención, almacenamiento, procesamiento y medidas de seguridad de la información de los datos personales. Se turna a las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Gobernación.

- Sergio González Hernández, en nombre propio y de diputados del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con los gobiernos de los estados de Puebla y Tlaxcala emprendan acciones para el saneamiento de la cuenca del río Atoyac-Zahuapan. Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Domingo Rodríguez Martell, del Partido de la Revolución Democrática, relativo al caso de la Minera San Xavier en el estado de San Luis Potosí. Se turnó el primer resolutivo a la Comisión de Desarrollo Social, el segundo resolutivo a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos y el tercer resolutivo a la Junta de Coordinación Política.

- Leandro Rafael García Bringas, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que Petróleos Mexicanos entregue a esta soberanía un informe detallado sobre las acciones aplicadas por la paraestatal en el combate al robo de combustibles. Se turna a la Comisión de Energía.

- Janet Graciela González Tostado, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de la Reforma Agraria y a la Procuraduría Agraria, a que implanten los trabajos, acciones y la revisión jurídica pertinentes para posibilitar la conservación y ampliación de la mancha boscosa en la sierra nevada de los estados de México, Puebla, Tlaxcala y Morelos; La Malinche, en los estados de Puebla y Tlaxcala; El Pico de Orizaba, en los estados de Puebla y Veracruz; la Sierra Negra en los estados de Puebla, Oaxaca y Veracruz; la Sierra Norte en los estados de Puebla y Veracruz, y el Cofre de Perote, en el estado de Veracruz. Se turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Reforma Agraria.

- María de la Paz Quiñones Cornejo, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al gobierno federal, al gobierno de Quintana Roo y a los gobiernos municipales de Benito Juárez, Isla Mujeres y Cozumel a coordinarse y realizar las acciones necesarias para la protección del ecosistema de la zona de “La Ollita”. Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Leticia Quezada Contreras, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita al Pleno de esta

soberanía cite al titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, con la finalidad de que exponga la situación actual y las acciones que están llevando a cabo para hacerle frente a la pandemia de influenza humana AH1N1 en nuestro país. En votación económica no se considera de urgente resolución y se turnó a la Junta de Coordinación Política.

- Francisco Saracho Navarro, en nombre propio y de diputados del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Dirección General de Aduanas, solución el problema referente al Sistema de Supervisión y Control Vehicular, instalado en la aduana de Ciudad Acuña, Coahuila, o en su defecto se suspenda su uso, durante la temporada navideña comprendida por el periodo noviembre 2009-enero 2010. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente informó a la asamblea de la presencia de la señora Georgina Te Heuheu, ministra de Desarme del Gobierno de Nueva Zelanda, quien acompañada por la señora Cecile Hillyer, embajadora de ese país en México, y les dio la bienvenida.

- Kenia López Rabadán, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres, inicie en coordinación con el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de esta soberanía y el Instituto Mexicano de la Juventud, el protocolo general nacional de atención de crisis vía telefónica, así como el estudio de factibilidad y la propuesta técnica de la creación de un número único nacional de tres dígitos para la atención de víctimas de la violencia contra las mujeres. Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre el trámite de dicha proposición los diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional, Víctor Manuel Castro Cosío, del Partido de la Revolución Democrática y Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional. El presidente hace aclaraciones al respecto e informa que con la anuencia de la proponente, la proposición se programará en la próxima sesión.

- Leticia Quezada Contreras, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, para que supervise, evalúe y verifique, la correcta aplicación de la vacuna que previene la influenza humana AH1N1 entre la población. En vota-

ción económica no se considera de urgente resolución y se turnó a la Comisión de Salud.

- Cuauhtémoc Salgado Romero, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a que indique la partida presupuestal y establezca los lineamientos para que los municipios de Guerrero puedan comprobar la adquisición del fertilizante que se subsidia a los campesinos; asimismo, indique el procedimiento a seguir para que queden liberados de las observaciones que ya tienen en relación a este rubro y dé informes al gobierno del estado de Guerrero, al Congreso local de éste y a la Auditoría General del Estado, sobre dicho resultado para su procedimiento legal. Se turnó a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- María Joann Novoa Mossberger, del Partido Acción Nacional, por el que se crea la Comisión Especial para impulsar la unificación del marco legal estatal en materia de adopción. Se turnó a la Junta de Coordinación Política.

- Samuel Herrera Chávez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Comité Técnico del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para los ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a publicar la lista 32 de beneficiarios. En votación económica no se consideró de urgente resolución y se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Jorge González Ilescas, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes, para que soliciten a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, informe a esta soberanía sobre la vigilancia, funcionamiento y operación de los servicios aéreos que prestan las líneas aéreas comerciales en México. Se turnó a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes.

- Magdalena Torres Abarca, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a constituir una mesa de diálogo entre las denominadas “representantes” al servicio de Avon Cosmetics, sociedad anónima de capital variable y ésta empresa, a efecto de que les sea reconocida su calidad de trabajadores, con respeto a todos y cada uno de sus derechos laborales, así como a ser afiliadas,

sin distingos, al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Se recibe del diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita una revisión a diversos actos realizados en la Comisión Federal, de Electricidad. Se turnó a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Se reciben solicitudes de excitativas de los diputados:

- Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo, a las Comisiones Unidas de Vivienda, y de Trabajo y Previsión Social.
- Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo, a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Vivienda.

Conforme al artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excitó a las comisiones mencionadas para que emitan los dictámenes correspondientes.

Se refirieron al cambio climático los diputados: Eduardo Mendoza Arellano, del Partido de la Revolución Democrática; Alejandro Carabias Icaza, del Partido Verde Ecologista de México; Juan José Cuevas García, del Partido Acción Nacional; José Antonio Aysa Bernat, del Partido Revolucionario Institucional; Agustín Torres Ibarrola, del Partido Acción Nacional; Francisco Alberto Jiménez Merino, del Partido Revolucionario Institucional y César Daniel González Madruga, del Partido Acción Nacional.

El presidente informó a la asamblea del fallecimiento de la señora María del Socorro Vicente González madre de la diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, del Partido Revolucionario Institucional.

En referencia al tema relativo al conflicto de cribadores en la región del Evora en Mocorito, Sinaloa, intervinieron los diputados: Guadalupe Eduardo Robles Medina, del Partido Acción Nacional y Óscar Lara Salazar, del Partido Revolucionario Institucional.

Se refirieron al tema relativo al primero de diciembre, Día Mundial de la Lucha Contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, los diputados: María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de Convergencia; Paz Gutiérrez Cortina, del Partido Acción Nacional; Antonio Benítez Lucho, del Partido Revolucionario Institucional; Leticia Quezada Contreras, del Partido de la Revolución Democrática; Gabriela Cuevas Barrón, Oralia López Hernández y Javier Corral Jurado, en dos ocasiones, del Partido Acción Nacional; y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo.

Desde su curul el diputado Miguel Ángel García Granados, del Partido Revolucionario Institucional, solicita verificación de quórum.

El presidente declaró la notaria falta de quórum, clausuró la sesión a las 16 horas con 58 minutos y citó para la que tendrá lugar el jueves 3 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Proceda la Secretaría, en consecuencia, a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobada el acta. Pido a la Secretaría que continúe con oficios de la Secretaría de Gobernación.

ESTADO DE TABASCO

El Secretario diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 61-II-9-00274 signado por los diputados Francisco Javier Ramírez Acuña y Balfre Vargas Cortez, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGF/791/2009, suscrito por Rubem Hofliger Topete, director general del Fondo de Desastres Naturales, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la contingencia por las inundaciones acontecidas en los municipios de Cárdenas y Huimanguillo en Tabasco.

Atentamente

México, DF, a 26 de noviembre de 2009.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Manuel Minjares Jiménez, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SEL/UEL/311/1953/09, de fecha 5 de noviembre de 2009, dirigido inicialmente a la licenciada Laura Gurza Jaidar, coordinadora general de Protección Civil, y que fuera recibido en esta Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, DGF, el jueves 12 de noviembre del año en curso, por medio del cual hace de nuestro conocimiento que mediante oficio DGPL 61-II-9-00274, los diputados Francisco Javier Ramírez Acuña y Balfre Vargas Cortez, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunican a la Secretaría de Gobernación, Segob, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el miércoles 4 de noviembre de 2009, y cuyos puntos resolutivos **tercero** y **cuarto** se reproducen a continuación:

“...**Tercero**. Se exhorta al Ejecutivo federal a atender con eficacia y prontitud la declaratoria de zona de desastre para los municipios de Cárdenas y Huimanguillo, a fin de que se liberen los recursos necesarios a través del Fonden para hacer frente a la contingencia por las inundaciones acontecidas recientemente. **Cuarto**. Revisar y analizar las Reglas de Operación que regulan el Fondo de Desastres Naturales, en virtud de los plazos, los esquemas de coparticipación y seguros que operan.”

Sobre el particular, nos permitimos comunicar a ese órgano legislativo que, aun y cuando el punto de acuerdo que nos ocupa se compone de cuatro puntos resolutivos, en el presente oficio esta DGF únicamente se pronunciará respecto de los antes transcritos, por tratarse de exhortos que resultan competencia de la Segob, y por ende, de esta Unidad Administrativa. Tal, pronunciamiento se efectúa en los siguientes términos:

• Por cuanto hace al resolutivo tercero:

Estimamos oportuno comunicar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que, aun y cuando la Segob ya ha emitido la “declaratoria de desastre natural por la ocurrencia de lluvia severa los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2009, en 2 municipios de Tabasco” (Cárdenas y Huimanguillo), que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de noviembre de 2009, y que en términos de su artículo 2o. se dispone que ésta se expide **para efectos de poder acceder a los recursos del Fonden**, debemos precisar que la emisión de la citada declaratoria de desastre no constituye el único requisito a satisfacerse para el acceso a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, Fonden, toda vez que, para esos efectos, deben ser igualmente atendidos otros requisitos y formalidades establecidos en el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales”¹ (en lo sucesivo las ROF).

A ese respecto mencionaremos que, de las disposiciones contenidas en el artículo 33 del Reglamento Interior de la Segob (que lista las atribuciones específicas de esta DGF) y aun de las acciones que a esta DGF le corresponde ejecutar en términos de las ROF para efectos de la implantación del Fonden, no se advierte, la existencia de atribuciones y facultades expresas que permitan a esta DGF acelerar trámites administrativos, agilizar la evaluación de daños ocasionados o el inicio de obras de reconstrucción, derivados de la ocurrencia de un fenómeno natural perturbador en particular, o bien, modificar, reducir o ampliar discrecionalmente los plazos ya establecidos en las propias ROF.

En ese sentido, diremos que el numeral 11 de las ROF, establece que para efectos de la atención de un desastre natural en el marco del Fonden debe necesariamente instalarse, a nivel estatal, un Comité de Evaluación de Daños, CED, (integrado por servidores públicos estatales y federales de los sectores afectados, y que funciona en subcomités agrupados por materia o sector², y que se ocupará exclusivamente de evaluar y cuantificar los daños producidos por el

fenómeno natural perturbador de que se trate, en los sectores que sean materia de competencia de las entidades federativas, municipios u órganos político administrativos, según corresponda (numeral 13 de las ROF), debiendo entregar los resultados correspondientes y el diagnóstico de las obras y acciones a realizar, a más tardar en un plazo de diez -días hábiles contados a partir de la instalación del CED (plazo que a solicitud de los subcomités podrá ser prorrogable hasta por diez días hábiles más).

En ese orden de ideas, se precisa que (como se detallará en el apartado correspondiente), para efectos de atender la ocurrencia de la lluvia severa que afectó a Cárdenas y Huimanguillo el sábado 31 de octubre y el domingo 1 de noviembre de 2009, con fecha 7 de noviembre de 2009, se llevó a cabo la sesión de instalación del CED correspondiente, agrupándose en subcomités de los sectores carretero, educativo, hidráulico, vivienda, salud y monumentos históricos.

En dicha sesión, el CED acordó inicialmente que la entrega de resultados se llevaría a cabo en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la instalación del CED. Sin embargo, a petición de los subcomités de diversos sectores y en virtud de la imposibilidad técnica manifestada para evaluar y cuantificar los daños en los municipios afectados se autorizó, por única vez y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 13, fracción II, de las ROF, la ampliación en el plazo para la celebración de dicha sesión de entrega de resultados hasta por 10 días más, siendo su fecha límite el lunes **7 de diciembre de 2009**.

En tal virtud, y considerando que actualmente se encuentra transcurriendo el plazo establecido en el numeral 13, fracción II, de las ROF para que se lleve a cabo **la sesión de entrega de resultados**, se estima que habrá que esperar, para conocer de qué manera y con qué montos el Fonden habrá de participar para atender a los municipios de Cárdenas y Huimanguillo, por los daños que dejó la ocurrencia de la lluvia severa presentada el sábado 31 de octubre y domingo 1 de noviembre de 2009.

Las aseveraciones anteriores se desprenden del procedimiento de acceso a los recursos que se autorizan con cargo al Fonden, a través del instrumento que denominamos Fonden Reconstrucción (que tiene como finalidad la autorización de recursos, ya sea del Programa Fonden o del Fideicomiso Fonden federal, destinados a la restitución, parcial o total, de los daños ocasionados en la infraestructura pública y sector vivienda de las entidades federativas, muni-

cipios y delegaciones del Distrito Federal, afectadas por un fenómeno natural perturbador), que para un adecuado entendimiento de la información que antecede y la que se proporcionará líneas adelante, se detalla a continuación:

Procedimiento de acceso a los recursos del instrumento Fonden Reconstrucción

Para acceder a los recursos con cargo al Fonden Reconstrucción, deberá observarse el procedimiento contenido en las ROF, que se encuentra descrito de manera gráfica en la dirección electrónica del Sistema Nacional de Protección Civil México, específicamente en el vínculo:

http://www.proteccioncivil.gob.mx/upLoad/Fonden/flujo-grama/Procedimiento_de_acceso_a_recursos_Fonden_e.swf

No obstante, para pronta referencia, a continuación se detalla tal procedimiento. Para esos efectos se transcribe en su totalidad el numeral 4 de las ROF:

“4. Son fines del Fondo de Desastres Naturales:

I. Canalizar al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales constituido por cada una de las entidades federativas los recursos que le corresponda aportar, por cuenta y orden de las entidades federativas, para la restitución parcial o total de los daños sufridos por un fenómeno natural perturbador en los sectores de competencia de las entidades federativas, municipios u órganos político-administrativos en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, previstos en las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con los porcentajes de coparticipación establecidos; así como también en la mitigación de los daños a las viviendas de la población de bajos ingresos afectadas por un fenómeno natural perturbador.

Los recursos que se ejerzan en coparticipación estarán condicionados a la aportación de las entidades federativas, de acuerdo con los porcentajes establecidos en las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, con excepción de los apoyos parciales inmediatos y los anticipos, los cuales no están sujetos de inicio a dicha coparticipación;

II. Apoyar la restitución parcial o total de los daños sufridos en los sectores de competencia federal afectados por un fenómeno natural perturbador, de acuerdo con

los porcentajes de coparticipación previstos en las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales con excepción de los bienes de dominio público de la Federación objeto de concesión o cualquier otra figura análoga por la cual se otorgue su uso o explotación;

III. Otorgar recursos a través de apoyos parciales inmediatos para la ejecución de las acciones emergentes, así como los trabajos y obras de carácter prioritario y urgente, dirigidas a solventar la situación crítica derivada del desastre natural, tales como el restablecimiento de las comunicaciones, los servicios básicos, la limpieza inmediata, remoción de escombros y todo aquello que coadyuve a la normalización de la actividad de la zona afectada, así como para evitar mayores daños y proteger a la población;

IV. Otorgar recursos al Fondo Revolvente Fonden y al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales a que se refiere el numeral 3 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales;

V. Otorgar recursos a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la adquisición de equipo especializado destinado a la atención de emergencias y desastres naturales;

VI. Otorgar recursos a las entidades federativas para la constitución de fondos estatales para la prevención y atención de desastres naturales;

VII. Constituir mediante subcuentas específicas en el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales, fondos y reservas financieras con el propósito de asegurar la oportuna asignación y aplicación de recursos dirigidos a proyectos preventivos y a solventar aspectos prioritarios y urgentes relacionados o derivados de fenómenos naturales perturbadores;

VIII. Canalizar recursos para la realización de proyectos y el establecimiento de instrumentos de administración y transferencia de riesgos que estén relacionados con la prevención y atención de los efectos ocasionados por fenómenos naturales perturbadores; para la protección financiera del patrimonio del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales, así como los servicios necesarios relacionados con dichas contrataciones, en términos de lo previsto en el Anexo I de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, y

IX Aportar y recibir recursos del Programa Fondo para la Prevención de Desastres Naturales y del Fideicomiso Preventivo a cargo de la Secretaría de Gobernación y de otros programas e instrumentos financieros relacionados con los fines del Fondo de Desastres Naturales, en términos de las disposiciones aplicables.”

Ahora bien, para poder acceder a los recursos del instrumento en estudio, se deberá observar el procedimiento siguiente:

- Ante la presencia de un desastre natural, la entidad federativa correspondiente debe solicitar inmediatamente a la instancia técnica facultada³, indique si desde su punto de vista, el desastre natural respectivo existe o tiene la magnitud necesaria para ser susceptible de apoyo del Fonden (numeral 7 de las ROF). Dicha solicitud deberá contener, entre otros aspectos, los municipios involucrados, es decir, todos aquellos municipios que se considera sufrieron o pudieron haber sufrido afectaciones a causa del fenómeno natural perturbador de que se trató (numeral 7, fracción II, de las ROF).

- La instancia técnica facultada tiene 4 días hábiles para emitir su respuesta a la solicitud de la entidad federativa y en caso de que se cuente con información que permita inferir una afectación en el abastecimiento de agua potable se tendrán 7 días hábiles (numeral 8 de las ROF).

- En caso de resultar afirmativa la respuesta de la instancia técnica facultada, el gobierno de la entidad federativa deberá convocar a un Comité de Evaluación de Daños, CED, que tiene por objeto evaluar y cuantificar los daños producidos por un fenómeno natural perturbador en particular. Dicho comité se integrará por servidores públicos estatales y federales de los sectores afectados, funcionando en Subcomités que se agruparan por materia o sector.

Es en este momento en que la entidad federativa deberá entregar al representante de la Segob la solicitud de emisión de una declaratoria de desastre natural firmada por el titular del Ejecutivo de dicha entidad federativa (numeral 9 de las ROF).

Desde la instalación del CED correspondiente, las dependencias y entidades federales, así como las entidades federativas, podrán solicitar apoyos parciales inmedia-

tos, Apin⁴, con cargo al Fonden (numeral 11 de las ROF).

Vale la pena mencionar que los APIN son autorizados por la Unidad de Política y Control Presupuestario, UPCP, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP, los cuales formaran parte de los anticipos que llegase a solicitar la entidad federativa. En caso de que no se soliciten dichos anticipos, los Apin serán incluidos en el diagnóstico de obras y acciones que deriven de la sesión de entrega de resultados.

Asimismo, resulta importante precisar que con el propósito de que se presente y, en su caso, se autorice el listado de acciones, trabajos y obras considerados como prioritarios y objeto de apoyo de los Apin, la entidad federativa en coordinación con el Fiduciario del Fideicomiso Fonden estatal deberá convocar a su Comité Técnico, en donde se adoptaran los acuerdos conducentes, tomando como base la gradualidad y las disponibilidades financieras existentes. Dicha resolución deberá ser hecha del conocimiento de la DGF (numeral 17, de las ROF).

- En los cuatro días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de la declaratoria de desastre natural, siempre que ésta cumpla con los requisitos señalados, la Segob por conducto de la Coordinación General de Protección Civil, CGPC, deberá emitir y publicar en el Diario Oficial de la Federación, la declaratoria de desastre natural respectiva.

- A partir de la instalación del CED, empieza a correr una cuenta regresiva de hasta 10 días hábiles (prorrogables) para realizarse la entrega de resultados del referido CED en donde se identificarán por sector afectado, los datos aludidos en el numeral 14 de las ROF (numeral 13, fracción II, de las ROF).

- Durante la sesión de entrega de resultados se realizan las siguientes acciones (numeral 13, fracción III de las ROF):

- Presentación y entrega de los resultados de cuantificación y evaluación de daños elaborados en conjunto por el estado y las contrapartes de las Dependencias y Entidades Federales;

- Entrega de la solicitud de anticipos por el gobierno del estado.

- Respecto de los anticipos es importante mencionar que éstos tienen por objeto contribuir en la realización de trabajos y obras prioritarias y se deberán de ejercer con base en los programas de obras y acciones autorizados por el Comité Técnico del fideicomiso.

Los anticipos serán con cargo al patrimonio del fideicomiso Fonden hasta por un monto equivalente al 50 por ciento de la coparticipación federal que corresponda al Fonden.

Si las dependencias o entidades federales que validarán la evaluación de los daños, consideran que es procedente la solicitud de anticipos solicitarán su autorización a la UPCP, la cual, en su caso, instruirá al fiduciario del fideicomiso Fonden para que los recursos solicitados sean transferidos al fideicomiso Fonden estatal correspondiente (numeral 21 de las ROF)

Cabe señalar que los anticipos deberán regularizarse con la autorización por parte del comité técnico de los recursos correspondientes.

- Ahora bien, a partir de la sesión de entrega de resultados, la dependencia o entidad federal tendrá un plazo máximo de siete días hábiles, para presentar la solicitud de recursos y el diagnóstico de obras y acciones a la Segob, incorporando los diagnósticos presentados en dicha sesión (numeral 22 de las ROF).

Por lo que, una vez que cuente con la información antes descrita, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 23 de las ROF, la Segob por conducto de la DGF, dentro de un plazo de dos días hábiles realizará las siguientes acciones:

I. Elaborar, dictaminar y presentar la solicitud global de recursos a la UPCP.

II. Verificar que no exista duplicidad de acciones y que no se encuentren pendientes o en trámite solicitudes de Apin o anticipos.

III. Verificar que no se soliciten recursos del Fonden para la reparación de daños ajenos al desastre natural en cuestión.

IV. Verificar que la infraestructura objetivo de apoyo no haya sido materia de otros apoyos anteriores.

V. anexar las solicitudes de recursos elaboradas por las dependencias y entidades federales, así como sus respectivos diagnósticos de obras y acciones, tanto de los programas de competencia local como federal.

- Una vez que la Segob remite a la UCP de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la solicitud de recursos, ésta autorizará con cargo al programa Fonden, comprendido en el ramo general 23, “Provisiones salariales y económicas”, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que resulte aplicable o convocará a sesión del comité técnico del fideicomiso Fonden para que los recursos sean aprobados con cargo al patrimonio del citado fideicomiso, a efecto de que la entidad federativa de que se trate, a través de las instancias estatales ejecutoras correspondientes, pueda disponer de los recursos del Fonden para iniciar de inmediato las acciones de reconstrucción o apoyo autorizadas, previo la aportación de la coparticipación que le corresponda ante el fideicomiso Fonden estatal.

- En ese sentido, en caso de que las acciones de reconstrucción resulten competencia de las entidades federativas; municipios delegaciones políticas, los recursos se ejercerán a través de los fideicomisos Fonden estatales, los cuales tienen por objetivo establecer un mecanismo ágil y transparente para ejercer los recursos que aporten las entidades federativas para atender un desastre natural, incluyendo las coparticipaciones federales asignadas a dichas entidades federativas.

Por lo que, a más tardar a los cuatro días hábiles siguientes de haberse recibido la notificación de la autorización de los recursos, se convocará a sesión del comité técnico del fideicomiso Fonden estatal, a efecto de que las dependencias y entidades ejecutoras presenten para autorización sus programas de obras y acciones con sus respectivos calendarios de ejecución, previo al ejercicio de los recursos.

El comité técnico del fideicomiso Fonden estatal será responsable de verificar que se cumpla con el programa calendarizado de ejecución de las obras y acciones por parte de las dependencias y entidades ejecutoras (numeral 44 de las ROF).

- Por todo lo anterior, y en su oportunidad, los recursos en coparticipación serán transferidos del patrimonio del fideicomiso 2003 Fonden federal al fideicomiso estatal,

en el *pari passu* respectivo, conforme a las aportaciones que realice el gobierno estatal, de acuerdo al calendario aprobado y autorizado por el comité técnico del fideicomiso estatal en comento.

- Cabe señalar que el anexo XVI de las ROF establece que en términos de lo dispuesto en los numerales 39 y 41 de dicha normativa, el fiduciario pagará directamente a los contratistas de obra pública, prestadores de bienes y servicios y proveedores por cuenta y orden de las instancias ejecutoras, previo a la presentación de entre otras cosas, de las facturas que amparen la ejecución de las obras y acciones realizadas.

Es importante hacer hincapié en que, como se ha señalado en su oportunidad, en materia de atención de desastres naturales, la DGF no autoriza, ni tiene a su cargo, la entrega de los recursos a un municipio o delegación política en particular, y tampoco actúa como ejecutora de obras y acciones de reconstrucción de lo dañado.

En esa misma lógica, se precisa que son las entidades federativas las encargadas de llevar a cabo la ejecución de obras de reconstrucción y la correspondiente distribución de los recursos autorizados con cargo al instrumento en mención, a través de las instancias ejecutoras estatales designadas para esos efectos (numeral 39 de las ROF).

Visto lo anterior, y en atención al punto de acuerdo que nos ocupa, esta DGF informa a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, respecto de las acciones que se han llevado a cabo en el marco del Fonden y a través del instrumento Fonden Reconstrucción para atender a los desastres que dejó la ocurrencia de lluvia severa los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2009 en los municipios de Huimanguillo y Cárdenas del estado de Tabasco.

Fonden Reconstrucción

Ocurrencia de lluvia severa los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2009, en 2 municipios del estado de Tabasco (Huimanguillo y Cárdenas).

- Mediante oficio sin número de fecha 4 de noviembre de 2009, en cumplimiento al numeral 7 de las ROF, el Gobernador del estado de Tabasco solicitó a la Conagua opinión técnica respecto de la ocurrencia del fenómeno hidrometeorológico catalogado como lluvia severa, que

afectó a la entidad federativa durante los días 31 de octubre y 1 de noviembre del 2009, en los municipios de Cárdenas y Huimanguillo.

- Con oficio BOO.-2099, de fecha 5 de noviembre de 2009, recibido en el estado de Tabasco en fecha 6 del mismo mes y año, en cumplimiento a lo que señala el numeral 8 de las ROF, la Conagua emitió su opinión técnica y corroboró la presencia de lluvia severa los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2009 en 2 municipios del estado de Tabasco (Cárdenas y Huimanguillo).

- Con fecha 7 de noviembre de 2009, en apego a las disposiciones de las ROF se llevó a cabo la sesión de instalación del CED, en el estado de Tabasco, con el objeto de realizar la cuantificación y evaluación de los daños ocasionados por la ocurrencia de lluvia severa los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2009. Para esos efectos, los integrantes del CED se agruparon en subcomités de los sectores: carretero, educativo, hidráulico, vivienda, salud y monumentos históricos.

Asimismo, y según se ha observado en el presente, en dicha sesión, el CED acordó que, en apego a lo establecido en el numeral 13, fracción II, de las ROF, la entrega de resultados se llevaría a cabo en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la instalación del CED. Sin embargo, a petición de los subcomités de diversos sectores y en virtud de la imposibilidad técnica manifestada para evaluar y cuantificar los daños en los municipios afectados se autorizó, por única vez y con, fundamento en lo dispuesto por el numeral 13 fracción II de las ROF, la ampliación en el plazo para la celebración de dicha sesión de entrega de resultados hasta por 10 días más, siendo su fecha límite el día 7 de diciembre de 2009.

En ese mismo acto, el gobierno de Tabasco, entregó al representante de la Segob, la solicitud de declaratoria de desastre natural, de conformidad con el numeral 9 de las ROF, por lo que dicha dependencia del gobierno federal, por conducto de la CGPC; emitió y publicó en el Diario Oficial de la Federación (con fecha 12 de noviembre de 2009) la “declaratoria de desastre natural por la ocurrencia de lluvia severa los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2009, en 2 municipios del estado de Tabasco” procediendo a declarar como zona de desastre a los municipios de Huimanguillo y Cárdenas (mismos municipios que el estado de Tabasco incluyó en su respectiva solicitud de declaratoria de desastre y que fueron corroborados por la Conagua co-

mo municipios afectados por la presencia de lluvia severa los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2009).

De igual manera, y con fundamento en lo establecido por los numerales 17 y 20 de las ROF, durante la misma sesión, la entidad federativa solicitó la autorización de recursos para el sector carretero, por concepto de Apoyos Parciales Inmediatos, Apin, con cargo al Fonden para la ejecución de las acciones, trabajos y obras prioritarias y urgentes, dirigidas a solventar la situación crítica derivada del desastre natural en cuestión, mismos que fueron autorizados de la manera siguiente:

Estado: Tabasco

Municipios corroborados y/o solicitados: 2

Evento y fecha: Lluvia severa, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2009

Sectores afectados: Carretero-estatal, carretero-federal

Apoyo parcial inmediato: Carretero-estatal: 2,311,420; carretero-federal: 20,000,000.

Subtotal: 22,311,20

*Datos actualizados al 23 de noviembre de 2009

En este punto, reiteramos que, tal y como se ha visto, actualmente se encuentra transcurriendo el plazo establecido en el numeral 13, fracción II de las ROF para que se lleve a cabo la sesión de entrega de resultados del CED, por lo que habrá que esperar, para conocer de qué manera y con qué montos se atenderán y apoyarán, finalmente, los daños ocurridos en el estado de Tabasco, por la presencia de lluvia severa los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2009, en 2 municipios del estado de Tabasco.

Sin demérito de lo anterior, adelantamos que, atentos al numeral 44 de de las ROF, el Comité Técnico del Fideicomiso 1999. Fonden Estatal Tabasco, será el responsable de verificar que se cumpla el calendario de ejecución de las obras y acciones de las dependencias y entidades ejecutoras, en el entendido de que, de observarse retrasos constantes e injustificados hasta por un plazo de tres meses en el cumplimiento de dicho calendario, el comité técnico del Fideicomiso Fonden estatal deberá realizar las acciones necesarias para que, en su caso, se reintegre al patrimonio del Fideicomiso Fonden el remanente de la coparticipación federal.

Asimismo, dentro de las sesiones ordinarias del Comité Técnico del Fideicomiso 1999. Fonden Estatal Tabasco, los

ejecutores del gasto invariablemente deberán presentar los avances físicos y financieros de sus programas de reconstrucción que se encuentren en ejecución y, en su caso, las problemáticas que éstos enfrenten.

De igual manera, en términos del numeral 46 de las ROF, será responsabilidad del fiduciario del Fideicomiso 1999. Fonden Estatal Tabasco, llevar el control detallado para la atención, recepción y desembolso de los recursos destinados a dicha entidad federativa que por concepto de coparticipaciones se les hayan entregado a través del Fonden, siendo corresponsables en ese control las dependencias y entidades normativas y ejecutoras, respectivamente, a través de las cuales se canalizaron los recursos al Fideicomiso Fonden Estatal para la atención del desastre natural.

• **Por cuanto hace al resolutivo cuarto:**

En atención al punto resolutivo que nos ocupa, esta unidad administrativa considera necesario hacer del conocimiento de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que, en cumplimiento a la instrucción recibida por parte del ciudadano presidente de la república, en apego al compromiso que se tiene con la población que ha resultado afectada, o que pudiera serlo en virtud de la ocurrencia de un desastre natural, y conscientes de que las ROF pueden ser perfectibles, en el mes de enero de 2008, la Segob comenzó con los trabajos tendientes a la elaboración y publicación de unas nuevas Reglas de operación del Fonden, mismo que dio como resultado que con fecha 27 de mayo de 2009, se publicara en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales”. Dicho trabajo fue encabezado por la DGF, en coordinación con la Unidad de Política y Control Presupuestario, UPCP, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP, y se desarrolló en las siguientes etapas:

1. Solicitud de comentarios y propuestas de todas las instancias involucradas.
2. Análisis y evaluación de las reglas de operación entonces vigentes (a saber el “acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de septiembre de 2006).
3. Desarrollo de propuestas e ideas base.

4. Recordatorios y seguimiento a las instancias.
5. Análisis de propuestas.
6. Mesas de trabajo derivadas de los análisis de propuestas.
7. Consulta con especialistas.
8. Mesas de trabajo derivadas de las consultas con especialistas.
9. Elaboración del proyecto final.
10. Revisión y visto bueno.
11. Presentación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Segob.
12. Presentación ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
13. Presentación ante la Procuraduría Fiscal.
14. Firma y publicación del acuerdo.

Debemos precisar que el inicio del proceso para llegar a las nuevas Reglas de Operación del Fonden comenzó por solicitar vía oficio, las opiniones y propuestas de todas las dependencias y entidades de la administración pública federal involucradas en los procesos de acceso a los recursos con cargo al Fonden, recibiendo de igual manera propuestas de las entidades federativas y de las Unidades Estatales de Protección Civil, dando como resultado las siguientes cifras:

- 145 Reuniones de trabajo llevadas a cabo.
- 17 Propuestas recibidas por parte de las entidades federativas.
- 28 Propuestas recibidas por parte de las dependencias y entidades federales integrantes de la administración pública federal.

En la elaboración del proyecto de las nuevas Reglas de Operación del Fonden, participaron las instancias federales que a continuación se indican:

- Secretaría de Gobernación

- Unidad de Política y Control Presupuestario (dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público –SHCP)
- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC
- Centro Nacional de Prevención de Desastres
- Comisión Nacional Forestal
- Comisión Nacional del Agua
- Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
- Fondo Nacional de Fomento al Turismo
- Secretaría de la Función Pública
- Secretaría de Desarrollo Social
- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social (dependiente de la SHCP).
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Marina-Armada de México

Ahora bien, debemos mencionar que la emisión de las nuevas Reglas de Operación del Fonden, ha tenido como propósitos principales, entre otros, la inmediatez en la autorización de recursos para acciones urgentes, la simplificación de los procesos, la transparencia y el fortalecimiento de los mecanismos de control, la corresponsabilidad y la complementariedad de los distintos órdenes de gobierno, y cambiar la percepción del Fonden.

Los principales cambios que se pueden observar en las nuevas Reglas de Operación del Fonden son:

- El reordenamiento en su estructura, para efectos de una mejor comprensión y manejo (numerales, definiciones, anexos y formatos).

- La simplificación y agilización de los procesos de acceso a los recursos (por ejemplo: la emisión de la declaratoria de desastre al inicio del proceso de acceso a los recursos que se autorizan con cargo al Fonden, lo cual activa otros programas de apoyo, así como la eliminación de trámites con lo que se simplifican los procesos y se reducen los tiempos de acceso a los recursos).

- A efecto de que se autoricen recursos de manera inmediata a la ocurrencia del desastre se creó la figura de los Apoyos Parciales Inmediatos (Apin)⁵, con el objetivo de asegurar la oportuna asignación y aplicación de recursos dirigidos a solventar aspectos prioritarios y urgentes, tales como el restablecimiento de comunicaciones, servicios básicos, limpieza y remoción de escombros, así como todo aquello que coadyuve a la normalización de la actividad de la zona afectada, evitando mayores daños y buscando la protección y salvaguarda de la población afectada. Con esta figura se responde a un vacío financiero existente entre la ocurrencia del desastre y la disponibilidad de los recursos totales para la reconstrucción, disminuyendo la probabilidad de encontramos ante la falta de atención que se pudiera generar por no poder utilizar los recursos destinados a las acciones y obras urgentes de apoyo a la población.

El Apin ha permitido que las entidades federativas, las dependencias y entidades federales puedan acceder en un menor tiempo a una parte de los recursos que se autorizan con cargo al instrumento denominado Fonden Reconstrucción, a través del cual, según se ha visto, se autorizan recursos destinados a la restitución, parcial o total, de los daños ocasionados en la infraestructura pública y/o sector vivienda de las mismas, afectadas por un fenómeno natural perturbador.

- Con el propósito de reducir los desembolsos constantes y elevados, tanto del gobierno federal como de las entidades federativas en la atención a desastres, y en relación al fortalecimiento de esquemas de aseguramiento, en las nuevas reglas de Operación del Fonden se prevé la posibilidad de que, con cargo a este programa federal, se canalicen recursos para la realización de proyectos y el establecimiento de instrumentos de administración y transferencia de riesgos que estén relacionados con la prevención y atención de los efectos ocasionados por fenómenos naturales perturbadores; para la protección financiera del patrimonio del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales, así como los servicios necesarios relacionados con dichas contrataciones.

En este orden de ideas, con cargo al Fonden se podrán otorgar apoyos a las entidades federativas que lo soliciten para desarrollar una estrategia de gestión integral de riesgos, con el compromiso de adquirir el instrumento de administración y transferencia de los mismos que resulte de dicha estrategia, y de informar al Comité Técnico del Fideicomiso Fonden Federal, por conducto de la Segob, la conclusión de cada una de las acciones que comprenda dicha estrategia de gestión integral de riesgo.

- Se presenta un aumento en los porcentajes de coparticipación que debe cubrir el Fonden para efectos de la recuperación de la infraestructura local afectada por el desastre natural de que se trate (se incrementa a 50 por ciento la coparticipación del Fonden en casi todos los sectores que pudieran resultar afectados), con lo que se disminuye la carga financiera para entidades federativas y municipios por estos conceptos.

- Existe una mayor cobertura en los sectores de infraestructura pública (a manera de ejemplo diremos que en las nuevas Reglas de Operación del Fonden se prevé la cobertura de la infraestructura deportiva; la posibilidad de reubicar escuelas y hospitales en zonas de riesgo; cobertura de la infraestructura naval, entre otras).

- Ahora el Fonden puede ser una fuente de financiamiento para otros programas que interactúan en situaciones de desastre, cuando éstos últimos vean agotados sus presupuestos (tales como el Programa de Apoyos a Contingencias Climatológicas, a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y los programas Hábitat y de Empleo Temporal, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social).

- Se prevé que para el mes de abril de 2010, la evaluación de los daños que deba realizar cada sector afectado, en el seno de los CED respectivos, deberá contar con soporte fotográfico que incluya la georeferenciación satelital de cada una de las acciones de reconstrucción por realizar.

Sin otro particular, y esperando que la presente información sea de utilidad, le saludo cordialmente.

Notas:

1 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 2009.

2 Los subcomités que se podrán constituir para cada uno de los sectores, son los siguientes: vivienda; infraestructura urbana; residuos sólidos; carreteras; hidráulico; educativo; salud; monumentos históricos, artísticos y arqueológicos; áreas naturales protegidas; pesquero y acuícola; forestal y de viveros, y zonas costeras (numeral 13, fracción I, de las ROF).

3 Según se ha visto, aquellos entes facultados para corroborar la ocurrencia de un desastre natural en una fecha y lugar determinado.

4 Entendiéndose estos, como los recursos destinados para la ejecución de acciones emergentes, así como los trabajos y obras de carácter prioritario y urgente, dirigidas a solventar la situación crítica del desastre natural, tales como el restablecimiento de las comunicaciones, los servicios básicos, la limpieza inmediata, remoción de escombros y todo aquello que coadyuve a la normalización de la actividad de la zona afectada, para evitar mayores daños y proteger a la población.

5 Recursos autorizados para la ejecución de acciones emergentes, así como los trabajos y obras de carácter prioritario y urgente, dirigidas a solventar la situación crítica del desastre natural, tales como el restablecimiento de las comunicaciones, los servicios básicos, la limpieza inmediata, remoción de escombros y todo aquello que coadyuve a la normalización de la actividad de la zona afectada, así como para evitar mayores daños y proteger a la población (numeral 18 de las ROF).

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 23 de noviembre de 2009.— Rubem Hofliger Topete (rúbrica), director general del Fondo de Desastres Naturales.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

PETROLEOS MEXICANOS

El Secretario diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 200.- 514/09, el licenciado Jordy

Herrera Flores, subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Energía, remite el *informe de avance del Programa para incrementar la Eficiencia Operativa en Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, correspondiente al tercer trimestre de 2009.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, remito para los fines procedentes copia del oficio al que me he referido y sus anexos.

Atentamente

México, DF, a 30 de noviembre de 2009.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Contador Público Manuel Minjares Jiménez, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Anexo al presente oficio del subsecretario de Hidrocarburos, el cual de conformidad con lo establecido en el artículo noveno transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007 (decreto), remite el informe del Programa para incrementar la Eficiencia Operativa en Petróleos Mexicanos (PEO), correspondiente al tercer trimestre de 2009, entregado por Pemex el 30 de octubre de 2009 a esta dependencia, así como las observaciones de la secretaría a este informe.

Lo anterior, con objeto de que, por su amable conducto, se haga llegar dicha información al honorable Congreso de la Unión, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo noveno transitorio del decreto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de noviembre de 2009.— Licenciado Jordy Herrera Flores (rúbrica), subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Energía.»

* El informe citado se encuentra en el Anexo I del Diario de los Debates número 30.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Licenciado Jordy Herrera Flores, subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Energía.— Presente.

De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo noveno transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007, por este conducto me permito enviarle el informe del Programa para incrementar la Eficiencia Operativa en Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, correspondiente al tercer trimestre de 2009, entregado por Pemex el 30 de octubre de 2009 a esta dependencia, así como las observaciones de la Secretaría de Energía a este informe. Lo anterior, con objeto de que se haga llegar dicha información al Congreso de la Unión, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo noveno transitorio del decreto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 25 de noviembre de 2009.— Mario Gabriel Budebo, subsecretario.»

«Observaciones de la Secretaría de Energía al tercer informe trimestral de 2009 del Programa para incrementar la Eficiencia Operativa de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios

Antecedentes

La Ley Federal de Derechos establece que Petróleos Mexicanos debe enviar al Congreso de la Unión, a través de la Secretaría de Energía (Sener), un informe trimestral durante febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año, con el seguimiento del Programa para incrementar la Eficiencia Operativa en Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, el cual debe ir acompañado de las observaciones de la secretaría.

El informe elaborado por Pemex y enviado a través de la Sener al Congreso de la Unión presenta el avance de las acciones del programa y reporta los indicadores que reflejan

el desempeño operativo de la paraestatal al **tercer trimestre de 2009**.

Las observaciones de la Sener a este informe trimestral se presentan en dos secciones:

- La primera contiene observaciones generales al informe; y
- La segunda incluye comentarios a la información presentada por cada subsidiaria, así como una evaluación de su desempeño a partir de los principales indicadores reportados.

1. Primera sección

Observaciones generales al informe

Con base en el análisis de la información presentada por Pemex, la Sener hace las siguientes observaciones generales al informe:

- Resulta esencial conocer el efecto que el cumplimiento de las metas del informe tiene sobre sus resultados financieros, cuando haya un vínculo directo entre el indicador y los resultados financieros. Por ello, Pemex debe analizar qué indicadores de eficiencia operativa tienen incidencia directa sobre los resultados financieros y la forma de cuantificar su impacto, de tal manera que se pueda estimar el efecto que está teniendo el programa. La Sener solicita a Pemex que presente un conjunto de estimaciones al respecto, cuando se presenten las metas anuales de referencia para 2010.
- El informe permite identificar que hay áreas de oportunidad en la planeación de Pemex y en la calidad de sus pronósticos, especialmente en Pemex Exploración y Producción. Es importante evitar que situaciones previsibles incidan negativamente en su desempeño operativo, y contar con un planteamiento adecuado de premisas al momento de establecer las metas anuales y trimestrales.
- El informe sirve para identificar los avances en el programa, pero también para conocer las causas que impiden mejoras y la forma en que se atacarán estos problemas. Por ello, cuando se detecten incumplimientos recurrentes al programa, deben identificarse las causas que los motivan, las acciones correctivas implementa-

das y, de ser el caso, cómo se espera que estas acciones correctivas permitirán a Pemex cumplir con las metas establecidas, así como el periodo tentativo para corregir la desviación y metas intermedias (de ser posible o procedente) que permitan identificar si la acción correctiva es adecuada. La Sener solicitará a Pemex cuando haya este tipo de incumplimientos recurrentes (incumplimientos anuales o por más de dos trimestres seguidos), que se atienda esta metodología y hará las observaciones correspondientes cuando no se observe esta solicitud.

2. Segunda Sección

Observaciones a la información reportada por cada organismo subsidiario y el corporativo

Criterios de evaluación:

Para evaluar el cumplimiento de las metas de Pemex, se clasifican los principales indicadores de cada subsidiaria en cuatro categorías, tomando en consideración el avance de las metas, tanto en 2008 como en 2009.

Nivel de cumplimiento/Criterio

- 1 Indicadores que cumplieron su meta en 2008 y también la del tercer trimestre de 2009.
- 2 Indicadores que no cumplieron su meta en 2008, pero sí la del tercer trimestre de 2009.
- 3 Indicadores que cumplieron su meta en 2008, pero no la del tercer trimestre de 2009.
- 4 Indicadores que no cumplieron su meta en 2008 ni tampoco en el tercer trimestre de 2009.

Pemex Exploración y Producción

- En relación a la acción “fortalecer la cartera de oportunidades exploratorias aumentando el número y el tamaño promedio de las localizaciones”, no se incluye el punto relacionado al avance limitado que se ha tenido con el proyecto “aceite terciario del golfo” (Chicontepic). La Sener considera que se requiere lograr un mejor entendimiento de las condiciones del subsuelo por lo que solicita a Pemex señale, en los próximos reportes, si ha tomado medidas a este respecto, cuáles son y cuáles son los resultados esperados.

En la sección “Fortalecer las capacidades y habilidades de los recursos humanos”, Pemex amplió su información, pero aún falta que incluya la calendarización correspondiente.

La siguiente tabla muestra un resumen con el desempeño de los indicadores del organismo en el trimestre analizado:

Total de indicadores reportados en este trimestre: 14; *

Indicadores que cumplen la meta trimestral (porcentaje del total reportable en el trimestre): 7 (50 por ciento); e

Indicadores que no cumplen la meta trimestral (porcentaje del total reportable en el trimestre): 7 (50 por ciento).

* El total de indicadores es de 27, sin embargo, sólo pueden medirse 14 con la información trimestral, el restante sólo puede evaluarse al cierre del año.

Es importante destacar que el cumplimiento asciende a 50 por ciento de los indicadores reportados.

A continuación se presenta un análisis de los indicadores reportados por el organismo, de acuerdo con su comportamiento en el trimestre en cuestión, así como en 2008:

Nivel de cumplimiento 1

• **Producción de gas total (+6 por ciento)** Este indicador tuvo una evolución favorable debido a que cumple con la meta establecida para el tercer trimestre 2009, con una calificación sobresaliente. Cabe destacar que el organismo ha atendido la petición de la Sener, al reportar el volumen de gas producido descontando el volumen de nitrógeno contenido en éste.

Nivel de cumplimiento 2

• **Aprovechamiento de gas (-3 por ciento)** El indicador tuvo una calificación aceptable al alcanzar la meta establecida para el tercer trimestre 2009 con un valor de 89.1 por ciento, cifra que en referencia al trimestre anterior, pasó de tener una tendencia negativa a una positiva, avanzando 1 por ciento. Sin embargo, el Organismo no atendió la solicitud de Sener, incluida en el Informe trimestral anterior, de reportar las acciones de mejora respecto a este indicador aún cuando tenga un desempeño aceptable.

• **Costo de producción (+1 por ciento)** El indicador mostró un cumplimiento aceptable de la meta establecida para el tercer trimestre 2009, ya que el crecimiento en el costo de producción no rebasó el 1 por ciento (4.74 US\$/bpce). Pemex explicó que el crecimiento en costos se debió fundamentalmente a la disminución de producción y al incremento en gastos de mantenimiento.

Nivel de cumplimiento 3

• **Costo de transporte (-12 por ciento)** El costo de transporte ascendió a 0.65 dólares por barril de petróleo crudo equivalente facturado, lo cual representa un incremento del 12 por ciento respecto a la meta máxima establecida para el tercer trimestre 2009. Pemex justifica este incremento en el costo de transporte, en el aumento de 2.7 por ciento en gastos de mano de obra y servicios generales, así como por la disminución en el volumen facturado (2.6 por ciento) y la revaluación del tipo de cambio pesos por dólar (6.5 por ciento).

Las razones del incumplimiento señaladas por Pemex –la declinación de la producción y las erogaciones por concepto de mano de obra y de servicios generales– eran conocidas por la empresa y debieron ser consideradas en su planeación institucional. Una planeación adecuada le permitirá a Pemex evitar que situaciones previstas incidan de forma importante en su desempeño operativo. Este tipo de situaciones deberán ser consideradas por Pemex en su operación y en la discusión de las propuestas de metas anuales del siguiente año y sus metas trimestrales correspondientes.

Pemex Exploración y Producción deberá poner especial atención en la prevención de situaciones que impacten negativamente los indicadores, evitando establecer estrategias a posteriori, una vez que el desempeño no ha sido el adecuado. Se sugiere mantener una vigilancia constante y contar con acciones correctivas para revertir el comportamiento de éste indicador.

Nivel de cumplimiento 4

• **Producción de crudo total (-5 por ciento)** La producción de crudo total se clasifica como insuficiente respecto a la meta trimestral máxima establecida para 2009. Pemex justificó la caída en este índice por las siguientes razones:

1. Cierre de pozos en Cantarell, por alta relación gas-aceite.
2. Cierre de pozos en la plataforma May-A de Cantarell por libranzas.
3. Retraso en la construcción de infraestructura de producción en el proyecto aceite terciario del golfo.
4. Se continuo con libranzas en las plataformas Akal C7, C8 y en el barco FPSO Yuum K'ak'náab.
5. En de julio y agosto se efectuó libranza operativa para incrementar la presión de bombeo neumático en instalaciones de producción del activo Ku-Maloob-Zaap.

Dichas razones justifican la caída en la producción de crudo. Sin embargo, se observa que las estrategias a corto plazo hasta ahora no han sido efectivas.

Pemex deberá reportar, en el siguiente informe, las medidas que esté adoptando para mejorar la capacidad de predicción y elaboración de escenarios, así como las acciones que se desprendan de dichos pronósticos para lograr un mejor aprovechamiento de los yacimientos. Respecto a los retrasos en el proyecto aceite terciario del golfo, en el siguiente informe se deberán incluir las acciones concretas que está implementando la paraestatal para evitar los retrasos por parte de las compañías involucradas en dicho proyecto.

Por último, respecto a las acciones de mejora propuestas por el organismo en el presente trimestre, las actividades son técnicamente adecuadas. No obstante, no se presenta la programación de las actividades, por lo que no es posible conocer el impacto que tendrán en el tiempo.

Pemex Refinación

En la siguiente tabla se muestra el desempeño de los indicadores del organismo en el trimestre analizado:

Total de indicadores reportados en este trimestre: 23;

Indicadores que cumplen la meta trimestral (porcentaje del total reportable en el trimestre: 16 (70 por ciento); e

Indicadores que no cumplen la meta trimestral (porcentaje del total reportable en el trimestre: 7 (30 por ciento).

A continuación se presenta un análisis de los principales indicadores reportados por el organismo, de acuerdo con su comportamiento en tercer trimestre, así como en el año anterior:

Nivel de cumplimiento 1

• **Rendimiento de destilados del crudo (gasolina, diesel y turbosina -0.3 por ciento)** El indicador tuvo una calificación aceptable durante el tercer trimestre de 2009. Pemex mencionó que las principales acciones que ayudaron a obtener un resultado prácticamente igual a la meta fueron la implantación de mejores prácticas operativas en la refinería de Cadereyta y la eliminación de cuellos de botella en la refinería de Salina Cruz, por lo que continuará con la implantación de dichos programas de mejoramiento en el resto de las refinerías del SNR para incrementar los rendimientos de gasolina, diesel y turbosina en el corto plazo.

• **Utilización de la capacidad de coquización (+11 por ciento)** El indicador mostró un cumplimiento sobresaliente durante el tercer trimestre de 2009. Pemex señaló que el comportamiento citado fue debido al programa de mantenimiento preventivo proporcionado periódicamente a los serpentines, así como al decoquizado en línea de las unidades de Madero y Cadereyta, actividad correspondiente a la acción número 2 de Pemex Refinación en el programa.

Es importante mencionar que la Sener considera que este nivel de aprovechamiento es comparable con los estándares internacionales.

• **Utilización de la capacidad de destilación equivalente (+3 por ciento)** Pemex cumplió esta meta de forma sobresaliente durante el tercer trimestre de 2009. Pemex reiteró que la implementación de los programas de mantenimiento, así como las acciones y actividades orientadas a incrementar la disponibilidad, confiabilidad y flexibilidad de la operación de sus instalaciones, le permitieron cumplir la meta.

Nivel de cumplimiento 2

• **Costo de transporte (+9.8 por ciento)** El indicador tuvo una calificación sobresaliente para el tercer trimestre de 2009. Cabe destacar que Pemex, a solicitud de la Sener, incluyó información adicional sobre el programa de sustitución de auto tanques y adquisición de buques

tanque, así como de la ampliación de capacidad en el poliducto Tuxpan-México que coadyuvan al objetivo de disminuir los costos de transporte.

Nivel de cumplimiento 3

- **Índice de intensidad energética (-0.5 por ciento)** Pemex cumplió con esta meta durante 2008. Sin embargo, para el tercer trimestre de 2009 el consumo de energía rebasó la meta establecida para el trimestre. Las razones del incumplimiento señaladas por Pemex son la estabilización de la planta hidrodesulfuradora de gasóleos de vacío (antes hidrodesulfuradora de residuales) en la refinería de Tula y por inestabilidad operativa de las plantas Maya, coquizadora, y de desintegración catalítica de la refinería de Madero.

Nivel de cumplimiento 4

- **Participación de los diferentes medios de transporte-buque tanque (-3.5 por ciento)** Pemex no ha logrado cumplir con la meta establecida para este indicador. Las razones del incumplimiento señaladas por Pemex son la caída de la demanda de productos, especialmente en combustóleo, así como los mantenimientos en algunas embarcaciones y condiciones climatológicas adversas que derivaron en tiempos muertos. La Sener recomienda continuar con acciones orientadas a maximizar el movimiento de productos por los medios de transporte más económicos, manteniendo una logística de transporte que le permita reducir sus costos, a fin de cumplir en el corto plazo con la meta establecida.

- **Días de autonomía de Pemex Magna en terminales (-5.0 por ciento)** Durante el tercer trimestre de 2009 las terminales de almacenamiento de gasolina Pemex Magna tuvieron en promedio una autonomía de 2.1 días, valor ligeramente inferior (0.1 días) del establecido en la meta (2.2). Pemex explicó las causas de dicha desviación y las acciones correctivas que se están tomando. La Sener considera que es necesario que Pemex continúe con las acciones de redimensionamiento, reubicación y establecimiento de nuevas terminales que le permitan mantener su capacidad de almacenamiento en niveles óptimos, a efecto de reducir el riesgo de desabasto.

- **Emisiones de SOx (-6.0 por ciento)** Pemex no ha logrado cumplir con la meta establecida para este indicador. Las desviaciones respecto a la meta son considerables, al situarse en rangos de 2 por ciento a 6 por ciento

respecto a la meta establecida para el trimestre. El organismo señala, como causas de desviación, las reparaciones programadas y mantenimientos correctivos en diversos trenes de las unidades recuperadoras de azufre del SNR. Por lo anterior, la Sener recomienda continuar con las reparaciones o rehabilitaciones de las instalaciones (plantas de azufre, plantas de tratamiento de gases, etcétera) más inseguras y contaminantes, a fin de que antes de que concluya 2009 se cumpla la meta establecida en este programa.

Pemex Gas y Petroquímica Básica

En la siguiente tabla se muestra el desempeño de los indicadores del organismo para el trimestre analizado:

Total de indicadores reportados en este trimestre: 30;

Indicadores que cumplen la meta trimestral (porcentaje del total reportable en el trimestre: 29 (97 por ciento); e

Indicadores que no cumplen la meta trimestral (porcentaje del total reportable en el trimestre: 1 (3 por ciento).

A continuación se presenta el análisis de los principales indicadores reportados por el organismo, de acuerdo con su comportamiento en el trimestre en cuestión, así como respecto a 2008:

Nivel de cumplimiento 1

- **Costo promedio diario de transporte de gas seco (-10 por ciento)** El indicador tuvo una calificación aceptable durante el tercer trimestre de 2009. La Sener solicitó a Pemex ampliar la información relacionada el cumplimiento de la meta, lo cual atendió satisfactoriamente.

- **Costos de operación por CPG (-20 por ciento)** Pemex cumplió esta meta de forma sobresaliente durante el tercer trimestre de 2009 y aceptable en 2008. La Sener recomienda continuar con la construcción de la planta de cogeneración en el CPG Nuevo Pemex, además de proseguir con los esquemas comerciales de gas LP y las acciones para la diversificación del portafolio comercial de gas natural establecidos en el PEO.

- **Producción de gas seco por unidad procesada (-7.0 por ciento)** El indicador mostró un cumplimiento aceptable durante el tercer trimestre de 2009. La Sener soli-

citó ampliar la información relacionada al cumplimiento de la meta, lo cual atendió Pemex.

Nivel de cumplimiento 2

- **Capacidad criogénica utilizada (+1 por ciento)** Pemex cumplió esta meta de forma sobresaliente durante el tercer trimestre de 2009, en tanto que para 2008 fue insuficiente. Pemex señaló las principales acciones que ayudaron al cumplimiento de la meta, las cuales consistieron en la entrada en operación de la planta criogénica Burgos 5 (8 de diciembre 2008) y la planta criogénica Burgos 6 (3 de febrero 2009). La Sener exhorta a Pemex a continuar con los programas de modernización de sus instalaciones como es el caso del CPG Poza Rica.

- **Autoconsumos de gas (-6 por ciento)** El indicador mostró un cumplimiento aceptable durante el tercer trimestre de 2009, en tanto que para 2008 mostró uno insuficiente. Pemex atendió una solicitud de la Sener para que explicara las acciones que permitieron cumplir la meta.

- **Producción de gas licuado (-1.3 por ciento)** El indicador tuvo una evolución favorable, debido a que cumplió con la meta establecida para el tercer trimestre de 2009 de forma aceptable, en tanto que para 2008 fue insuficiente. Pemex amplió suficientemente la información, solicitada por la Sener, sobre las acciones que ayudaron al cumplimiento de la meta del tercer trimestre.

- **Producción de gasolinas por unidad procesada (+5 por ciento)** El indicador tuvo una calificación sobresaliente durante el tercer trimestre de 2009, en tanto que para 2008 tuvo una insuficiente. Pemex amplió suficientemente la información, solicitada por la Sener, sobre las acciones que ayudaron al cumplimiento de la meta del tercer trimestre.

Nivel de cumplimiento 3

- **Margen por unidad de energía equivalente (-9.0 por ciento)** Pemex cumplió con esta meta durante 2008. Sin embargo, durante el tercer trimestre de 2009 el indicador mostró un nivel de cumplimiento insuficiente. El organismo señaló las causas de dicha desviación y amplió la información sobre las acciones que se realizarán para que en el siguiente informe se cumpla la meta establecida para este indicador.

Pemex Petroquímica

En la siguiente tabla se muestra el desempeño de los indicadores del organismo en el trimestre analizado:

Total de indicadores reportados en este trimestre: 15;

Indicadores que cumplen la meta trimestral (porcentaje del total reportable en el trimestre: 9 (60 por ciento); e

Indicadores que no cumplen la meta trimestral (porcentaje del total reportable en el trimestre: 6 (40 por ciento).

A continuación se presenta un análisis de los principales indicadores reportados por el organismo, de acuerdo con su comportamiento en el trimestre en cuestión, así como en 2008.

Nivel de cumplimiento 1

- **Eficiencia en el uso de materias primas y energía vs estándares tecnológicos (+3)** El indicador mostró un cumplimiento aceptable durante el tercer trimestre de 2009 y durante 2008. La Sener recomienda a Pemex continuar con la aplicación de los estándares de consumo de materias primas y energéticos, privilegiando su aplicación en las plantas con mayor consumo de energía y de materias primas, derivadas de la obsolescencia tecnológica.

- **Factor de insumo etileno-polietilenos AD y BD (-1 por ciento)** Pemex cumplió esta meta de forma aceptable durante el tercer trimestre de 2009 y durante 2008. La Sener recomienda continuar con la aplicación de los estándares de materias primas y energéticos, privilegiando su aplicación en las plantas con mayor consumo de energía y de materias primas, derivadas de la obsolescencia tecnológica.

Nivel de cumplimiento 2

- **No se tienen indicadores en esta categoría.**

Nivel de cumplimiento 3

- **Factor de insumo etano-etileno (+1 por ciento)** Pemex cumplió esta meta durante 2008. Sin embargo, durante el tercer trimestre de 2009 el indicador mostró un cumplimiento insuficiente. Pemex complementó parcialmente la información de los factores que, en su opi-

nión, generan la desviación de este indicador. La Sener recomienda que el organismo identifique e implemente otras acciones orientadas a la disminución del consumo de materias primas.

- **Factor de insumo gas natural-amoniaco (+6 por ciento)** Pemex cumplió esta meta durante 2008. Sin embargo, durante el tercer trimestre de 2009, el indicador tuvo una calificación insuficiente. Pemex expuso todos los factores que, en su opinión, están afectando el consumo de materias, así como las acciones correctivas que serán implantadas. La Sener exhorta al organismo a continuar con las acciones planteadas para el cumplimiento de este indicador.

Nivel de cumplimiento 4

- **Factor de insumo nafta-aromáticos (+84 por ciento)** Pemex no ha logrado cumplir con la meta establecida para este indicador, debido al cierre de la planta cristalizadora de paraxileno en agosto de 2008, por lo que la orientación de producción del complejo de aromáticos cambió a gasolinas.

Dado que en el resto del año el esquema de producción del complejo seguirá orientado a gasolinas, el indicador mantendrá un desempeño insuficiente ya que los valores observados serán superiores a la meta. La Sener y Pemex trabajarán en el replanteamiento de las metas para el siguiente año, atendiendo al actual esquema de producción.

- **Gastos de operación (+5 por ciento)** Pemex no ha logrado cumplir con la meta establecida para este indicador. La Sener considera que las causas de desviación mencionadas por Pemex no son suficientes para explicar el incumplimiento de la meta ya que este indicador representa los gastos de operación por tonelada de producto fabricado por PPQ.

Por lo anterior, se solicita al organismo precisar y fundamentar con claridad las causas de desviación y las acciones correctivas o de mejora que llevará a cabo.

- **Emisiones de SOx (+339 por ciento)** Pemex no ha logrado cumplir con la meta establecida para este indicador. La Sener considera que las causas de desviación mencionadas por Pemex no son suficientes para explicar el incumplimiento de la meta.

Como acciones correctivas o de mejora, el organismo informa que tiene contemplado intensificar el uso de gas seco para producir energía eléctrica. Sin embargo, continuará aprovechando los combustibles alternos cuando su utilización represente un incremento en la rentabilidad de los procesos, siempre y cuando no se incremente de manera importante la emisión de SOx.

Por lo anterior, La Sener solicita a Pemex que instruya las acciones necesarias para evitar incumplir con este indicador, considerando las condiciones de operación que le resulten más rentables (quema de líquidos recuperados y de aceites gastados).

Petróleos Mexicanos (corporativo)

El corporativo de Petróleos Mexicanos presenta en este informe trimestral un avance en la ejecución de las acciones del PEO, en el ámbito de sus competencias. Al respecto, la Sener tiene las siguientes observaciones:

En materia de planeación estratégica se solicita incluir un cronograma de la implantación del proceso de planeación estratégica.

Por otra parte, el corporativo de Pemex reporta 5 indicadores relacionados con los servicios médicos que provee la empresa. De estos indicadores, todos cumplen con la meta establecida, mostrando calificaciones de "aceptable" (esperanza de vida, tiempo de espera de primer nivel y porcentaje de satisfacción al cliente) y "sobresaliente" (porcentaje de surtimiento de medicamentos y mortalidad materna directa). En el informe inmediato anterior (segundo trimestre de 2009) los indicadores de porcentaje de surtimiento de medicamentos y porcentaje de satisfacción del cliente, se mostraron como insuficientes, debido a la contingencia sanitaria de influenza AH1N1. Sin embargo, para este informe se logró mejorar el desempeño de estos indicadores con base en la vigencia de contratos de medicamentos y el surtido en tiempo y forma al derechohabiente.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

PETROLEOS MEXICANOS

El Secretario diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 200.- 515/09, el licenciado Jordy Herrera Flores, subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Energía, remite el tercer informe trimestral respecto de la operación y gestión de Petróleos Mexicanos.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les remito para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de sus anexos.

Atentamente

México, DF, a 30 de noviembre de 2009.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Contador Público Manuel Minjares Jiménez, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Anexo al presente oficio del subsecretario de Hidrocarburos número 500.-0152, con el que remite informe trimestral respecto de la operación y gestión de Petróleos Mexicanos, entregado por la Dirección General de la paraestatal el pasado 10 de noviembre.

Lo anterior, con el objeto de que por su amable conducto se haga llegar dicha información al honorable Congreso de la Unión, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 27 de noviembre de 2009.— Licenciado Jordy Herrera Flores (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Licenciado Jordy Herrera Flores, subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Energía.— Presente

Anexo al presente me permito enviarle el informe trimestral respecto de la operación y gestión de Petróleos Mexicanos, remitido a esta dependencia por el director general de la entidad paraestatal, el 10 de noviembre de 2009. Lo anterior con el objeto de que, por su conducto, se haga llegar dicha información al Congreso de la Unión, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 25 de noviembre de 2009.— Mario Gabriel Budebo (rúbrica), subsecretario.»

«Pemex.— Dirección General.

Doctora Georgina Kessel Martínez, secretaria de Energía.— Presente

Me permito hacer referencia a los informes trimestrales a que se refiere el artículo 71 de la Ley de Petróleos Mexicanos, que deberá presentar Petróleos Mexicanos a esa dependencia coordinadora de sector.

Adjunto sírvase encontrar el informe correspondiente al tercer trimestre de 2009, en atención al oficio número 500.-033/09, de fecha 20 de mayo de 2009.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de noviembre de 2009.— Juan José Suárez Coppel (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

El Secretario diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Conforme al artículo 1 del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 (PEF 2009), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción II, en lo conducente de enviar a la Cámara de Diputados, a más tardar el último día hábil de noviembre, la información los criterios y las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios, me permito manifestar lo siguiente:

Conforme al artículo 5, fracción I, de la Ley General de Desarrollo Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004, se define a los beneficiarios como aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente y que toda persona tiene derecho a participar a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la política de desarrollo social en los términos que establezca la normatividad de cada programa.

En estas condiciones, en los términos del artículo 10, fracción V, de la ley antes citada, los beneficiarios de los programas de desarrollo social tienen, entre otros derechos, el de recibir los servicios y prestaciones de los programas conforme a sus reglas de operación, salvo que le sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada.

Por su parte, el artículo 19 del reglamento de la ley antes mencionada establece que el proceso de incorporación de los beneficiarios se apegará a los criterios de selección de localidades y de elegibilidad de beneficiarios que se esta-

blezcan en las reglas de operación de los programas de desarrollo social.

En este contexto, el artículo 2, fracción XLV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, indica que las reglas de operación son las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objetivo de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

El instrumento normativo antes citado señala que los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, deberán sujetarse a reglas de operación con el objetivo de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia; de igual forma, se indica como uno de los criterios que las reglas de operación deberán contener para efecto del dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el siguiente: i) deberán establecer los criterios de selección de los beneficiarios, instituciones o localidades objetivo. Estos deben ser precisos, definibles, mensurables y objetivos.

De lo anterior se desprende que el instrumento normativo que regula a los programas sociales son las reglas de operación, de tal suerte, que la información y los criterios para determinar a los beneficiarios deben ineludiblemente estar previstos en esos instrumentos. Razón por la cual se estima que la información o criterios deberán circunscribirse a los siguientes apartados de las reglas de operación:

- Población objetivo;
- Cobertura;
- Criterios y requisitos de elegibilidad;
- Criterios de selección.

En cumplimiento a lo anterior, se anexa al presente la información y criterios correspondientes a los Programas del ramo administrativo 20, “Desarrollo social”, que aparecen listados en el anexo 18 del PEF 2009 de la siguiente manera:

20, “Desarrollo social”, programas Hábitat; de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, SA de CV; de Abasto Rural a cargo de Diconsa, SA de CV (Diconsa); de Opciones Productivas; del Fondo Nacional de Fomento a los Artesa-

nos (Fonart); de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa; 3x1 para Migrantes; de Atención a Jornaleros Agrícolas; de Conversión Social; de Empleo Temporal (PET); de Desarrollo Humano Oportunidades; de Vivienda Rural; de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, SA de CV; de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas; para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres; de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras; de Rescate de Espacios Públicos; 70 y Más; de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (Pasprah); para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y Alimentario para Zonas Marginadas.

Se aclara, que el artículo 8 transitorio del PEF 2009 señala la fusión del Programa de Apoyo Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria (Programa Alimentario para Zonas Marginadas) con el Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, SA de CV.

Quedo a sus órdenes para atender las observaciones que tuviera sobre la información en cuestión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 30 de noviembre de 2009.— Maestra Karla Breceda Elenes (rúbrica), directora general.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes a octubre de 2009.

Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de éstas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con octubre de 2008.

De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para octubre de 2009.

Adicionalmente, se incluye la información consolidada sobre las finanzas públicas y la deuda pública a octubre del año en curso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 30 de noviembre de 2009.— Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica), secretario.»

INFORMACION DE FINANZAS PUBLICAS Y DEUDA PUBLICA

Enero-octubre de 2009

México, DF, a 30 de noviembre de 2009

Contenido

- I FINANZAS PÚBLICAS
- II COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS
- III DEUDA PÚBLICA

I Finanzas Públicas

Balance del Sector Público
Situación Financiera del Sector Público
Ingresos Presupuestarios del Sector Público
Gasto Programable Pagado del Sector Público
Situación Financiera del Gobierno Federal
Situación Financiera de Entidades Bajo Control Presupuestario Directo
Situación Financiera del Gobierno Federal y Seguridad Social

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

BALANCE DEL SECTOR PÚBLICO
(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2008	2009 ^{p/}	Crec. real %	2008	2009 ^{p/}	Crec. real %
Balance público ^{1/}	78,371.6	-57,507.6	n.s.	218,224.4	-179,597.3	n.s.
Balance presupuestario	76,035.9	-47,884.0	n.s.	211,644.9	-181,255.3	n.s.
Gobierno Federal	3,664.8	-64,872.0	n.s.	36,477.0	-201,683.7	n.s.
Organismos y empresas	72,371.1	16,988.0	-77.5	175,167.8	20,428.3	-89.0
PEMEX ^{1/}	59,010.9	-8,294.8	n.s.	117,273.8	-37,390.7	n.s.
Otras entidades	13,360.2	25,282.8	81.1	57,894.0	57,819.1	-5.4
Entidades bajo control presupuestario indirecto	2,335.7	-9,623.6	n.s.	6,579.6	1,658.0	-76.1
Balance primario ^{1/}	84,292.9	-42,708.1	n.s.	383,056.8	9,893.9	-97.6
Balance presupuestario	83,669.9	-42,667.5	n.s.	368,919.0	4,499.3	-98.8
Gobierno Federal	9,652.4	-60,465.2	n.s.	179,364.1	-40,840.6	n.s.
Organismos y empresas	74,017.5	17,797.7	-77.0	189,554.9	45,339.9	-77.4
PEMEX ^{1/}	60,503.6	-7,732.8	n.s.	128,827.8	-15,844.7	n.s.
Otras entidades	13,513.9	25,530.5	80.8	60,727.1	61,184.7	-4.6
Entidades bajo control presupuestario indirecto	623.0	-40.6	n.s.	14,137.9	5,394.6	-63.9

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1/ Para dar cumplimiento a los artículos Cuarto Transitorio del Decreto por el que se Adicionan y Reforman Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, se reconocieron de manera excepcional los pasivos de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS) como deuda pública directa de PEMEX con financiamientos por 896.0 mil millones de pesos. Asimismo, se registraron y liquidaron cuentas por pagar de PEMEX con los vehículos financieros por 51.0 mil millones de pesos y se amortizaron parte de los financiamientos por 350.5 mil millones de pesos. La información que se presenta excluye el efecto de dicho reconocimiento porque dificultaría la evaluación de los resultados de finanzas públicas a lo largo del año.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO
(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2008	2009 ^{p/}	Crec. real %	2008	2009 ^{p/}	Crec. real %
A. Ingresos presupuestarios ^{1/}	283,963.3	196,098.5	-33.9	2,357,915.2	2,198,609.6	-11.7
Gobierno Federal	171,482.4	142,497.7	-20.5	1,731,006.5	1,581,048.4	-13.5
Tributarios	78,747.2	85,294.6	3.7	827,687.4	952,492.0	8.9
ISR-IETU-IDE	45,194.6	43,331.0	-8.3	520,177.5	496,929.0	-9.6
ISR	38,782.2	40,252.2	-0.7	466,497.3	442,321.4	-10.2
IMPAC	-129.7	-5.0	n.s.	1,565.9	-2,471.5	n.s.
IETU	2,928.1	3,325.0	8.7	40,532.7	40,128.8	-6.3
IDE ^{2/}	3,613.9	-241.1	n.s.	11,581.6	16,950.2	38.6
IVA	39,268.7	37,681.3	-8.2	393,126.1	338,936.8	-18.4
IEPS	-11,753.4	-703.1	n.s.	-153,848.0	50,305.6	n.s.
Importaciones	3,889.6	2,896.8	-28.7	29,369.6	25,003.4	-19.4
Impuesto a los rendimientos petroleros	175.1	-278.3	n.s.	3,825.8	962.0	-76.2
Otros	1,972.5	2,366.9	14.8	35,036.5	40,355.3	9.0
No tributarios	92,735.2	57,203.1	-41.0	903,319.1	628,556.4	-34.1
Organismos y empresas	112,480.9	53,600.7	-54.4	626,908.7	617,561.3	-6.7
B. Gasto neto pagado	207,927.3	243,982.5	12.3	2,146,270.3	2,379,864.9	5.0
Programable	164,313.8	202,812.4	18.1	1,609,205.6	1,875,239.7	10.3
Corriente	134,730.6	152,797.7	8.5	1,313,537.0	1,440,192.8	3.8
Servicios personales ^{3/}	53,113.1	54,969.8	-1.0	555,378.7	602,055.6	2.6
Otros gasto de operación	52,478.6	64,978.6	18.5	493,662.7	543,747.9	4.3
Subsidios y transferencias ^{4/}	29,139.0	32,849.3	7.9	264,495.7	294,389.3	5.4
Capital	29,583.2	50,014.7	61.8	295,668.6	435,047.0	39.3
Inversión física ^{5/}	28,078.0	48,599.5	65.6	244,050.2	423,974.6	64.5
Directo	9,315.2	29,378.4	201.8	93,845.8	264,103.2	166.4
Indirecto	18,762.8	19,221.1	-2.0	150,204.5	159,871.4	0.8
Inversión financiera y otros ^{6/}	1,505.2	1,415.2	-10.0	51,618.4	11,072.4	-79.7
No programable	43,613.5	41,170.1	-9.7	537,064.7	504,625.2	-11.0
Costo financiero	7,634.0	5,216.5	-34.6	157,274.1	185,754.6	11.8
Intereses, comisiones y gastos	7,533.3	4,908.9	-37.6	127,233.1	154,678.5	15.1
Gobierno Federal	5,886.9	4,099.2	-33.4	112,846.0	129,766.8	8.9
Sector paraestatal	1,646.4	809.7	-52.9	14,387.1	24,911.6	63.9
Apoyo a ahorradores y deudores	100.7	307.7	192.5	30,041.0	31,076.2	-2.1
IPAB	0.0	0.0	n.s.	26,523.4	27,855.5	-0.6
Otros	100.7	307.7	192.5	3,517.6	3,220.7	-13.3
Participaciones ^{7/}	30,900.9	36,421.9	12.8	362,359.9	315,497.0	-17.6
Adefas y otros ^{8/}	5,078.6	-468.4	n.s.	17,430.7	3,373.6	-81.7
C. Balance presupuestario (A - B)	76,035.9	-47,884.0	n.s.	211,644.9	-181,255.3	n.s.
D. Balance no presupuestario	2,335.7	-9,623.6	n.s.	6,579.6	1,658.0	-76.1
E. Balance público (C + D) = (F + G)^{9/}	78,371.6	-57,507.6	n.s.	218,224.4	-179,597.3	n.s.
F. Recursos externos	-45,688.8	3,035.6	n.s.	-120,404.2	-1,006.2	n.s.
G. Recursos internos	-32,682.8	54,472.0	n.s.	-97,820.2	180,603.5	n.s.
Partidas informativas						
Ingresos petroleros ^{9/}	127,012.6	66,705.1	-49.7	890,551.9	677,177.3	-28.0
Ingresos no petroleros	156,950.6	129,393.4	-21.1	1,467,363.3	1,521,432.3	-1.8
Tributarios ^{10/}	94,335.3	90,196.5	-8.5	1,016,303.5	940,150.7	-12.4
Otros	62,615.3	39,196.9	-40.1	451,059.8	581,281.6	22.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1/ En 2009 si se considera la parte que correspondería al periodo de enero-octubre de los ingresos previstos por las coberturas petroleras que resultarían según valoración a la fecha, los ingresos presupuestarios se ubicarían en 2,265,675.6 millones de pesos, cifra inferior en 9.0 por ciento real a la de igual periodo del año anterior.

2/ No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto, mismos que se realizaron principalmente contra el ISR.

3/ Incluye el gasto de las dependencias y entidades bajo control presupuestario directo, así como las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, y las transferencias que se otorgan a las entidades bajo control presupuestario indirecto para el pago de servicios personales.

4/ Excluye las transferencias que se otorgan para el pago de servicios personales.

5/ Para las entidades bajo control presupuestario directo incluye operaciones recuperables en términos netos (ingreso menos gasto). Por ello, el monto en algunas ocasiones puede ser negativo.

6/ Si se incluye la compensación con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por la disminución de la recaudación federal participable, de 34,965.9 millones de pesos, las participaciones en enero-octubre de 2009 son menores en términos reales en 8.4 por ciento y el gasto federalizado es menor 4.9 por ciento.

7/ Incluye Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) y el gasto neto efectuado por el Gobierno Federal a nombre de terceros (cuentas ajenas al presupuesto).

8/ Para dar cumplimiento a los artículos Cuarto Transitorio del Decreto por el que se Adicionan y Reforman Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, se reconocieron de manera excepcional los pasivos de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS) como deuda pública directa de PEMEX con financiamientos por 896.0 mil millones de pesos. Asimismo, se registraron y liquidaron cuentas por pagar de PEMEX con los vehículos financieros por 51.0 mil millones de pesos y se amortizaron parte de los financiamientos por 350.5 mil millones de pesos. La información que se presenta excluye el efecto de dicho reconocimiento porque dificultaría la evaluación de los resultados de finanzas públicas a lo largo del año.

9/ Incluye los ingresos propios de PEMEX, los derechos por hidrocarburos, el aprovechamiento sobre rendimientos excedentes, el IEPS de gasolinas y diesel y el impuesto a los rendimientos petroleros.

10/ Excluye el IEPS sobre gasolinas y diesel y el impuesto a los rendimientos petroleros.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública**

Enero-Octubre de 2009

**INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2008	2009 ^{p/}	Crec. real %	2008	2009 ^{p/}	Crec. real %
Total ^{1/}	283,963.3	196,098.5	-33.9	2,357,915.2	2,198,609.6	-11.7
Petroleros	127,012.6	66,705.1	-49.7	890,551.9	677,177.3	-28.0
PEMEX	72,870.0	21,073.9	-72.3	263,699.2	277,343.4	-0.4
Gobierno Federal	54,142.7	45,631.2	-19.3	626,852.7	399,833.9	-39.6
Derechos a los hidrocarburos	69,730.7	50,533.1	-30.7	815,468.7	387,492.6	-55.0
Ordinario	40,502.1	29,917.1	-29.3	708,672.9	322,142.3	-57.0
Extraordinario sobre exportación de petróleo crudo	9,815.5	0.0	n.s.	33,640.3	-556.5	n.s.
Fondo de estabilización	18,893.8	19,941.3	1.0	71,535.7	63,838.5	-15.5
Fondo de inv.cientif y tecnol.en materia de energía	509.1	668.0	25.6	1,582.5	2,045.5	22.4
Para la fiscalización petrolera	10.2	6.7	-37.2	37.3	22.8	-42.2
Aprovechamientos sobre rendimientos excedentes	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
IEPS	-15,763.2	-4,623.6	n.s.	-192,441.8	11,379.3	n.s.
Artículo 2-A Fracción I	-16,594.0	-6,323.8	n.s.	-196,611.2	-3,616.7	n.s.
Artículo 2-A Fracción II ^{2/}	830.8	1,700.1	95.8	4,169.3	14,996.0	240.5
Impuesto a los rendimientos petroleros	175.1	-278.3	n.s.	3,825.8	962.0	-76.2
No petroleros	156,950.6	129,393.4	-21.1	1,467,363.3	1,521,432.3	-1.8
Gobierno Federal	117,339.7	96,866.6	-21.0	1,104,153.8	1,181,214.5	1.3
Tributarios	94,335.3	90,196.5	-8.5	1,016,303.5	940,150.7	-12.4
ISR-IETU-IDE	45,194.6	43,331.0	-8.3	520,177.5	496,929.0	-9.6
ISR	38,782.2	40,252.2	-0.7	466,497.3	442,321.4	-10.2
IMPAC	-129.7	-5.0	-96.3	1,565.9	-2,471.5	n.s.
IETU	2,928.1	3,325.0	8.7	40,532.7	40,128.8	-6.3
IDE ^{3/}	3,613.9	-241.1	n.s.	11,581.6	16,950.2	38.6
IVA	39,268.7	37,681.3	-8.2	393,126.1	338,936.8	-18.4
IEPS	4,009.8	3,920.6	-6.4	38,593.8	38,926.3	-4.5
Importaciones	3,889.6	2,896.8	-28.7	29,369.6	25,003.4	-19.4
Otros impuestos ^{4/}	1,972.5	2,366.9	14.8	35,036.5	40,355.3	9.0
No tributarios	23,004.4	6,670.0	-72.3	87,850.3	241,063.8	159.8
Derechos	3,575.5	3,439.6	-7.9	26,598.2	27,136.6	-3.4
Aprovechamientos	18,852.0	2,783.9	-85.9	55,455.3	208,224.9	255.5
Otros	577.0	446.5	-25.9	5,796.9	5,702.3	-6.9
Organismos y empresas ^{5/}	39,610.9	32,526.8	-21.4	363,209.5	340,217.8	-11.3
Partidas informativas						
Tributarios	78,747.2	85,294.6	3.7	827,687.4	952,492.0	8.9
No tributarios	205,216.0	110,803.9	-48.3	1,530,227.8	1,246,117.7	-22.9

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1/ En 2009 si se considera la parte que correspondería al periodo de enero-octubre de los ingresos previstos por las coberturas petroleras que resultarían según valoración a la fecha, los ingresos presupuestarios se ubicarían en 2,265,675.6 millones de pesos, cifra inferior en 9.0 por ciento real.

2/ Se refiere a los recursos por el sobrepeso a las gasolinas y diesel conforme al artículo 2o-A fracción II de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (DOF 21-XII-2008).

3/ No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto, mismos que se realizaron principalmente contra el ISR.

4/ Incluye los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, sobre automóviles nuevos, exportaciones, no comprendidos en las fracciones anteriores y accesorios.

5/ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y las aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

GASTO PROGRAMABLE PAGADO DEL SECTOR PÚBLICO
(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2008	2009 ^{p/}	Crec. real %	2008	2009 ^{p/}	Crec. real %
Total^{1/2/}	164,313.8	202,812.4	18.1	1,609,205.6	1,875,239.7	10.3
Gobierno Federal	125,850.5	167,009.4	27.0	1,171,851.8	1,303,018.4	5.3
Poderes Legislativo y Judicial, IFE y CNDH	3,524.7	3,210.3	-12.8	37,755.8	43,392.1	8.8
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática ^{2/}	393.8	426.7	3.7	2,901.6	5,693.1	85.8
Administración Pública Centralizada	121,932.0	163,372.3	28.2	1,131,194.3	1,253,933.2	4.9
Ramos administrativos	56,135.8	80,876.7	37.9	521,362.0	618,812.2	12.4
Presidencia de la República	130.4	176.9	29.9	1,605.2	2,011.0	18.6
Gobernación	496.9	790.5	52.3	4,714.7	5,541.4	11.3
Relaciones Exteriores	608.6	523.5	-17.7	4,756.8	5,222.0	3.9
Hacienda y Crédito Público ^{2/}	2,620.8	2,849.2	4.0	30,025.8	31,554.1	-0.5
Defensa Nacional	2,670.7	3,194.4	14.5	27,570.8	34,413.7	18.2
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	6,666.1	3,342.4	-52.0	56,471.9	58,453.0	-2.0
Comunicaciones y Transportes	5,640.2	5,552.6	-5.8	36,016.5	44,527.7	17.0
Economía	2,021.8	1,594.9	-24.5	12,495.2	15,029.5	13.9
Educación Pública	14,113.3	15,160.6	2.8	144,812.5	158,754.5	3.8
Salud	2,815.8	9,801.8	233.1	43,672.6	54,491.9	18.1
Marina	1,240.9	1,546.1	19.2	11,538.6	13,015.8	6.8
Trabajo y Previsión Social	330.5	253.6	-26.6	2,952.6	3,201.5	2.7
Reforma Agraria	627.5	271.3	-58.6	3,380.4	4,349.5	21.8
Medio Ambiente y Recursos Naturales	3,324.3	3,088.4	-11.1	24,720.3	31,607.3	21.1
Procuraduría General de la República	622.7	1,459.7	124.3	6,294.7	8,802.0	32.4
Energía	3,207.6	22,214.9	-	36,039.1	50,876.1	33.7
Desarrollo Social	5,745.6	4,704.2	-21.7	44,044.4	55,353.3	19.0
Turismo	357.7	475.3	27.2	3,972.4	4,802.5	14.5
Función Pública	126.5	147.7	11.8	971.3	1,115.2	8.7
Tribunales Agrarios	67.8	53.8	-24.1	523.8	534.8	-3.3
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	109.5	124.9	9.2	959.9	1,068.8	5.4
Seguridad Pública	1,262.1	1,784.7	35.3	13,163.0	20,560.6	47.9
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	80.6	7.2	-91.5	308.9	442.4	35.6
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1,248.0	1,758.2	34.8	10,350.8	13,083.5	19.7
Ramos generales	65,796.1	82,495.6	20.0	609,832.3	635,121.1	-1.4
Aportaciones a Seguridad Social	27,224.8	42,099.7	48.0	196,998.3	242,728.0	16.7
Provisiones Salariales y Económicas	4,901.4	5,368.9	4.8	64,958.5	25,053.7	-63.5
Previsiones y Aportaciones a los Sistemas ^{3/}	1,507.4	1,872.0	18.8	19,248.0	22,902.4	12.6
Aportaciones Federales p/ Entidades Federativas y Municipios	32,162.6	33,155.1	-1.4	328,627.4	344,436.9	-0.8
Entidades bajo control presupuestario directo	65,744.4	75,804.0	10.3	658,232.5	829,646.1	19.3
PEMEX	12,366.4	28,806.7	122.9	140,716.8	293,200.7	97.3
Resto de entidades	53,378.0	46,997.3	-15.7	517,515.7	536,445.3	-1.9
(-) Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE	27,281.1	40,000.9	40.3	220,878.7	257,424.8	10.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

El gasto programable del Gobierno Federal corresponde a las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los acuerdos de ministración de fondos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación. Por lo tanto, puede diferir del gasto ejercido, el cual se mide sobre las CLC presentadas a la Tesorería de la Federación y no incluye los acuerdos de ministración que se regularizan por medio de las CLC en los siguientes meses.

p/ Cifras preliminares.

-o-: mayor de 500 por ciento.

1/ Con el fin de no doble contabilizar el ingreso y el gasto público, se excluyen las operaciones compensadas que son aquellas transacciones que representan un ingreso para las entidades bajo control presupuestario directo y un gasto para el Gobierno Federal (subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE).

2/ Para fines de comparación en 2008 y 2009 se incluye al INEGI, el cual antes se presentaba en Hacienda y Crédito Público.

3/ Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL
(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2008	2009 ^{P/}	Crec. real %	2008	2009 ^{P/}	Crec. real %
Balance total	3,664.8	-64,872.0	n.s.	36,477.0	-201,683.7	n.s.
Ingresos	171,482.4	142,497.7	-20.5	1,731,006.5	1,581,048.4	-13.5
Ingresos tributarios	78,747.2	85,294.6	3.7	827,687.4	952,492.0	8.9
ISR-IETU-IDE	45,194.6	43,331.0	-8.3	520,177.5	496,929.0	-9.6
ISR	38,782.2	40,252.2	-0.7	466,497.3	442,321.4	-10.2
IMPAC	-129.7	-5.0	-96.3	1,565.9	2,471.5	n.s.
IETU	2,928.1	3,325.0	8.7	40,532.7	40,128.8	-6.3
IDE ^{1/}	3,613.9	-241.1	n.s.	11,581.6	16,950.2	38.6
Valor agregado	39,268.7	37,681.3	-8.2	393,126.1	338,936.8	-18.4
Producción y servicios	-11,753.4	-703.1	n.s.	-153,848.0	50,305.6	n.s.
Importaciones	3,889.6	2,896.8	-28.7	29,369.6	25,003.4	-19.4
Impuesto a los rendimientos petroleros	175.1	-278.3	n.s.	3,825.8	962.0	-76.2
Otros	1,972.5	2,366.9	14.8	35,036.5	40,355.3	9.0
Ingresos no tributarios	92,735.2	57,203.1	-41.0	903,319.1	628,556.4	-34.1
Contribución de mejoras	0.0	0.0	n.s.	17.4	18.4	0.3
Derechos	73,306.2	53,972.7	-29.5	842,066.9	414,629.2	-53.4
Hidrocarburos	69,730.7	50,533.1	-30.7	815,468.7	387,492.6	-55.0
Otros	3,575.5	3,439.6	-7.9	26,598.2	27,136.6	-3.4
Productos	576.9	446.5	-25.9	5,779.5	5,683.9	-6.9
Aprovechamientos	18,852.0	2,783.9	-85.9	55,455.3	208,224.9	255.5
Gastos	167,817.6	207,369.8	18.2	1,694,529.4	1,782,732.0	-0.4
Programable	125,850.5	167,009.4	27.0	1,171,851.8	1,303,018.4	5.3
Corriente	102,467.8	138,503.7	29.3	934,017.0	1,078,974.8	9.4
Servicios personales ^{2/}	38,795.3	40,573.0	0.1	399,269.9	433,577.0	2.8
Directos	13,541.1	15,264.3	7.9	136,647.5	156,024.4	8.1
Indirectos	25,254.2	25,308.7	-4.1	262,622.5	277,552.7	0.1
Federalizado	21,365.1	21,790.1	-2.4	226,597.5	239,008.3	-0.1
Otros	3,889.1	3,518.6	-13.4	36,025.0	38,544.3	1.3
Otros gastos	8,701.8	29,850.9	228.3	72,424.3	113,109.4	47.9
Materiales y suministros	1,377.3	1,417.2	-1.5	11,807.0	14,395.1	15.4
Servicios generales y otros	7,324.5	28,433.6	271.5	60,617.3	98,714.3	54.2
Subsidios y transferencias ^{3/}	54,970.6	68,079.8	18.5	462,322.8	532,288.4	9.0
Capital	23,382.7	28,505.7	16.7	237,834.7	224,043.6	-10.8
Inversión física	23,303.6	27,944.0	14.7	183,194.1	214,648.4	10.9
Directa	4,540.8	5,422.9	14.3	32,989.7	51,073.9	46.6
Indirecta	18,762.8	22,521.1	14.9	150,204.5	163,574.4	3.1
Inversión financiera y otros	79.1	561.7	-	54,640.6	9,395.3	-83.7
Directa	0.0	561.7	n.s.	37,679.9	7,786.2	-80.4
Indirecta	79.1	0.0	n.s.	16,960.7	1,609.0	-91.0
No programable	41,967.2	40,360.4	-8.0	522,677.7	479,713.6	-13.1
Costo financiero	5,987.6	4,406.8	-29.6	142,887.0	160,843.0	6.6
Interna	4,797.4	3,463.1	-30.9	112,683.1	126,170.6	6.0
Intereses, comisiones y gastos	4,696.7	3,155.5	-35.7	82,642.0	95,094.4	8.9
Apoyo a ahorradores y deudores	100.7	307.7	192.5	30,041.0	31,076.2	-2.1
IPAB	0.0	0.0	n.s.	26,523.4	27,855.5	-0.6
Otros	100.7	307.7	192.5	3,517.6	3,220.7	-13.3
Externa	1,190.2	943.7	-24.1	30,204.0	34,672.4	8.7
Participaciones ^{4/}	30,900.9	36,421.9	12.8	362,359.9	315,497.0	-17.6
Adefas y otros ^{5/}	5,078.6	-468.4	n.s.	17,430.7	3,373.6	-81.7

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

El gasto programable del Gobierno Federal corresponde a las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los acuerdos de ministración de fondos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación. Por lo tanto, puede diferir del gasto ejercido, el cual se mide sobre las CLC presentadas a la Tesorería de la Federación y no incluye los acuerdos de ministración que se regularizan por medio de las CLC en los siguientes meses.

P/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -o-: mayor de 500 por ciento.

1/ No descuentan los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto, mismos que se realizaron principalmente contra el ISR.

2/ Incluye el gasto de las dependencias y entidades bajo control presupuestario directo, así como las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, y las transferencias que se otorgan a las entidades bajo control presupuestario indirecto para el pago de servicios personales.

3/ Excluye las transferencias que se otorgan para el pago de servicios personales.

4/ Si se incluye la compensación con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por la disminución de la recaudación federal participable, de 34,965.9 millones de pesos, las participaciones en enero-octubre de 2009 son menores en términos reales en 8.4 por ciento y el gasto federalizado es menor 4.9 por ciento.

5/ Incluye Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) y el gasto neto efectuado por el Gobierno Federal a nombre de terceros (cuentas ajenas al presupuesto).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública**

Enero-Octubre de 2009

**SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES BAJO CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO ^{1/}
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2008	2009 ^{p/}	Crec. real %	2008	2009 ^{p/}	Crec. real %
Ingresos propios	113,930.3	55,071.2	-53.7	642,114.9	633,371.3	-6.6
Venta de bienes y servicios	23,154.2	30,783.7	27.2	203,982.6	429,431.3	99.3
Cuotas IMSS	12,453.3	12,699.6	-2.4	124,141.0	125,160.3	-4.5
Cuotas y aportaciones ISSSTE	3,174.6	2,996.0	-9.7	34,770.2	36,479.6	-0.7
Otros	75,148.1	8,591.8	-89.1	279,221.1	42,300.1	-85.7
Gasto programable	65,744.4	75,804.0	10.3	658,232.5	829,646.1	19.3
De operación	59,544.0	50,994.9	-18.0	592,553.3	614,927.2	-1.8
Servicios personales	15,767.2	15,867.2	-3.7	171,314.9	184,288.6	1.8
Pensiones y jubilaciones ^{2/}	18,007.4	19,852.4	5.5	183,403.8	209,264.3	8.0
Otros	25,769.4	15,275.3	-43.3	237,834.6	221,374.2	-11.9
Gasto de capital	6,200.5	24,809.0	282.9	65,679.2	214,718.9	209.5
Balance de operación	48,185.9	-20,732.8	n.s.	-16,117.6	-196,274.8	n.s.
Intereses y gastos de la deuda	1,646.4	809.7	-52.9	14,387.1	24,911.6	63.9
Internos	776.0	381.5	-53.0	-7,072.0	1,077.1	n.s.
Externos	870.4	428.2	-52.9	21,459.0	23,834.6	5.2
Balance antes de transferencias	46,539.5	-21,542.5	n.s.	-30,504.6	-221,186.4	n.s.
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	25,831.6	38,530.5	42.7	205,672.4	241,614.7	11.2
Balance financiero	72,371.1	16,988.0	-77.5	175,167.8	20,428.3	-89.0
Financiamiento	-72,371.1	-16,988.0	n.s.	-175,167.8	-20,428.3	n.s.
Endeudamiento neto	-1,479.6	-10,874.6	n.s.	27,304.0	84,780.7	194.0
Variación de disponibilidades	-70,891.6	-6,113.4	n.s.	-202,471.8	-105,209.0	n.s.
Balance primario	74,017.5	17,797.7	-77.0	189,554.9	45,339.9	-77.4

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo. Para dar cumplimiento a los artículos Cuarto Transitorio del Decreto por el que se Adicionan y Reforman Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, se reconocieron de manera excepcional los pasivos de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS) como deuda pública directa de PEMEX con financiamientos por 896.0 mil millones de pesos. Asimismo, se registraron y liquidaron cuentas por pagar de PEMEX con los vehículos financieros por 51.0 mil millones de pesos y se amortizaron parte de los financiamientos por 350.5 mil millones de pesos. La información que se presenta excluye el efecto de dicho reconocimiento porque dificultaría la evaluación de los resultados de finanzas públicas a lo largo del año. Derivado de la liquidación de Luz y Fuerza del Centro la información de septiembre de 2009 corresponde al programa de la entidad y se ajusta por las transferencias recibidas por la entidad antes de la fecha de su liquidación.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -o-: mayor de 500 por ciento.

1/ La situación financiera se mide a partir de los flujos de efectivo de los organismos y empresas, es decir, involucra todos los ingresos y gastos pagados durante el ejercicio fiscal, aún cuando se deriven de compromisos establecidos en ejercicios fiscales anteriores. Con fines de consolidación, se descuentan del ingreso y del gasto: i) Los derechos y enteros al Gobierno Federal en PEMEX. ii) El resultado neto entre el IVA retenido por PEMEX y el pagado a proveedores y al fisco. iii) El pago total de LFC a CFE por la compra de energía.

2/ Incluye el pago de pensiones y jubilaciones del IMSS, el ISSSTE, PEMEX, CFE y LFC.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2008	2009 ^{p/}	Crec. real %	2008	2009 ^{p/}	Crec. real %
Balance total	13,042.7	-45,629.0	n.s.	89,074.3	-148,266.2	n.s.
Ingresos	187,186.4	158,175.1	-19.1	1,890,270.3	1,742,814.8	-12.7
Tributos	78,747.2	85,294.6	3.7	827,687.4	952,492.0	8.9
Contribuciones de Seguridad Social	15,628.0	15,695.7	-3.9	158,911.2	161,639.9	-3.7
Otros	117,372.0	96,071.7	-21.7	1,090,096.4	858,177.2	-25.5
Gobierno Federal	92,735.2	57,203.1	-41.0	903,319.1	628,556.4	-34.1
Seguridad Social	24,636.8	38,868.6	51.0	186,777.3	229,620.8	16.4
(-) Operaciones compensadas ^{1/}	24,560.7	38,886.9	51.5	186,424.8	229,494.3	16.5
Gastos	174,143.8	203,804.0	12.0	1,801,195.9	1,891,081.0	-0.6
Programable	156,737.3	202,330.6	23.5	1,464,943.0	1,640,861.7	6.0
Gobierno Federal	125,850.5	167,009.4	27.0	1,171,851.8	1,303,018.4	5.3
Seguridad Social	30,886.8	35,321.2	9.4	293,091.2	337,843.3	9.1
No programable	41,967.2	40,360.4	-8.0	522,677.7	479,713.6	-13.1
Costo financiero ^{2/}	5,987.6	4,406.8	-29.6	142,887.0	160,843.0	6.6
Otros ^{3/}	35,979.6	35,953.6	-4.4	379,790.6	318,870.6	-20.5
(-) Operaciones compensadas ^{1/}	24,560.7	38,886.9	51.5	186,424.8	229,494.3	16.5
Financiamiento neto	-13,042.7	45,629.0	n.s.	-89,074.3	148,266.2	n.s.
Interno	15,838.1	45,652.8	175.8	-42,664.6	137,444.7	n.s.
Externo	-28,880.8	-23.9	n.s.	-46,409.7	10,821.5	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p / Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1 / Son aquellas transacciones que representan un ingreso para las instituciones de seguridad social y un gasto para el Gobierno Federal, que con el fin de no doble contabilizar el ingreso y el gasto se eliminan.

2 / Incluye los recursos pagados por concepto de intereses, comisiones y gastos de la deuda pública, así como los apoyos fiscales al IPAB y a los programas de apoyo a deudores.

3 / Incluye participaciones, Adefas y el gasto ajeno efectuado por el Gobierno Federal a nombre de terceros (cuentas ajenas al presupuesto).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II Coordinación con Entidades Federativas

Recaudación Federal Participable

Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas, Octubre de 2009. Por Entidad Federativa y por Fondo.

Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas, Octubre de 2008. Por Entidad Federativa y por Fondo.

Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas, Octubre de 2009. Por Entidad Federativa y por Fondo. Crecimiento en términos reales.

Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas, Enero-octubre de 2009. Por Entidad Federativa y por Fondo.

Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas, Enero-octubre de 2008. Por Entidad Federativa y por Fondo.

Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas, Enero-octubre de 2009. Por Entidad Federativa y por Fondo. Crecimiento en términos reales.

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Octubre de 2009. Por Entidad Federativa y por Fondo.

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Octubre de 2008. Por Entidad Federativa y por Fondo.

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Octubre de 2009. Por Entidad Federativa y por Fondo. Crecimiento en términos reales.

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Enero-octubre de 2009. Por Entidad Federativa y por Fondo.

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Enero-octubre de 2008. Por Entidad Federativa y por Fondo.

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Enero-octubre de 2009. Por Entidad Federativa y por Fondo. Crecimiento en términos reales.

Gasto Federalizado de Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23). Por Entidad Federativa.

Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF). Por Entidad Federativa.

Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES). Por Entidad Federativa.

Otros Gastos Federalizados del Ramo 23. Por Entidad Federativa.

Convenios de Descentralización Total. Por Entidad Federativa.

Convenios de Descentralización de la Secretaría de Educación Pública. Por Entidad Federativa.

Convenios de Descentralización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Por Entidad Federativa.

Convenios de Descentralización de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Comisión Nacional del Agua). Por Entidad Federativa.

Convenios de Reasignación. Por Entidad Federativa.

**Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública**

Enero-Octubre de 2009

**RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2008	2009 ^{p/}	Crec. real %	2008	2009 ^{p/}	Crec. real %
Total	133,453.9	121,350.2	-13.0	1,454,556.2	1,250,002.6	-18.6
No petroleros	91,480.2	85,846.0	-10.2	1,021,495.7	939,605.4	-12.9
Renta	37,388.0	39,666.0	1.5	464,575.2	445,074.2	-9.3
Impuesto empresarial a tasa única	3,022.7	2,927.7	-7.3	43,033.9	38,851.4	-14.5
Valor agregado	38,977.6	33,338.8	-18.1	395,604.5	336,371.9	-19.5
Producción y servicios	3,641.2	4,419.3	16.1	38,932.5	37,925.4	-7.8
Tabacos labrados	1,771.1	2,311.3	24.9	17,835.5	17,594.7	-6.6
Bebidas alcohólicas	517.8	529.6	-2.1	6,259.7	4,672.8	-29.3
Cerveza	1,352.3	1,578.4	11.7	14,837.3	15,657.9	-0.1
Comercio exterior	3,412.8	2,786.2	-21.9	28,379.2	24,681.7	-17.7
Importación	3,412.8	2,786.2	-21.9	28,378.4	24,681.0	-17.7
Exportación	0.0	0.0	n.s.	0.8	0.7	-22.2
Automóviles nuevos ^{1/}	484.8	465.3	-8.2	5,571.8	4,751.4	-19.3
Tenencia	601.3	747.2	18.9	19,974.9	19,356.0	-8.3
Aeronaves	1.8	1.2	-36.2	14.9	11.8	-25.0
Resto ^{2/}	599.5	746.0	19.1	19,960.0	19,344.2	-8.2
Impuesto a los depósitos en efectivo ^{3/}	3,180.8	318.3	-90.4	12,753.2	17,992.9	33.6
Recargos y actualizaciones	824.5	1,454.9	68.9	9,356.0	15,424.4	56.1
Otros ^{4/}	-61.4	-281.5	338.7	1,658.4	-2,567.4	n.s.
Derecho a la minería	7.8	3.8	-53.4	1,656.1	1,743.6	-0.3
Petroleros	41,973.8	35,504.2	-19.1	433,060.5	310,397.3	-32.1
IEPS gasolinas y diesel	-24,429.4	-1,533.2	-94.0	-203,087.0	10,993.9	n.s.
Artículo 2-A fracción I	-25,251.3	-3,491.7	n.s.	-206,988.4	-4,239.5	n.s.
Artículo 2-A fracción II	821.9	1,958.5	128.0	3,901.4	15,233.3	269.7
Rendimientos petroleros	233.3	0.0	n.s.	3,912.5	899.4	-78.2
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	64,681.9	35,571.5	-47.4	618,415.7	285,818.6	-56.2
Derecho adicional	0.0	0.0	n.s.	0.0	148.7	n.s.
DESHPCH ^{5/}	0.0	588.4	n.s.	0.0	5,616.7	n.s.
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios ^{6/}	1,123.9	617.1	-47.5	10,745.8	4,958.5	-56.3
DESHPCH para municipios ^{5/6/}	0.0	10.2	n.s.	0.0	97.4	n.s.
Fondo de extracción de hidrocarburos	364.1	250.2	-34.2	3,073.5	1,864.0	-42.6

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte, porque de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones de enero-octubre (recaudación del primer y segundo ajuste cuatrimestral enero-abril y mayo-agosto y la recaudación de agosto-septiembre de 2009), excepto las cifras consignadas en los renglones de tenencia resto y automóviles nuevos que corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas en enero-octubre.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

2/ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3/ No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

4/ Fracción IV del artículo 1o de la Ley de Ingresos: Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

5/ Derecho especial de hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec.

6/ Corresponde a la aplicación del factor de 0.0148 a la recaudación obtenida por el Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos y por el Derecho especial de hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, OCTUBRE DE 2009 ^{p/}
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1/}	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{2/}	Incentivos Económicos	Total
Total	28,340.6	1,413.1	1,751.2	250.2	673.7	1,958.5	746.0	192.2	19.9	465.3	611.3	36,421.9
Aguascalientes	322.2	45.0	16.3	0.0	9.0	18.2	1.7	0.0	0.0	4.9	8.8	426.2
Baja California	810.1	14.3	39.5	0.0	29.4	60.2	7.0	7.6	0.0	12.1	46.8	1,027.1
Baja California Sur	204.4	11.5	9.0	0.0	6.3	30.5	3.3	0.0	0.0	2.2	10.4	277.6
Campeche	285.4	19.0	12.9	120.7	4.8	13.3	2.9	0.6	16.7	4.2	13.1	493.5
Coahuila	694.2	19.0	36.4	0.0	21.5	51.9	10.9	4.6	0.0	13.0	16.3	867.7
Colima	208.6	24.4	9.5	0.0	3.4	13.7	3.2	4.7	0.0	2.8	5.4	275.6
Chiapas	1,276.6	15.1	61.2	15.7	12.0	67.9	10.0	0.3	0.0	7.3	9.8	1,475.9
Chihuahua	809.0	24.9	40.3	0.0	33.5	70.3	6.4	7.3	0.0	16.0	28.3	1,036.0
Distrito Federal	3,487.4	211.8	157.8	0.0	95.0	128.1	357.3	0.0	0.0	95.9	35.2	4,568.5
Durango	371.9	37.1	18.8	0.0	12.7	24.8	5.1	0.0	0.0	2.9	7.4	480.8
Guanajuato	1,088.3	40.8	73.0	0.0	20.9	72.7	18.2	0.0	0.0	16.6	21.9	1,352.4
Guerrero	636.2	13.8	30.8	0.0	12.9	61.7	6.3	0.2	0.0	2.7	9.1	773.6
Hidalgo	510.8	89.2	26.5	0.0	7.3	39.9	6.1	0.0	0.0	4.4	21.4	705.7
Jalisco	1,837.2	41.3	98.7	0.0	49.5	130.7	34.3	0.0	0.0	40.5	59.0	2,291.1
México	3,586.6	38.4	188.1	0.0	56.1	211.3	97.5	0.0	0.0	58.5	45.6	4,282.2
Michoacán	807.7	82.6	41.2	0.0	22.7	85.6	9.4	7.6	0.0	12.4	12.3	1,081.5
Morelos	415.1	35.2	22.3	0.0	6.6	19.3	4.0	0.0	0.0	3.8	4.3	510.7
Nayarit	274.4	34.5	13.1	0.0	5.3	43.2	4.1	0.0	0.0	1.9	7.0	383.5
Nuevo León	1,360.9	18.2	64.0	0.0	62.7	71.7	36.2	3.4	0.0	35.4	46.0	1,698.5
Oaxaca	689.9	92.3	37.9	0.0	8.0	71.7	5.8	0.3	0.0	4.7	5.7	916.3
Puebla	1,139.0	74.5	66.4	0.0	24.0	86.7	14.8	0.0	0.0	19.4	27.1	1,451.9
Querétaro	481.1	42.7	24.0	0.0	7.5	35.7	9.9	0.0	0.0	9.2	18.3	628.4
Quintana Roo	342.0	26.6	16.7	0.0	20.2	32.3	8.7	0.9	0.0	10.3	16.1	474.0
San Luis Potosí	528.6	41.0	25.4	0.0	10.1	39.3	4.6	0.0	0.0	8.1	7.7	664.8
Sinaloa	694.3	15.9	80.1	0.0	20.1	61.9	15.4	0.5	0.0	14.8	14.8	917.9
Sonora	709.4	12.4	226.7	0.0	27.0	48.2	8.9	10.1	0.0	11.8	27.6	1,082.1
Tabasco	1,162.4	39.5	134.1	62.2	11.4	57.3	6.5	0.0	0.3	7.2	11.8	1,492.7
Tamaulipas	804.9	38.1	40.1	25.9	21.5	55.0	13.9	133.3	0.2	18.7	12.5	1,164.0
Tlaxcala	291.8	30.4	14.6	0.0	1.7	48.3	1.9	0.0	0.0	1.2	2.5	392.4
Veracruz	1,719.0	51.2	84.4	25.7	28.9	120.2	16.2	9.6	2.8	17.0	29.5	2,104.4
Yucatán	449.9	60.8	22.5	0.0	15.2	26.9	11.4	1.3	0.0	4.1	6.7	598.7
Zacatecas	341.3	71.6	19.0	0.0	6.1	59.9	3.9	0.0	0.0	1.5	22.7	526.1

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, OCTUBRE DE 2008
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1/}	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{2/}	Incentivos Económicos	Total
Total	24,027.9	1,197.7	2,056.7	364.1	480.9	821.9	599.5	162.9	35.6	484.8	668.8	30,900.9
Aguascalientes	266.2	32.0	22.9	0.0	5.1	9.3	7.3	0.0	0.0	4.0	6.0	352.8
Baja California	721.2	17.8	47.3	0.0	27.8	32.5	6.6	5.8	0.0	9.9	40.9	909.8
Baja California Sur	161.6	11.4	9.8	0.0	4.9	9.5	3.9	0.0	0.0	2.5	21.1	224.9
Campeche	222.7	14.5	14.6	187.2	3.7	6.5	3.7	0.4	30.1	1.8	9.1	494.3
Coahuila	566.8	19.9	52.7	0.0	16.6	22.0	10.9	3.2	0.0	15.6	27.3	735.0
Colima	163.6	17.6	12.4	0.0	2.9	4.7	2.2	4.1	0.0	2.5	5.0	214.9
Chiapas	1,071.4	22.4	80.4	28.6	12.0	32.0	11.0	0.2	0.0	7.0	13.9	1,278.9
Chihuahua	714.5	25.0	48.1	0.0	28.7	33.6	11.2	6.0	0.0	18.3	34.8	920.2
Distrito Federal	2,748.5	134.8	176.6	0.0	41.9	51.3	179.2	0.0	0.0	96.3	37.9	3,466.5
Durango	316.4	26.0	24.0	0.0	8.2	9.4	3.9	0.0	0.0	3.0	6.0	396.8
Guanajuato	986.5	41.5	78.8	0.0	22.3	27.8	17.4	0.0	0.0	16.6	14.5	1,205.3
Guerrero	569.0	19.0	41.3	0.0	10.0	25.1	8.5	0.2	0.0	3.8	8.8	685.6
Hidalgo	450.5	67.4	32.3	0.0	6.9	26.2	5.8	0.0	0.0	4.6	10.6	604.3
Jalisco	1,549.9	48.1	142.0	0.0	38.7	47.2	35.7	0.0	0.0	39.4	52.6	1,953.7
México	3,261.8	64.7	218.6	0.0	33.6	77.7	90.2	0.0	0.0	59.8	95.9	3,902.4
Michoacán	730.8	62.7	52.0	0.0	18.5	31.5	10.1	4.5	0.0	13.3	9.9	933.2
Morelos	344.8	23.0	23.9	0.0	10.0	5.9	3.7	0.0	0.0	5.2	10.1	426.8
Nayarit	227.7	28.0	17.6	0.0	6.1	15.8	3.9	0.0	0.0	2.1	8.6	309.8
Nuevo León	1,104.9	23.3	72.5	0.0	35.6	43.2	61.3	1.9	0.0	49.6	42.5	1,434.9
Oaxaca	622.0	69.2	47.1	0.0	11.1	26.7	6.0	0.2	0.0	5.0	10.8	798.1
Puebla	1,038.7	59.6	80.0	0.0	12.3	24.3	14.1	0.0	0.0	19.2	17.2	1,265.4
Querétaro	409.0	32.6	31.8	0.0	4.7	14.7	8.1	0.0	0.0	7.6	26.4	534.9
Quintana Roo	284.1	21.5	17.2	0.0	12.6	12.0	10.3	0.8	0.0	11.1	27.1	396.7
San Luis Potosí	469.0	36.2	30.5	0.0	8.9	15.1	6.3	0.0	0.0	8.6	13.0	587.5
Sinaloa	571.1	19.1	71.4	0.0	20.8	25.4	10.0	0.4	0.0	14.8	15.1	748.0
Sonora	593.2	15.4	262.9	0.0	20.1	24.2	10.5	9.2	0.0	9.8	33.2	978.5
Tabasco	696.2	34.6	138.2	89.6	9.5	32.4	8.7	0.0	1.8	5.1	15.3	1,031.3
Tamaulipas	699.8	30.7	51.0	32.3	10.2	33.0	16.8	117.3	0.4	23.2	15.2	1,030.0
Tlaxcala	241.4	23.0	15.8	0.0	2.0	18.3	2.0	0.0	0.0	1.2	2.3	305.9
Veracruz	1,544.8	54.5	94.6	26.5	19.5	48.5	16.5	7.8	3.3	17.1	18.1	1,851.2
Yucatán	392.5	48.0	28.9	0.0	9.0	13.5	11.0	0.9	0.0	5.3	8.8	517.9
Zacatecas	287.6	54.1	19.3	0.0	6.9	22.4	2.8	0.0	0.0	1.5	10.7	405.3

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

1 / Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2 / Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, OCTUBRE DE 2009 ^{p/}
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Crecimiento en términos reales)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1/}	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{2/}	Incentivos Económicos	Total
Total	12.9	12.9	-18.5	-34.2	34.1	128.0	19.1	12.9	-46.6	-8.2	-12.5	12.8
Aguascalientes	15.8	34.9	-32.0	n.s.	69.0	87.4	-77.5	n.s.	n.s.	17.8	40.3	15.6
Baja California	7.5	-23.1	-20.2	n.s.	1.5	77.1	1.1	25.1	n.s.	16.8	9.6	8.0
Baja California Sur	21.0	-4.1	-12.3	n.s.	23.5	205.7	-18.9	14.9	n.s.	-16.1	-52.8	18.2
Campeche	22.7	24.7	-15.7	-38.3	24.2	96.6	-24.7	27.8	-47.1	127.5	38.4	-4.5
Coahuila	17.2	-8.5	-34.0	n.s.	24.4	125.5	-4.6	36.9	n.s.	-20.3	-42.8	13.0
Colima	22.0	32.8	-26.6	n.s.	11.6	180.6	36.5	11.1	n.s.	8.4	2.4	22.7
Chiapas	14.0	-35.2	-27.2	-47.5	-4.4	103.2	-12.7	12.6	n.s.	0.1	-32.7	10.4
Chihuahua	8.3	-4.5	-19.8	n.s.	11.6	100.0	-45.2	16.9	n.s.	-16.6	-22.3	7.7
Distrito Federal	21.4	50.3	-14.5	n.s.	116.8	138.9	90.8	n.s.	n.s.	-4.6	-11.1	26.1
Durango	12.5	36.9	-24.9	n.s.	49.5	153.2	24.8	n.s.	n.s.	-7.3	16.8	16.0
Guanajuato	5.6	-5.8	-11.4	n.s.	-10.0	150.2	-0.1	n.s.	n.s.	-4.8	44.7	7.4
Guerrero	7.0	-30.1	-28.8	n.s.	23.1	135.1	-29.5	15.7	n.s.	-30.8	-1.1	8.0
Hidalgo	8.5	26.7	-21.4	n.s.	1.3	45.6	1.6	n.s.	n.s.	-9.9	93.5	11.8
Jalisco	13.4	-17.8	-33.5	n.s.	22.4	164.9	-8.2	n.s.	n.s.	-1.8	7.2	12.2
México	5.2	-43.2	-17.7	n.s.	59.9	160.1	3.4	n.s.	n.s.	-6.5	-54.5	5.0
Michoacán	5.8	26.1	-24.1	n.s.	17.6	160.2	-10.4	62.2	n.s.	-10.8	18.5	10.9
Morelos	15.2	46.1	-10.6	n.s.	-36.3	211.9	3.6	n.s.	n.s.	-30.1	-59.3	14.5
Nayarit	15.3	17.7	-28.9	n.s.	-17.0	161.9	2.4	n.s.	n.s.	-15.0	-22.2	18.5
Nuevo León	17.9	-25.3	-15.6	n.s.	68.8	58.8	-43.4	67.5	n.s.	-31.8	3.6	13.3
Oaxaca	6.1	27.7	-22.8	n.s.	-31.1	157.0	-7.1	30.4	n.s.	-11.0	-49.8	9.9
Puebla	4.9	19.6	-20.6	n.s.	87.8	241.6	0.3	n.s.	n.s.	-3.4	51.2	9.8
Querétaro	12.6	25.3	-27.9	n.s.	51.4	132.7	17.4	n.s.	n.s.	16.6	-33.4	12.4
Quintana Roo	15.2	18.2	-6.9	n.s.	53.5	157.6	-19.1	6.5	n.s.	-11.7	-42.9	14.3
San Luis Potosí	7.9	8.6	-20.3	n.s.	9.1	148.7	-30.0	n.s.	n.s.	-10.5	-43.1	8.3
Sinaloa	16.3	-20.6	7.3	n.s.	-7.4	133.5	48.1	23.7	n.s.	-3.8	-6.2	17.4
Sonora	14.4	-22.9	-17.5	n.s.	28.6	90.6	-18.8	5.5	n.s.	15.5	-20.4	5.8
Tabasco	59.8	9.2	-7.2	-33.5	14.3	69.2	-28.2	n.s.	-84.6	35.4	-26.1	38.5
Tamaulipas	10.1	18.5	-24.8	-23.3	101.9	59.5	-20.9	8.7	-63.8	-22.9	-21.5	8.1
Tlaxcala	15.7	26.3	-11.3	n.s.	-16.3	152.5	-9.5	n.s.	n.s.	-5.6	3.0	22.7
Veracruz	6.5	-10.2	-14.6	-7.0	41.7	137.1	-6.1	17.7	-18.8	-4.8	55.9	8.8
Yucatán	9.7	21.2	-25.7	n.s.	62.1	90.9	0.0	35.4	n.s.	-26.5	-27.8	10.6
Zacatecas	13.6	26.5	-5.7	n.s.	-15.1	156.1	33.8	n.s.	n.s.	-0.5	103.3	24.2

Nota: Las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p/ Cifras preliminares

n.s.: no significativo.

1/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-OCTUBRE DE 2009 ^{P./}
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{2/}	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{3/}	Incentivos Económicos	Total
Total ^{1/}	233,999.6	11,661.0	14,787.2	1,864.0	5,342.0	15,233.3	19,344.2	1,584.9	153.0	4,751.4	6,776.3	315,497.0
Aguascalientes	2,663.7	367.8	137.5	0.0	60.5	151.7	22.6	0.0	0.0	47.7	119.2	3,570.7
Baja California	6,725.9	122.1	338.0	0.0	252.5	501.4	440.1	60.5	0.0	109.0	460.4	9,009.9
Baja California Sur	1,679.9	94.0	82.1	0.0	54.2	131.5	109.0	0.2	0.0	27.8	124.0	2,302.8
Campeche	2,362.6	155.3	116.9	909.6	40.6	105.7	158.6	4.7	118.7	26.0	77.0	4,075.6
Coahuila	5,690.1	158.6	298.5	0.0	184.1	404.4	464.6	36.6	0.0	135.2	245.0	7,617.0
Colima	1,712.9	199.2	85.8	0.0	30.5	94.8	134.3	37.4	0.0	25.8	75.2	2,395.9
Chiapas	10,579.7	131.1	533.7	112.3	110.9	621.8	362.4	2.3	0.0	69.0	156.9	12,680.2
Chihuahua	6,716.9	207.8	337.0	0.0	282.5	550.0	499.3	60.2	0.0	168.5	258.7	9,080.9
Distrito Federal	28,697.3	1,733.7	1,416.6	0.0	556.4	923.7	4,844.2	0.0	0.0	967.5	507.8	39,647.1
Durango	3,073.7	304.2	156.2	0.0	92.9	181.7	170.7	0.0	0.0	28.0	69.1	4,076.5
Guanajuato	9,056.2	340.1	508.1	0.0	202.6	544.0	698.8	0.0	0.0	147.7	244.4	11,742.0
Guerrero	5,222.7	117.4	264.0	0.0	106.3	473.9	214.9	1.6	0.0	43.8	116.7	6,561.3
Hidalgo	4,194.2	728.9	216.3	0.0	64.9	440.0	206.5	0.0	0.0	44.3	106.6	6,001.8
Jalisco	15,170.8	347.2	799.0	0.0	431.9	961.3	1,600.9	0.0	0.0	404.1	593.2	20,308.4
México	29,703.4	340.5	1,524.8	0.0	413.3	1,474.8	2,242.4	0.0	0.0	572.2	523.0	36,794.3
Michoacán	6,675.7	677.2	341.4	0.0	191.1	643.3	433.3	53.2	0.0	126.8	141.9	9,283.9
Morelos	3,410.5	288.6	176.7	0.0	66.5	173.9	200.7	0.0	0.0	53.4	79.9	4,450.1
Nayarit	2,284.3	281.4	115.1	0.0	50.3	332.1	99.6	0.0	0.0	20.7	112.9	3,296.5
Nuevo León	11,193.2	155.4	557.7	0.0	456.7	731.9	1,406.3	26.4	0.0	349.9	313.7	15,191.2
Oaxaca	5,704.4	755.7	299.3	0.0	94.5	542.4	206.6	2.1	0.0	51.0	96.7	7,752.7
Puebla	9,446.5	614.9	503.8	0.0	185.9	538.9	664.9	0.0	0.0	199.7	214.4	12,369.1
Querétaro	3,964.5	350.0	203.3	0.0	61.2	269.6	379.3	0.0	0.0	87.2	190.2	5,505.3
Quintana Roo	2,806.2	218.4	140.9	0.0	139.8	203.7	331.7	7.4	0.0	117.4	343.6	4,309.1
San Luis Potosí	4,397.5	337.2	219.3	0.0	95.3	294.2	339.3	0.0	0.0	77.7	116.9	5,877.5
Sinaloa	5,700.5	133.3	537.8	0.0	186.2	477.8	438.2	3.7	0.0	164.3	237.0	7,878.8
Sonora	5,888.0	104.9	2,066.1	0.0	215.8	454.6	452.0	81.3	0.0	124.2	356.0	9,743.0
Tabasco	9,518.3	324.5	1,303.9	460.8	100.6	533.9	392.2	0.0	12.6	77.7	78.5	12,803.1
Tamaulipas	6,595.8	314.5	337.1	184.8	182.8	543.8	433.2	1,119.6	2.5	211.6	204.2	10,129.7
Tlaxcala	2,406.8	248.7	122.2	0.0	16.1	358.1	60.8	0.0	0.0	13.4	38.7	3,264.7
Veracruz	14,234.4	427.7	712.1	196.5	236.3	934.0	788.8	78.2	19.2	194.0	304.5	18,125.6
Yucatán	3,705.4	497.0	189.0	0.0	119.3	197.3	409.7	9.7	0.0	48.8	104.6	5,280.9
Zacatecas	2,817.4	583.5	147.4	0.0	59.5	443.2	138.2	0.0	0.0	16.9	165.4	4,371.5

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

^{P./} Cifras preliminares.

^{1/} Si se incluye la compensación con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por la disminución de la recaudación federal participable, de 34,965.9 millones de pesos, las participaciones en enero-octubre de 2009 son menores en términos reales en 8.4 por ciento y el gasto federalizado es menor 4.9 por ciento.

^{2/} Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

^{3/} Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-OCTUBRE DE 2008
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1/}	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{2/}	Incentivos Económicos	Total
Total	284,123.6	14,144.0	17,100.0	3,073.5	5,485.0	3,901.4	19,960.0	1,923.6	319.7	5,571.8	6,757.3	362,359.9
Aguascalientes	3,169.7	392.1	175.0	0.0	63.0	43.4	218.8	0.0	0.0	56.2	110.8	4,229.0
Baja California	8,120.4	192.8	392.7	0.0	223.2	166.5	458.8	69.9	0.0	120.4	462.3	10,206.9
Baja California Sur	1,924.7	109.6	89.5	0.0	53.1	35.7	111.2	0.2	0.0	37.1	144.4	2,505.2
Campeche	2,695.2	173.0	129.6	1,574.4	36.7	30.9	176.1	5.4	254.2	27.9	71.5	5,175.0
Coahuila	6,815.5	219.3	390.4	0.0	157.0	107.7	485.3	42.4	0.0	182.8	215.1	8,615.5
Colima	1,976.6	213.7	102.3	0.0	31.7	27.1	118.4	42.7	0.0	34.4	86.8	2,633.6
Chiapas	12,465.8	233.5	646.4	248.7	112.7	145.5	295.6	2.8	0.0	84.9	138.3	14,374.2
Chihuahua	8,305.9	288.8	394.8	0.0	260.3	174.6	481.6	72.7	0.0	212.0	256.9	10,447.7
Distrito Federal	33,871.7	1,918.4	1,571.3	0.0	692.5	252.0	4,655.2	0.0	0.0	1,107.8	557.2	44,626.0
Durango	3,732.5	337.9	189.8	0.0	81.7	50.7	157.8	0.0	0.0	40.5	82.7	4,673.6
Guanajuato	11,452.8	462.6	597.9	0.0	230.7	141.8	683.0	0.0	0.0	179.9	197.6	13,946.3
Guerrero	6,598.0	199.8	326.3	0.0	99.1	103.6	215.3	1.8	0.0	53.9	106.3	7,704.1
Hidalgo	5,247.2	785.9	257.4	0.0	80.3	115.8	215.3	0.0	0.0	53.9	100.0	6,855.8
Jalisco	18,380.4	518.1	1,046.8	0.0	441.1	235.5	1,669.2	0.0	0.0	452.4	604.1	23,347.6
México	37,158.8	652.5	1,777.3	0.0	569.4	371.2	2,108.1	0.0	0.0	649.3	579.7	43,866.1
Michoacán	8,491.5	771.4	413.0	0.0	217.6	127.2	449.8	47.7	0.0	142.6	137.4	10,798.2
Morelos	4,108.9	340.9	199.3	0.0	81.5	40.9	209.3	0.0	0.0	71.3	75.4	5,127.6
Nayarit	2,708.2	310.5	140.9	0.0	53.2	66.3	101.7	0.0	0.0	22.4	99.8	3,503.2
Nuevo León	13,186.1	253.5	626.1	0.0	394.3	210.4	2,096.6	29.4	0.0	475.4	346.7	17,618.6
Oaxaca	7,242.5	841.5	364.9	0.0	104.9	118.9	187.0	2.4	0.5	57.9	92.0	9,012.5
Puebla	11,983.8	740.1	612.6	0.0	175.1	122.0	705.8	0.0	0.0	218.3	207.3	14,764.9
Querétaro	4,756.9	396.7	249.8	0.0	76.6	82.2	415.9	0.0	0.0	95.5	215.4	6,289.0
Quintana Roo	3,361.6	248.7	152.4	0.0	129.5	60.1	336.6	8.9	0.0	150.2	330.7	4,778.6
San Luis Potosí	5,472.0	395.6	254.8	0.0	99.8	80.7	340.1	0.0	0.0	87.4	97.5	6,828.0
Sinaloa	6,936.8	201.6	577.5	0.0	194.9	118.4	457.9	4.1	0.0	182.6	221.8	8,895.7
Sonora	7,233.3	166.4	2,318.1	0.0	173.8	130.1	508.2	94.6	0.0	143.1	354.3	11,121.9
Tabasco	10,410.8	372.5	1,363.7	758.4	96.1	142.5	328.6	0.0	25.1	95.1	75.3	13,668.3
Tamaulipas	7,954.9	386.3	406.4	278.0	154.9	157.8	442.5	1,394.4	3.5	221.1	176.9	11,576.7
Tlaxcala	2,868.5	272.9	135.8	0.0	19.3	69.0	69.5	0.0	0.0	15.8	29.0	3,479.8
Veracruz	17,566.2	593.9	804.8	213.9	222.8	218.9	815.9	93.7	36.4	212.5	290.4	21,069.4
Yucatán	4,504.9	539.5	229.5	0.0	93.4	57.6	293.0	10.5	0.0	67.7	102.2	5,898.2
Zacatecas	3,421.6	614.1	162.7	0.0	64.2	96.7	152.1	0.0	0.0	19.6	191.5	4,722.5

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

1/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública**

Enero-Octubre de 2009

**PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-OCTUBRE DE 2009 ^{p/}
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Crecimiento en términos reales)**

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{2/}	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{3/}	Incentivos Económicos	Total
Total ^{1/}	-22.0	-21.9	-18.1	-42.6	-7.8	269.7	-8.2	-22.0	-54.7	-19.3	-5.1	-17.6
Aguascalientes	-20.4	-11.2	-25.6	n.s.	-9.0	231.0	-90.2	n.s.	n.s.	-19.7	1.9	-20.1
Baja California	-21.6	-40.0	-18.5	n.s.	7.1	185.2	-9.2	-18.0	n.s.	-14.2	-5.7	-16.4
Baja California Sur	-17.4	-18.7	-13.1	n.s.	-3.3	249.0	-7.2	-17.0	n.s.	-28.9	-18.7	-13.0
Campeche	-17.0	-15.0	-14.6	-45.3	4.5	223.8	-14.7	-17.6	-55.8	-11.9	1.9	-25.4
Coahuila	-21.0	-31.5	-27.6	n.s.	11.0	255.4	-9.4	-18.3	n.s.	-30.0	7.8	-16.3
Colima	-18.0	-11.8	-20.6	n.s.	-9.1	231.3	7.4	-17.1	n.s.	-29.0	-17.9	-13.9
Chiapas	-19.7	-46.8	-21.8	-57.2	-6.8	304.6	16.1	-23.1	n.s.	-23.0	7.4	-16.5
Chihuahua	-23.4	-31.9	-19.2	n.s.	2.7	198.2	-1.9	-21.7	n.s.	-24.7	-4.6	-17.7
Distrito Federal	-19.8	-14.4	-14.7	n.s.	-23.9	247.0	-1.5	n.s.	n.s.	-17.3	-13.7	-15.9
Durango	-22.0	-14.8	-22.1	n.s.	7.6	239.2	2.4	n.s.	n.s.	-34.6	-20.9	-17.4
Guanajuato	-25.1	-30.4	-19.5	n.s.	-16.9	263.3	-3.1	n.s.	n.s.	-22.3	17.1	-20.3
Guerrero	-25.1	-44.4	-23.4	n.s.	1.5	333.1	-5.5	-16.7	n.s.	-23.0	3.9	-19.4
Hidalgo	-24.3	-12.2	-20.5	n.s.	-23.5	259.7	-9.2	n.s.	n.s.	-22.1	0.9	-17.1
Jalisco	-21.9	-36.6	-27.7	n.s.	-7.3	286.5	-9.2	n.s.	n.s.	-15.4	-7.0	-17.6
México	-24.3	-50.6	-18.8	n.s.	-31.3	276.2	0.7	n.s.	n.s.	-16.6	-14.6	-20.6
Michoacán	-25.6	-16.9	-21.7	n.s.	-16.9	378.9	-8.8	5.7	n.s.	-15.8	-2.3	-18.6
Morelos	-21.4	-19.8	-16.1	n.s.	-22.8	302.6	-9.2	n.s.	n.s.	-29.1	0.3	-17.8
Nayarit	-20.1	-14.2	-22.7	n.s.	-10.5	374.2	-7.3	n.s.	n.s.	-12.4	7.1	-10.9
Nuevo León	-19.6	-42.0	-15.7	n.s.	9.6	229.3	-36.5	-15.1	n.s.	-30.3	-14.4	-18.4
Oaxaca	-25.4	-15.0	-22.4	n.s.	-14.7	332.0	4.6	-14.3	-99.1	-16.6	-0.5	-18.6
Puebla	-25.4	-21.3	-22.1	n.s.	0.6	318.2	-10.8	n.s.	n.s.	-13.4	-2.0	-20.7
Querétaro	-21.1	-16.5	-23.0	n.s.	-24.4	210.7	-13.7	n.s.	n.s.	-13.5	-16.4	-17.1
Quintana Roo	-21.0	-16.9	-12.5	n.s.	2.2	221.0	-6.7	-21.1	n.s.	-26.0	-1.6	-14.6
San Luis Potosí	-23.9	-19.3	-18.5	n.s.	-9.6	245.1	-5.5	n.s.	n.s.	-15.8	13.5	-18.5
Sinaloa	-22.2	-37.4	-11.8	n.s.	-9.6	281.9	-9.4	-16.2	n.s.	-14.8	1.2	-16.1
Sonora	-22.9	-40.3	-15.6	n.s.	17.5	230.9	-15.8	-18.6	n.s.	-17.8	-4.9	-17.1
Tabasco	-13.4	-17.5	-9.5	-42.5	-0.9	254.6	13.0	n.s.	-52.4	-22.7	-1.3	-11.3
Tamaulipas	-21.5	-22.9	-21.5	-37.1	11.7	226.4	-7.3	-24.0	-33.5	-9.4	9.3	-17.2
Tlaxcala	-20.6	-13.7	-14.8	n.s.	-20.8	391.5	-17.1	n.s.	n.s.	-20.0	26.3	-11.2
Veracruz	-23.3	-31.8	-16.2	-13.0	0.4	303.9	-8.5	-21.0	-50.2	-13.6	-0.7	-18.6
Yucatán	-22.1	-12.8	-22.0	n.s.	20.9	224.5	32.4	-12.0	n.s.	-31.7	-3.1	-15.2
Zacatecas	-22.0	-10.0	-14.2	n.s.	-12.3	334.0	-14.0	n.s.	n.s.	-18.6	-18.2	-12.4

Nota: Las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1/ Si se incluye la compensación con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por la disminución de la recaudación federal participable, de 34,965.9 millones de pesos, las participaciones en enero-octubre de 2009 son menores en términos reales en 8.4 por ciento y el gasto federalizado es menor 4.9 por ciento.

2/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

3/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

**APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), OCTUBRE DE 2009^{p/}
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Millones de pesos)**

Entidad	FAEB ^{1/}	FASSA ^{2/}	FAIS ^{3/}	FAM ^{4/}	FAFM ^{5/}	FASP ^{6/}	FAETA ^{7/}	FAFEF ^{8/}	Total
Total	18,668.0	4,845.5	3,988.1	1,214.6	3,406.2	691.7	351.9	1,861.1	35,027.1
Aguascalientes	222.9	76.5	15.4	26.6	35.9	10.8	5.3	16.9	410.3
Baja California	334.5	104.7	29.3	46.4	98.6	28.1	11.1	72.5	725.2
Baja California Sur	164.8	50.0	6.2	22.4	17.6	13.9	3.4	10.8	289.1
Campeche	222.1	94.0	38.7	12.8	25.1	10.8	6.0	18.5	428.1
Coahuila	472.6	82.3	32.9	21.6	83.1	19.5	14.6	40.7	767.2
Colima	131.1	61.8	9.9	10.9	18.9	10.5	3.9	13.4	260.5
Chiapas	927.5	203.5	450.3	66.9	142.4	28.7	17.6	91.4	1,928.4
Chihuahua	540.0	114.8	81.4	30.0	107.3	23.9	11.5	69.1	978.0
Distrito Federal	1,872.0	250.6	0.0	37.8	282.2	43.3	0.0	132.2	2,618.0
Durango	350.6	107.1	64.8	39.8	49.3	16.3	5.7	32.3	665.9
Guanajuato	716.0	161.4	200.8	51.5	160.2	25.1	15.0	74.7	1,404.7
Guerrero	789.3	245.7	308.4	45.1	100.3	20.6	12.0	56.1	1,577.5
Hidalgo	526.1	170.8	129.8	32.9	76.9	17.4	7.5	42.1	1,003.4
Jalisco	910.8	248.6	128.2	49.5	222.2	31.1	18.8	124.8	1,733.9
México	1,683.3	603.7	332.8	93.8	467.7	55.0	46.0	236.9	3,519.1
Michoacán	820.1	143.4	207.6	60.7	126.8	24.9	14.6	70.3	1,468.4
Morelos	320.3	74.5	46.6	19.3	53.1	14.8	6.9	22.1	557.5
Nayarit	264.7	81.9	34.0	14.6	30.9	13.3	5.0	22.1	466.5
Nuevo León	598.2	134.1	38.8	34.5	140.3	26.5	10.0	74.7	1,057.2
Oaxaca	844.3	204.1	379.9	64.8	113.3	21.8	7.8	56.9	1,692.9
Puebla	792.4	160.1	314.0	60.4	178.7	26.3	14.7	87.7	1,634.2
Querétaro	280.4	85.3	53.8	19.3	54.0	13.2	5.5	27.1	538.5
Quintana Roo	240.9	74.8	28.4	43.7	40.6	14.1	7.5	16.4	466.4
San Luis Potosí	533.6	101.2	139.9	25.1	78.9	19.9	8.5	37.7	944.9
Sinaloa	468.1	226.3	65.9	42.7	84.5	19.7	14.6	52.8	974.6
Sonora	431.5	120.3	39.1	22.1	79.4	28.1	15.9	52.8	789.2
Tabasco	408.9	99.0	107.4	29.9	65.1	16.1	10.0	44.7	781.2
Tamaulipas	567.1	149.0	65.9	57.9	100.8	25.6	12.9	52.5	1,031.7
Tlaxcala	226.4	62.7	33.8	15.8	35.8	12.8	4.4	19.6	411.3
Veracruz	1,310.0	341.0	442.1	69.0	231.6	33.3	21.5	125.6	2,574.0
Yucatán	329.2	96.0	85.5	26.1	60.6	15.0	8.7	37.4	658.4
Zacatecas	368.6	116.2	76.4	21.0	44.1	11.3	4.9	28.3	670.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

1/ Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. En el caso del Distrito Federal considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

2/ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

3/ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4/ Fondo de Aportaciones Múltiples.

5/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6/ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

7/ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

**APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), OCTUBRE DE 2008
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Millones de pesos)**

Entidad	FAEB ^{1/}	FASSA ^{2/}	FAIS ^{3/}	FAM ^{4/}	FAFM ^{5/}	FASP ^{6/}	FAETA ^{7/}	FAFEF ^{8/}	Total
Total	18,566.6	4,107.3	3,829.7	1,161.6	3,271.0	600.0	346.6	1,787.2	33,670.0
Aguascalientes	222.7	56.7	14.7	18.1	34.3	9.3	5.1	16.4	377.2
Baja California	500.3	81.7	28.2	29.5	92.8	24.4	11.0	71.0	838.9
Baja California Sur	160.3	43.7	5.9	8.7	16.7	12.1	3.5	10.6	261.4
Campeche	214.1	69.3	37.1	12.0	24.1	9.3	5.9	18.3	390.0
Coahuila	497.1	79.1	31.3	20.5	79.7	17.0	14.2	39.5	778.3
Colima	123.4	51.3	9.5	12.1	18.1	9.1	3.7	13.0	240.2
Chiapas	900.2	192.6	434.9	70.2	136.5	24.9	17.2	83.9	1,860.4
Chihuahua	517.6	108.9	78.6	38.9	102.9	20.7	11.4	68.0	947.2
Distrito Federal	1,507.4	232.4	0.0	59.5	271.0	37.6	0.0	130.4	2,238.2
Durango	385.1	94.0	62.4	24.8	47.6	14.2	5.7	31.3	665.0
Guanajuato	681.8	151.1	193.0	51.6	154.5	21.8	14.6	70.5	1,338.9
Guerrero	852.9	234.2	298.0	51.1	97.3	17.9	11.7	52.6	1,615.7
Hidalgo	561.9	136.3	124.3	39.1	74.1	15.1	7.4	39.8	998.0
Jalisco	863.9	230.5	122.8	56.3	213.6	27.0	18.3	120.6	1,652.9
México	1,587.3	471.8	317.6	101.4	446.9	47.7	45.3	226.0	3,244.0
Michoacán	819.0	136.0	199.4	39.8	123.3	21.6	14.4	66.5	1,420.0
Morelos	328.4	70.2	44.4	21.2	51.0	12.8	6.8	20.9	555.7
Nayarit	263.8	60.3	32.6	14.9	29.8	11.6	4.9	21.5	439.4
Nuevo León	568.9	121.2	37.1	38.8	134.3	23.0	10.1	73.4	1,006.6
Oaxaca	1,086.6	168.6	367.2	51.7	109.8	18.9	7.4	53.0	1,863.4
Puebla	770.0	168.4	301.1	71.0	171.4	22.8	14.6	83.9	1,603.1
Querétaro	282.7	80.6	51.7	22.5	51.4	11.5	5.3	26.4	532.0
Quintana Roo	234.3	66.3	27.2	17.4	37.9	12.2	6.9	15.7	417.9
San Luis Potosí	538.4	93.9	134.3	29.7	76.1	17.3	8.4	36.4	934.5
Sinaloa	461.2	96.1	62.8	27.7	81.7	17.1	14.6	50.6	811.9
Sonora	429.6	113.8	37.3	25.7	76.2	24.3	15.6	52.0	774.5
Tabasco	390.1	94.1	103.0	33.3	62.7	13.9	9.8	43.2	750.2
Tamaulipas	603.4	140.5	62.9	28.9	96.5	22.2	13.0	50.7	1,018.1
Tlaxcala	224.5	60.3	32.2	18.4	34.2	11.1	4.4	18.0	403.1
Veracruz	1,304.1	243.4	423.6	72.8	223.9	28.9	21.9	120.3	2,438.8
Yucatán	318.5	90.8	81.5	30.8	58.0	13.0	8.9	36.0	637.4
Zacatecas	367.0	69.3	73.6	23.0	42.7	9.8	4.8	27.0	617.2

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. En el caso del Distrito Federal considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

2/ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

3/ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4/ Fondo de Aportaciones Múltiples.

5/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6/ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

7/ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), OCTUBRE DE 2009^{p/}
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Crecimiento en términos reales)

Entidad	FAEB ^{1/}	FASSA ^{2/}	FAIS ^{3/}	FAM ^{4/}	FAFM ^{5/}	FASP ^{6/}	FAETA ^{7/}	FAFEF ^{8/}	Total
Total	-3.8	12.9	-0.3	0.1	-0.3	10.3	-2.9	-0.3	-0.4
Aguascalientes	-4.2	29.0	0.8	40.9	0.4	10.3	0.2	-1.5	4.1
Baja California	-36.0	22.6	-0.4	50.6	1.6	10.3	-3.5	-2.3	-17.3
Baja California Sur	-1.6	9.4	-0.1	146.5	1.3	10.3	-4.4	-1.9	5.9
Campeche	-0.7	29.7	0.0	2.5	-0.1	10.3	-2.6	-2.8	5.0
Coahuila	-9.0	-0.4	0.6	0.8	-0.2	10.3	-1.8	-1.5	-5.7
Colima	1.7	15.4	0.6	-14.3	0.0	10.3	1.4	-1.8	3.8
Chiapas	-1.4	1.1	-0.9	-8.8	-0.2	10.3	-2.3	4.3	-0.8
Chihuahua	-0.2	0.9	-0.8	-26.3	-0.3	10.3	-3.6	-2.8	-1.2
Distrito Federal	18.8	3.2	n.s.	-39.2	-0.3	10.3	n.s.	-3.0	11.9
Durango	-12.9	9.1	-0.7	53.7	-0.8	10.3	-4.1	-1.3	-4.2
Guanajuato	0.5	2.2	-0.4	-4.6	-0.7	10.3	-1.7	1.4	0.4
Guerrero	-11.4	0.4	-1.0	-15.5	-1.4	10.3	-2.1	2.1	-6.6
Hidalgo	-10.4	19.9	-0.1	-19.5	-0.7	10.3	-2.2	1.3	-3.8
Jalisco	0.9	3.2	-0.1	-15.9	-0.4	10.3	-2.1	-0.9	0.4
México	1.5	22.5	0.3	-11.5	0.1	10.3	-2.8	0.3	3.8
Michoacán	-4.2	0.9	-0.4	45.8	-1.6	10.3	-2.6	1.2	-1.0
Morelos	-6.7	1.7	0.4	-13.1	-0.5	10.3	-3.7	1.1	-4.0
Nayarit	-4.0	29.9	-0.1	-6.5	-1.0	10.3	-2.8	-1.4	1.6
Nuevo León	0.6	5.9	0.2	-15.0	0.0	10.3	-4.4	-2.6	0.5
Oaxaca	-25.6	15.8	-1.0	20.0	-1.3	10.3	0.1	2.7	-13.1
Puebla	-1.5	-9.0	-0.2	-18.6	-0.2	10.3	-3.4	0.1	-2.4
Querétaro	-5.1	1.2	-0.3	-18.3	0.6	10.3	-0.2	-1.8	-3.1
Quintana Roo	-1.6	8.0	-0.1	140.0	2.5	10.3	4.7	0.1	6.8
San Luis Potosí	-5.1	3.0	-0.3	-19.3	-0.8	10.3	-3.3	-1.0	-3.2
Sinaloa	-2.9	125.4	0.3	47.5	-1.1	10.3	-4.1	-0.3	14.9
Sonora	-3.9	1.1	0.4	-17.6	-0.3	10.3	-2.2	-2.8	-2.5
Tabasco	0.3	0.8	-0.2	-14.2	-0.7	10.3	-2.4	-1.0	-0.4
Tamaulipas	-10.1	1.5	0.2	91.7	0.0	10.3	-4.7	-0.8	-3.0
Tlaxcala	-3.5	-0.5	0.6	-17.6	0.1	10.3	-4.9	4.3	-2.4
Veracruz	-3.9	34.0	-0.1	-9.3	-1.0	10.3	-6.0	0.0	1.0
Yucatán	-1.1	1.2	0.4	-19.0	0.0	10.3	-5.7	-0.7	-1.2
Zacatecas	-3.9	60.6	-0.6	-12.6	-1.3	10.3	-3.7	0.1	4.0

Nota: Las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

1/ Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. En el caso del Distrito Federal considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

2/ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

3/ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4/ Fondo de Aportaciones Múltiples.

5/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6/ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

7/ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), ENERO-OCTUBRE DE 2009 ^{p/}
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Millones de pesos)

Entidad	FAEB ^{1/}	FASSA ^{2/}	FAIS ^{3/}	FAM ^{4/}	FAFM ^{5/}	FASP ^{6/}	FAETA ^{7/}	FAFEF ^{8/}	Total
Total	211,721.4	41,720.5	39,880.7	10,821.0	34,062.1	6,916.8	3,605.9	18,611.0	367,339.4
Aguascalientes	2,444.7	695.1	154.4	144.4	359.3	107.7	54.4	168.8	4,128.9
Baja California	6,102.0	897.0	293.3	394.4	985.6	281.4	113.6	724.7	9,792.0
Baja California Sur	1,755.7	435.8	62.0	102.0	176.4	139.0	35.4	108.2	2,814.5
Campeche	2,316.8	694.5	387.2	128.4	251.3	107.7	62.1	185.4	4,133.5
Coahuila	5,492.7	791.9	328.7	215.9	830.9	195.4	149.7	406.6	8,411.9
Colima	1,727.3	604.1	99.4	108.7	189.5	105.2	40.3	133.9	3,008.4
Chiapas	9,881.1	1,950.2	4,503.0	669.1	1,424.3	287.5	180.7	913.8	19,809.6
Chihuahua	5,788.1	1,105.3	814.4	299.9	1,072.8	238.6	117.6	690.9	10,127.8
Distrito Federal	22,902.4	2,203.3	0.0	377.9	2,822.2	433.5	0.0	1,321.6	30,060.8
Durango	4,268.0	916.5	647.6	262.8	492.8	163.4	59.1	323.1	7,133.3
Guanajuato	7,893.4	1,459.8	2,007.8	515.1	1,602.2	250.9	153.1	746.6	14,628.9
Guerrero	9,317.0	2,116.2	3,083.9	451.3	1,003.0	205.8	122.9	560.7	16,860.9
Hidalgo	6,142.9	1,380.0	1,297.7	329.1	768.8	174.0	77.3	421.2	10,591.0
Jalisco	9,902.8	2,388.8	1,281.5	494.9	2,222.2	310.7	192.0	1,248.3	18,041.2
México	18,264.1	4,675.9	3,328.0	937.6	4,676.5	550.1	469.6	2,369.5	35,271.2
Michoacán	8,832.0	1,497.0	2,076.0	404.0	1,268.0	249.3	149.8	703.4	15,179.6
Morelos	3,486.5	709.6	466.0	193.0	530.5	147.7	70.4	220.9	5,824.6
Nayarit	2,820.9	653.4	340.1	145.6	308.5	133.3	51.5	221.4	4,674.7
Nuevo León	6,503.5	1,181.2	388.0	344.8	1,403.3	265.1	102.3	746.9	10,935.0
Oaxaca	10,598.7	1,713.5	3,798.6	535.6	1,132.8	218.4	80.8	568.9	18,647.4
Puebla	8,833.1	1,623.5	3,139.7	603.8	1,786.8	262.6	150.8	877.0	17,277.2
Querétaro	3,049.3	810.8	538.3	192.5	540.2	132.0	56.4	270.5	5,590.0
Quintana Roo	2,554.4	722.5	284.3	234.3	406.0	140.8	77.0	163.9	4,583.2
San Luis Potosí	5,842.0	920.5	1,399.3	250.8	789.4	199.2	87.1	377.1	9,865.4
Sinaloa	5,074.8	1,218.9	658.6	292.4	844.8	196.8	149.3	527.9	8,963.4
Sonora	4,811.5	1,117.1	391.3	220.8	794.2	280.6	162.4	528.0	8,306.0
Tabasco	4,327.4	1,065.4	1,074.2	299.0	651.0	160.7	102.4	447.2	8,127.2
Tamaulipas	6,604.5	1,434.1	659.0	354.0	1,007.7	256.2	132.0	525.4	10,973.0
Tlaxcala	2,458.0	573.3	338.0	158.0	357.7	128.5	45.0	196.4	4,255.0
Veracruz	14,207.0	2,448.2	4,421.1	689.5	2,316.4	332.6	220.9	1,256.5	25,892.1
Yucatán	3,534.6	871.6	854.8	260.9	606.3	149.6	89.5	373.8	6,741.2
Zacatecas	3,984.2	845.6	764.4	210.2	440.5	112.6	50.2	282.8	6,690.5

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

1/ Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. En el caso del Distrito Federal considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

2/ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

3/ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4/ Fondo de Aportaciones Múltiples.

5/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6/ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

7/ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), ENERO-OCTUBRE DE 2008
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Millones de pesos)

Entidad	FAEB ^{1/}	FASSA ^{2/}	FAIS ^{3/}	FAM ^{4/}	FAFM ^{5/}	FASP ^{6/}	FAETA ^{7/}	FAFEF ^{8/}	Total
Total	201,262.0	37,826.7	38,297.1	10,449.5	32,709.5	6,000.0	3,458.6	17,872.0	347,875.4
Aguascalientes	2,452.6	549.0	146.6	164.5	342.6	93.5	49.7	164.0	3,962.4
Baja California	5,993.1	836.6	281.8	307.5	928.4	244.1	109.0	709.9	9,410.3
Baja California Sur	1,598.8	378.7	59.4	79.5	166.7	120.6	34.1	105.5	2,543.2
Campeche	2,301.5	610.4	370.6	124.7	240.6	93.4	60.3	182.6	3,984.1
Coahuila	5,721.8	737.1	312.6	183.5	796.5	169.5	142.4	394.9	8,458.3
Colima	1,789.1	451.0	94.5	128.4	181.2	91.2	37.1	130.5	2,903.2
Chiapas	8,790.5	1,758.5	4,349.2	662.2	1,365.3	249.3	172.6	838.5	18,186.1
Chihuahua	5,444.5	1,037.4	785.9	360.7	1,029.5	207.0	117.7	680.5	9,663.1
Distrito Federal	19,248.0	2,033.5	0.0	346.3	2,710.2	376.0	0.0	1,303.5	26,017.5
Durango	4,295.5	839.9	623.8	245.4	475.6	141.7	55.3	313.3	6,990.5
Guanajuato	6,951.3	1,325.9	1,929.7	450.4	1,544.8	217.6	147.1	704.8	13,271.6
Guerrero	9,361.1	2,006.4	2,979.8	458.4	973.2	178.5	116.6	525.5	16,599.6
Hidalgo	6,401.0	1,217.2	1,243.2	363.4	741.0	151.0	74.4	397.9	10,589.1
Jalisco	9,226.5	2,234.2	1,227.6	487.1	2,135.6	269.6	182.2	1,206.0	16,968.7
México	17,603.8	4,138.9	3,175.6	854.4	4,469.0	477.2	451.9	2,260.0	33,430.6
Michoacán	8,822.9	1,365.9	1,993.7	360.1	1,232.9	216.3	143.2	664.8	14,799.8
Morelos	3,303.3	655.5	444.0	200.5	510.0	128.1	66.4	209.1	5,517.0
Nayarit	2,628.4	557.3	325.8	141.5	298.1	115.6	49.3	214.8	4,330.9
Nuevo León	6,026.7	1,091.4	370.7	346.8	1,342.5	230.0	98.0	733.8	10,239.7
Oaxaca	10,772.7	1,636.1	3,672.4	481.5	1,098.0	189.4	75.7	530.2	18,456.0
Puebla	8,103.0	1,452.9	3,010.7	622.0	1,713.9	227.8	144.2	838.7	16,113.2
Querétaro	2,961.2	748.9	516.5	214.1	514.0	114.5	53.0	263.7	5,385.9
Quintana Roo	2,400.4	598.2	272.2	171.7	379.1	122.2	70.5	156.6	4,170.8
San Luis Potosí	5,749.5	866.7	1,342.8	276.4	761.2	172.8	85.3	364.4	9,619.1
Sinaloa	4,572.8	1,083.6	628.3	244.0	817.1	170.7	144.7	506.5	8,167.7
Sonora	5,176.3	1,041.2	373.0	244.9	762.3	243.4	155.1	519.6	8,515.8
Tabasco	3,932.3	986.5	1,029.5	318.8	627.5	139.4	98.9	432.4	7,565.3
Tamaulipas	7,093.8	1,303.7	629.3	280.9	964.5	222.2	127.7	506.8	11,129.0
Tlaxcala	2,305.8	508.9	321.5	161.7	342.0	111.4	43.2	180.1	3,974.6
Veracruz	13,006.2	2,253.9	4,236.5	655.9	2,238.8	288.5	218.1	1,202.5	24,100.5
Yucatán	3,227.2	834.3	814.5	282.5	580.1	129.8	87.3	360.2	6,315.9
Zacatecas	4,000.6	687.1	735.6	229.7	427.2	97.7	47.8	270.4	6,496.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. En el caso del Distrito Federal considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

2/ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

3/ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4/ Fondo de Aportaciones Múltiples.

5/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6/ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

7/ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), ENERO-OCTUBRE DE 2009^{p/}
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Crecimiento en términos reales)

Entidad	FAEB ^{1/}	FASSA ^{2/}	FAIS ^{3/}	FAM ^{4/}	FAFM ^{5/}	FASP ^{6/}	FAETA ^{7/}	FAFEF ^{8/}	Total
Total	-0.4	4.4	-1.4	-2.0	-1.4	9.1	-1.3	-1.4	0.0
Aguascalientes	-5.6	19.9	-0.3	-16.9	-0.7	9.1	3.6	-2.5	-1.3
Baja California	-3.6	1.5	-1.4	21.4	0.5	9.1	-1.3	-3.4	-1.5
Baja California Sur	4.0	9.0	-1.2	21.5	0.2	9.1	-1.5	-3.0	4.8
Campeche	-4.7	7.7	-1.1	-2.5	-1.1	9.1	-2.4	-3.9	-1.8
Coahuila	-9.1	1.7	-0.4	11.4	-1.2	9.1	-0.5	-2.5	-5.8
Colima	-8.6	26.8	-0.4	-19.9	-1.0	9.1	2.9	-2.9	-1.9
Chiapas	6.4	5.0	-2.0	-4.3	-1.2	9.1	-0.9	3.2	3.1
Chihuahua	0.7	0.9	-1.9	-21.3	-1.3	9.1	-5.3	-3.9	-0.8
Distrito Federal	12.6	2.6	n.s.	3.3	-1.4	9.1	n.s.	-4.0	9.4
Durango	-5.9	3.3	-1.7	1.4	-1.9	9.1	1.2	-2.3	-3.4
Guanajuato	7.5	4.2	-1.5	8.3	-1.8	9.1	-1.4	0.3	4.4
Guerrero	-5.8	-0.1	-2.0	-6.8	-2.4	9.1	-0.3	1.0	-3.8
Hidalgo	-9.1	7.3	-1.2	-14.3	-1.8	9.1	-1.6	0.2	-5.3
Jalisco	1.6	1.2	-1.2	-3.8	-1.5	9.1	-0.2	-2.0	0.7
México	-1.8	7.0	-0.8	3.9	-0.9	9.1	-1.6	-0.7	-0.1
Michoacán	-5.2	3.8	-1.4	6.2	-2.6	9.1	-1.0	0.2	-2.9
Morelos	-0.1	2.5	-0.6	-8.9	-1.5	9.1	0.3	0.0	0.0
Nayarit	1.6	11.0	-1.2	-2.6	-2.0	9.2	-1.0	-2.4	2.2
Nuevo León	2.2	2.5	-0.9	-5.9	-1.0	9.1	-1.2	-3.6	1.1
Oaxaca	-6.9	-0.8	-2.1	5.3	-2.3	9.1	1.1	1.6	-4.3
Puebla	3.2	5.8	-1.3	-8.1	-1.3	9.1	-1.0	-1.0	1.5
Querétaro	-2.5	2.5	-1.3	-14.9	-0.5	9.1	0.7	-2.9	-1.7
Quintana Roo	0.7	14.4	-1.1	29.2	1.4	9.1	3.4	-0.9	4.0
San Luis Potosí	-3.8	0.6	-1.3	-14.1	-1.8	9.1	-3.3	-2.0	-2.9
Sinaloa	5.1	6.5	-0.8	13.4	-2.1	9.1	-2.3	-1.3	3.9
Sonora	-12.0	1.6	-0.7	-14.6	-1.4	9.1	-0.8	-3.8	-7.7
Tabasco	4.2	2.2	-1.2	-11.2	-1.8	9.1	-2.0	-2.1	1.7
Tamaulipas	-11.9	4.1	-0.8	19.3	-1.1	9.1	-2.1	-1.8	-6.7
Tlaxcala	0.9	6.7	-0.5	-7.5	-1.0	9.1	-1.3	3.2	1.4
Veracruz	3.4	2.8	-1.2	-0.5	-2.0	9.1	-4.2	-1.1	1.7
Yucatán	3.7	-1.1	-0.6	-12.6	-1.1	9.1	-2.9	-1.7	1.0
Zacatecas	-5.7	16.5	-1.6	-13.4	-2.4	9.1	-0.5	-1.0	-2.5

Nota: Las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

1/ Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. En el caso del Distrito Federal considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

2/ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

3/ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4/ Fondo de Aportaciones Múltiples.

5/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6/ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

7/ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

GASTO FEDERALIZADO DE PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (RAMO 23)
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2008	2009 ^{p./}	Crec. real %	2008	2009 ^{p./}	Crec. real %
Total^{1/}	5,099.9	4,910.2	-7.9	28,378.5	23,181.8	-22.7
Aguascalientes	165.6	26.8	-84.5	279.5	434.3	47.1
Baja California	244.6	115.0	-55.0	828.3	918.9	5.0
Baja California Sur	53.2	70.5	26.7	224.0	408.6	72.7
Campeche	38.3	0.6	-98.5	95.5	10.9	-89.2
Coahuila	349.9	68.5	-81.3	539.7	549.5	-3.6
Colima	3.2	0.4	-87.8	146.9	94.8	-38.9
Chiapas	0.5	635.2	-o-	868.6	695.8	-24.2
Chihuahua	67.3	5.6	-92.0	566.2	297.6	-50.2
Distrito Federal	0.4	612.8	-o-	1,818.6	2,166.2	12.8
Durango	208.4	164.7	-24.4	770.2	977.9	20.2
Guanajuato	130.5	577.3	323.2	610.3	1,188.8	84.4
Guerrero	89.7	397.9	324.4	622.2	620.8	-5.5
Hidalgo	18.5	4.4	-77.0	1,316.0	635.2	-54.3
Jalisco	176.8	0.5	-99.8	515.8	1,286.1	136.1
México	743.2	680.3	-12.4	1,749.2	3,532.3	91.2
Michoacán	46.9	243.5	396.6	648.3	871.9	27.3
Morelos	5.9	0.4	-93.0	171.5	81.7	-54.9
Nayarit	0.6	130.7	-o-	336.8	324.0	-8.9
Nuevo León	103.2	0.5	-99.6	283.9	830.3	176.9
Oaxaca	335.5	278.6	-20.5	1,378.0	1,007.9	-30.8
Puebla	416.8	243.4	-44.1	1,538.6	716.3	-55.9
Querétaro	290.8	9.4	-96.9	545.7	234.8	-59.3
Quintana Roo	147.3	95.3	-38.1	531.2	446.1	-20.5
San Luis Potosí	0.5	4.6	-o-	314.0	614.3	85.2
Sinaloa	448.4	79.5	-83.0	861.4	620.9	-31.8
Sonora	5.9	0.6	-89.8	133.9	308.7	118.4
Tabasco	106.0	20.6	-81.4	197.3	251.6	20.7
Tamaulipas	125.3	0.4	-99.7	439.0	586.4	26.5
Tlaxcala	126.5	0.5	-99.6	604.6	160.6	-74.8
Veracruz	263.9	203.2	-26.3	1,377.4	761.8	-47.6
Yucatán	105.6	25.6	-76.8	491.6	517.5	-0.3
Zacatecas	280.5	212.7	-27.4	865.5	1,029.3	12.6
No distribuido ^{2/}	0.0	0.0	n.s.	6,708.9	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -o-: mayor de 500 por ciento.

1_/En este Ramo se registran los recursos ministrados al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), al Fondo Regional, al Fondo de Modernización de los Municipios, a los fondos metropolitanos, a programas regionales, al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), los subsidios a los municipios para seguridad pública y otros subsidios a las entidades federativas.

2_/En 2008 incluye los recursos para la reserva del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por la recaudación del Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo (DEEP), conforme a lo establecido en el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos. Adicionalmente considera los recursos ministrados al Poder Judicial Estatal.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-October de 2009

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-October		
	2008	2009 ^{p/}	Crec. real %	2008	2009 ^{p/}	Crec. real %
Total^{1/}	0.0	0.0	n.s.	6,408.9	0.0	n.s.
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Campeche	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Coahuila	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Distrito Federal	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Puebla	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tabasco	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Yucatán	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
No distribuido^{2/}	0.0	0.0	n.s.	6,408.9	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1_/Considera las aportaciones al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por el Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo (DEEP).

2_/En 2008 incluye los recursos para la reserva del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por la recaudación del Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo (DEEP), conforme a lo establecido en el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-October de 2009

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-October		
	2008	2009 ^{p/}	Crec. real %	2008	2009 ^{p/}	Crec. real %
Total	0.0	0.0	n.s.	1,679.2	0.0	n.s.
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.	19.3	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.	48.6	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.	12.2	0.0	n.s.
Campeche	0.0	0.0	n.s.	17.1	0.0	n.s.
Coahuila	0.0	0.0	n.s.	40.7	0.0	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.	12.5	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	0.0	n.s.	75.8	0.0	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.	47.9	0.0	n.s.
Distrito Federal	0.0	0.0	n.s.	205.9	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.	22.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.	65.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.0	0.0	n.s.	37.3	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.	30.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.	109.9	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.	212.4	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.	47.8	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.	24.4	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.	16.4	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.	79.2	0.0	n.s.
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.	40.8	0.0	n.s.
Puebla	0.0	0.0	n.s.	67.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.	29.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.	20.3	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.	31.8	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.	40.4	0.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.	42.1	0.0	n.s.
Tabasco	0.0	0.0	n.s.	68.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	0.0	0.0	n.s.	48.4	0.0	n.s.
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.	17.3	0.0	n.s.
Veracruz	0.0	0.0	n.s.	103.2	0.0	n.s.
Yucatán	0.0	0.0	n.s.	26.6	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.	20.2	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./Considera las aportaciones al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) por los ingresos excedentes a los estimados en la Ley de Ingresos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

**OTROS GASTOS FEDERALIZADOS DEL RAMO 23
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2008	2009 ^{p/}	Crec. real %	2008	2009 ^{p/}	Crec. real %
Total^{1/}	5,099.9	4,910.2	-7.9	20,290.3	23,181.8	8.2
Aguascalientes	165.6	26.8	-84.5	260.2	434.3	58.0
Baja California	244.6	115.0	-55.0	779.7	918.9	11.6
Baja California Sur	53.2	70.5	26.7	211.8	408.6	82.7
Campeche	38.3	0.6	-98.5	78.4	10.9	-86.8
Coahuila	349.9	68.5	-81.3	499.1	549.5	4.2
Colima	3.2	0.4	-87.8	134.4	94.8	-33.2
Chiapas	0.5	635.2	-o	792.8	695.8	-16.9
Chihuahua	67.3	5.6	-92.0	518.3	297.6	-45.6
Distrito Federal	0.4	612.8	-o	1,612.7	2,166.2	27.2
Durango	208.4	164.7	-24.4	748.2	977.9	23.7
Guanajuato	130.5	577.3	323.2	545.3	1,188.8	106.4
Guerrero	89.7	397.9	324.4	584.9	620.8	0.5
Hidalgo	18.5	4.4	-77.0	1,286.0	635.2	-53.2
Jalisco	176.8	0.5	-99.8	405.9	1,286.1	200.0
México	743.2	680.3	-12.4	1,536.8	3,532.3	117.6
Michoacán	46.9	243.5	396.6	600.5	871.9	37.5
Morelos	5.9	0.4	-93.0	147.1	81.7	-47.4
Nayarit	0.6	130.7	-o	320.4	324.0	-4.2
Nuevo León	103.2	0.5	-99.6	204.7	830.3	284.0
Oaxaca	335.5	278.6	-20.5	1,337.2	1,007.9	-28.6
Puebla	416.8	243.4	-44.1	1,471.7	716.3	-53.9
Querétaro	290.8	9.4	-96.9	516.7	234.8	-57.0
Quintana Roo	147.3	95.3	-38.1	511.0	446.1	-17.3
San Luis Potosí	0.5	4.6	-o	282.2	614.3	106.1
Sinaloa	448.4	79.5	-83.0	821.0	620.9	-28.4
Sonora	5.9	0.6	-89.8	91.8	308.7	218.6
Tabasco	106.0	20.6	-81.4	129.3	251.6	84.2
Tamaulipas	125.3	0.4	-99.7	390.6	586.4	42.1
Tlaxcala	126.5	0.5	-99.6	587.3	160.6	-74.1
Veracruz	263.9	203.2	-26.3	1,274.2	761.8	-43.4
Yucatán	105.6	25.6	-76.8	465.1	517.5	5.4
Zacatecas	280.5	212.7	-27.4	845.3	1,029.3	15.3
No distribuido ^{2/}	0.0	0.0	n.s.	300.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -o-: mayor de 500 por ciento.

1_/En otros gastos federalizados del Ramo 23 se consideran los recursos ministrados al Fondo Regional, al Fondo de Modernización de los Municipios, a los fondos metropolitanos, a programas regionales, al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), los subsidios a los municipios para seguridad pública y otros subsidios a las entidades federativas.

2_/Para 2008, comprende los recursos destinados al Programa Poder Judicial Estatal.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

**CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN TOTAL
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2008	2009 ^{p/}	Crec. real %	2008	2009 ^{p/}	Crec. real %
Total	5,529.5	7,030.1	21.7	56,956.8	58,377.8	-3.0
Aguascalientes	54.6	75.3	32.1	873.8	864.2	-6.4
Baja California	153.0	180.7	13.0	1,662.2	1,819.1	3.6
Baja California Sur	72.7	76.3	0.4	520.1	501.2	-8.8
Campeche	67.0	131.9	88.5	879.3	966.5	4.1
Coahuila	200.6	198.3	-5.4	1,439.9	1,408.3	-7.4
Colima	59.9	78.2	25.0	933.8	970.7	-1.6
Chiapas	267.7	343.7	22.9	2,318.3	2,315.3	-5.5
Chihuahua	216.8	285.1	25.9	1,879.2	1,920.1	-3.3
Distrito Federal	-55.2	13.7	n.s.	339.9	217.6	-39.4
Durango	78.1	191.5	134.6	1,131.1	1,216.3	1.8
Guanajuato	131.2	196.4	43.3	1,794.0	1,730.0	-8.7
Guerrero	208.2	236.1	8.5	2,058.5	1,690.2	-22.3
Hidalgo	177.3	190.3	2.7	1,738.4	1,706.1	-7.1
Jalisco	279.9	401.5	37.3	3,337.2	3,576.2	1.5
México	224.6	246.4	5.0	2,051.2	2,363.1	9.1
Michoacán	288.4	239.1	-20.7	1,906.7	2,142.9	6.4
Morelos	57.5	108.5	80.5	917.0	961.0	-0.8
Nayarit	132.2	80.0	-42.1	1,085.8	1,069.3	-6.8
Nuevo León	194.6	242.3	19.2	3,045.0	3,319.3	3.2
Oaxaca	220.9	225.4	-2.3	2,104.1	1,740.0	-21.7
Puebla	429.3	436.1	-2.8	3,441.5	3,107.8	-14.5
Querétaro	171.6	177.2	-1.2	1,209.7	1,312.6	2.7
Quintana Roo	64.4	145.3	116.0	625.6	721.9	9.3
San Luis Potosí	170.8	181.1	1.5	1,644.7	1,651.5	-4.9
Sinaloa	277.0	343.2	18.6	3,401.4	3,180.9	-11.5
Sonora	186.4	249.9	28.3	2,034.0	2,002.9	-6.8
Tabasco	133.5	270.7	94.0	1,679.8	1,780.9	0.4
Tamaulipas	168.5	251.0	42.6	1,890.4	1,861.7	-6.8
Tlaxcala	59.3	105.7	70.6	722.1	834.7	9.4
Veracruz	251.8	308.9	17.4	2,607.8	2,765.6	0.4
Yucatán	193.0	186.0	-7.8	1,616.8	1,477.6	-13.5
Zacatecas	179.0	257.0	37.4	1,465.6	1,668.4	7.8
No distribuido	214.9	377.2	68.0	2,602.0	3,513.9	27.9

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

**CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2008	2009 ^{p./}	Crec. real %	2008	2009 ^{p./}	Crec. real %
Total	4,071.7	6,159.0	44.8	40,011.1	44,890.6	6.2
Aguascalientes	50.4	70.6	34.1	582.4	661.4	7.5
Baja California	140.3	170.9	16.6	1,336.1	1,471.7	4.3
Baja California Sur	67.9	65.5	-7.7	354.0	375.9	0.5
Campeche	61.2	112.5	76.1	663.8	799.8	14.1
Coahuila	100.4	190.1	81.1	1,146.6	1,184.0	-2.2
Colima	55.5	72.2	24.3	759.4	842.1	5.0
Chiapas	167.6	330.6	88.7	1,244.1	1,627.5	23.9
Chihuahua	171.5	272.4	52.0	1,443.9	1,643.5	7.8
Distrito Federal	-57.9	9.9	n.s.	89.7	129.5	36.7
Durango	71.2	159.6	114.4	766.2	903.5	11.6
Guanajuato	122.9	191.1	48.8	1,283.7	1,339.6	-1.2
Guerrero	155.5	198.0	21.8	1,299.5	1,317.1	-4.0
Hidalgo	133.9	184.5	31.9	1,294.1	1,324.2	-3.1
Jalisco	261.4	350.2	28.2	2,732.4	3,138.3	8.7
México	192.0	237.7	18.5	1,630.3	1,960.8	13.9
Michoacán	126.5	187.8	42.0	1,432.7	1,687.7	11.5
Morelos	64.3	82.0	22.1	614.3	725.5	11.8
Nayarit	53.1	75.7	36.5	752.2	889.9	12.0
Nuevo León	188.0	237.7	21.0	2,805.9	3,146.8	6.2
Oaxaca	108.0	216.7	91.9	1,160.9	1,254.0	2.3
Puebla	331.6	395.9	14.3	2,797.6	2,697.4	-8.7
Querétaro	123.1	159.5	24.0	980.7	1,097.1	5.9
Quintana Roo	60.6	132.3	108.8	457.4	583.2	20.7
San Luis Potosí	158.3	174.2	5.3	1,288.9	1,415.3	4.0
Sinaloa	237.9	329.6	32.6	2,392.7	2,596.4	2.7
Sonora	127.2	243.0	82.9	1,370.0	1,594.2	10.2
Tabasco	129.9	264.9	95.2	1,391.5	1,545.4	5.1
Tamaulipas	137.0	242.9	69.7	1,333.5	1,398.4	-0.7
Tlaxcala	54.4	85.6	50.5	547.8	664.0	14.8
Veracruz	227.2	297.8	25.4	1,849.7	2,092.2	7.1
Yucatán	151.5	172.1	8.7	1,210.2	1,315.1	2.9
Zacatecas	99.2	245.8	137.1	999.1	1,347.7	27.7
No distribuido	0.0	0.0	n.s.	0.0	121.3	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

**CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2008	2009 ^{p/}	Crec. real %	2008	2009 ^{p/}	Crec. real %
Total^{1/}	1,411.6	826.3	-44.0	15,143.7	11,930.1	-25.4
Aguascalientes	3.6	3.3	-12.6	150.1	114.1	-28.0
Baja California	6.4	4.8	-27.2	212.6	239.6	6.7
Baja California Sur	3.9	9.9	143.6	123.3	83.1	-36.2
Campeche	4.9	19.4	279.4	203.9	159.9	-25.8
Coahuila	91.7	3.7	-96.1	232.9	177.5	-27.9
Colima	4.3	3.4	-24.1	136.0	101.9	-29.0
Chiapas	97.4	11.1	-89.1	1,023.4	642.5	-40.6
Chihuahua	45.3	11.6	-75.5	394.9	233.2	-44.1
Distrito Federal	2.7	3.9	37.9	247.6	85.6	-67.3
Durango	4.9	29.9	486.0	305.3	249.6	-22.6
Guanajuato	8.3	5.1	-41.4	457.2	341.3	-29.3
Guerrero	52.2	37.3	-31.6	733.3	331.4	-57.2
Hidalgo	43.4	5.4	-88.1	377.1	320.1	-19.6
Jalisco	18.5	48.8	153.1	562.6	408.1	-31.3
México	32.7	7.4	-78.2	390.5	380.9	-7.7
Michoacán	161.9	48.6	-71.3	445.4	403.6	-14.2
Morelos	-7.3	26.2	n.s.	286.7	213.0	-29.7
Nayarit	79.2	4.2	-94.9	308.1	151.9	-53.3
Nuevo León	4.8	3.9	-22.1	222.8	156.6	-33.5
Oaxaca	109.8	8.2	-92.9	923.7	466.7	-52.2
Puebla	97.3	40.2	-60.5	589.4	350.1	-43.8
Querétaro	47.8	17.7	-64.5	199.0	189.8	-9.7
Quintana Roo	3.8	12.7	224.7	151.1	124.8	-21.8
San Luis Potosí	10.3	5.4	-50.3	310.9	200.0	-39.1
Sinaloa	37.1	7.8	-80.0	686.5	369.4	-49.1
Sonora	58.8	6.6	-89.3	444.0	316.1	-32.6
Tabasco	3.6	5.5	45.9	282.1	230.1	-22.8
Tamaulipas	27.5	8.1	-71.9	430.7	281.7	-38.1
Tlaxcala	3.2	20.1	499.8	172.6	165.0	-9.5
Veracruz	23.6	9.6	-61.3	710.7	623.4	-17.0
Yucatán	35.9	13.3	-64.6	376.8	133.6	-66.4
Zacatecas	79.4	5.9	-92.8	450.6	293.0	-38.4
No distribuido	214.9	377.2	68.0	2,602.0	3,392.6	23.4

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/Cifras preliminares.

1/ Incluye el Programa Alianza para el Campo, así como los recursos ejercidos por los centros de apoyo de desarrollo rural (CADER's) y los distritos de desarrollo rural (DDR's).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

**CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES (COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA)
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2008	2009 ^{p_/}	Crec. real %	2008	2009 ^{p_/}	Crec. real %
Total	46.2	44.8	-7.2	1,802.0	1,557.1	-18.2
Aguascalientes	0.6	1.5	118.9	141.4	88.7	-40.6
Baja California	6.4	5.0	-25.2	113.5	107.9	-10.0
Baja California Sur	0.9	0.9	0.3	42.8	42.1	-6.8
Campeche	0.9	0.0	n.s.	11.6	6.8	-44.6
Coahuila	8.5	4.5	-49.2	60.4	46.8	-26.5
Colima	0.0	2.6	n.s.	38.4	26.7	-34.3
Chiapas	2.7	2.0	-30.8	50.8	45.2	-15.7
Chihuahua	0.0	1.1	n.s.	40.5	43.3	1.3
Distrito Federal	0.0	0.0	n.s.	2.6	2.5	-9.0
Durango	2.0	2.0	-3.8	59.7	63.3	0.4
Guanajuato	0.0	0.3	n.s.	53.0	49.1	-12.4
Guerrero	0.4	0.8	85.4	25.7	41.7	53.3
Hidalgo	0.0	0.4	n.s.	67.2	61.8	-12.9
Jalisco	0.0	2.4	n.s.	42.1	29.8	-33.2
México	0.0	1.2	n.s.	30.4	21.5	-33.1
Michoacán	0.0	2.7	n.s.	28.7	51.6	70.6
Morelos	0.5	0.3	-45.0	16.1	22.6	32.9
Nayarit	0.0	0.1	n.s.	25.5	27.5	2.0
Nuevo León	1.8	0.7	-60.4	16.3	15.9	-7.8
Oaxaca	3.1	0.5	-83.2	19.5	19.3	-6.5
Puebla	0.4	0.0	n.s.	54.5	60.3	4.8
Querétaro	0.7	0.0	n.s.	30.1	25.7	-19.0
Quintana Roo	0.0	0.3	n.s.	17.1	14.0	-22.4
San Luis Potosí	2.1	1.5	-34.4	44.9	36.2	-23.7
Sinaloa	2.0	5.9	180.3	322.2	215.1	-36.8
Sonora	0.4	0.3	-26.5	220.1	92.6	-60.1
Tabasco	0.0	0.2	n.s.	6.1	5.5	-15.2
Tamaulipas	4.0	0.0	-99.3	126.2	181.6	36.2
Tlaxcala	1.7	0.0	n.s.	1.7	5.6	220.8
Veracruz	1.0	1.6	50.9	47.5	50.0	-0.2
Yucatán	5.7	0.7	-88.5	29.7	28.9	-8.1
Zacatecas	0.5	5.3	-o-	16.0	27.7	64.4
No distribuido	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -o-: mayor de 500 por ciento.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública**

Enero-Octubre de 2009

**CONVENIOS DE REASIGNACIÓN
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2008	2009 ^{p./}	Crec. real %	2008	2009 ^{p./}	Crec. real %
Total^{1./}	186.8	761.3	290.0	3,846.3	3,843.9	-5.4
Aguascalientes	0.0	14.5	n.s.	189.6	66.0	-67.1
Baja California	0.0	0.0	n.s.	403.0	55.0	-87.1
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.	35.0	60.0	62.3
Campeche	0.0	0.0	n.s.	104.5	0.0	n.s.
Coahuila	0.0	0.0	n.s.	236.6	50.0	-80.0
Colima	0.0	0.0	n.s.	133.9	31.0	-78.1
Chiapas	0.0	0.0	n.s.	34.0	111.0	209.1
Chihuahua	7.7	0.0	n.s.	28.2	31.0	4.1
Distrito Federal	0.0	746.8	n.s.	31.5	2,570.8	-o-
Durango	0.0	0.0	n.s.	209.6	31.0	-86.0
Guanajuato	1.8	0.0	n.s.	85.2	72.5	-19.4
Guerrero	0.0	0.0	n.s.	84.6	50.0	-44.0
Hidalgo	3.0	0.0	n.s.	327.4	31.0	-91.0
Jalisco	0.0	0.0	n.s.	32.9	73.0	109.8
México	0.0	0.0	n.s.	46.8	40.5	-18.0
Michoacán	66.7	0.0	n.s.	98.0	70.0	-32.4
Morelos	0.0	0.0	n.s.	86.6	31.0	-66.1
Nayarit	0.0	0.0	n.s.	83.3	50.0	-43.2
Nuevo León	2.2	0.0	n.s.	274.7	52.5	-81.9
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.	66.6	41.0	-41.8
Puebla	24.7	0.0	n.s.	129.5	30.6	-77.6
Querétaro	0.0	0.0	n.s.	36.6	4.0	-89.7
Quintana Roo	55.8	0.0	n.s.	111.8	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.	30.5	0.5	-98.5
Sinaloa	15.7	0.0	n.s.	228.3	50.0	-79.3
Sonora	0.0	0.0	n.s.	34.0	3.1	-91.3
Tabasco	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	8.9	0.0	n.s.	203.8	50.0	-76.8
Tlaxcala	0.3	0.0	n.s.	149.1	32.4	-79.4
Veracruz	0.0	0.0	n.s.	249.5	35.0	-86.7
Yucatán	0.0	0.0	n.s.	35.0	60.0	62.3
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.	46.1	61.0	25.3
No distribuido	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -o-: mayor de 500 por ciento.

1./Se refiere a los recursos transferidos a las Entidades Federativas por las dependencias y entidades públicas mediante convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III Deuda Pública

Saldos de la Deuda del Gobierno Federal, Octubre de 2009

Evolución de los Saldos de la Deuda Interna del Gobierno Federal, Octubre de 2009

Evolución de los Saldos de la Deuda Interna del Gobierno Federal, Enero-octubre de 2009

Evolución de los Saldos de la Deuda Externa del Gobierno Federal, Octubre de 2009

Evolución de los Saldos de la Deuda Externa del Gobierno Federal, Enero-octubre de 2009

Colocaciones de Valores Gubernamentales, Octubre de 2009

Colocaciones del Gobierno Federal en los Mercados Internacionales de Capital, Enero-octubre de 2009

Tasas de Valores Gubernamentales, Octubre de 2009

Costo de la Deuda Interna del Gobierno Federal, Octubre de 2009

Costo de la Deuda Interna del Gobierno Federal, Enero-octubre de 2009

Costo de la Deuda Externa del Gobierno Federal, Octubre de 2009

Costo de la Deuda Externa del Gobierno Federal, Enero-octubre de 2009

Deuda Interna del Gobierno Federal, Avance del Programa de Financiamiento a Octubre de 2009

Deuda Externa del Gobierno Federal, Avance del Programa de Financiamiento a Octubre de 2009

Saldos de la Deuda del Sector Público Federal, Octubre de 2009

Evolución de los Saldos de la Deuda Interna del Sector Público Federal, Octubre de 2009

Evolución de los Saldos de la Deuda Interna del Sector Público Federal, Enero-octubre de 2009

Evolución de los Saldos de la Deuda Externa del Sector Público Federal, Octubre de 2009

Evolución de los Saldos de la Deuda Externa del Sector Público Federal, Enero-octubre de 2009

Costo de la Deuda Interna del Sector Público Federal, Octubre de 2009

Costo de la Deuda Interna del Sector Público Federal, Enero-octubre de 2009

Costo de la Deuda Externa del Sector Público Federal, Octubre de 2009

Costo de la Deuda Externa del Sector Público Federal, Enero-octubre de 2009

**Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública**

Enero-Octubre de 2009

SALDOS DE LA DEUDA DEL GOBIERNO FEDERAL, OCTUBRE DE 2009 *

Concepto	Saldo			Estructura Porcentual (%)		
	Dic-07	Dic-08	Oct-09 ^{p/}	Dic-07	Dic-08	Oct-09
Deuda Interna:						
Neta (Millones de pesos)	1,788,339.0	2,332,748.5	2,504,731.6	79.9	82.0	81.7
Bruta (Millones de pesos)	1,896,260.8	2,401,328.2	2,773,582.7	80.5	81.0	83.0
Deuda Externa:						
Neta (Millones de dólares)	41,281.4	37,705.6	42,132.1	20.1	18.0	18.3
Bruta (Millones de dólares)	42,251.4	41,733.6	42,829.1	19.5	19.0	17.0
Total de Deuda:						
Neta (Millones de pesos)	2,236,911.0	2,843,218.2	3,064,342.8	100.0	100.0	100.0
(Millones de dólares)	205,859.5	210,012.9	230,708.7			
Bruta (Millones de pesos)	2,355,373.0	2,966,330.2	3,342,451.7	100.0	100.0	100.0
(Millones de dólares)	216,761.4	219,106.5	251,647.1			

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

El concepto de Deuda Neta se obtiene de descontar al Saldo de la Deuda Bruta los activos financieros del Gobierno Federal.

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p / Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública**

Enero-Octubre de 2009

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, OCTUBRE DE 2009
(Millones de pesos*)**

Concepto	Saldo 30-Sep-09 ^{p/}	Movimientos de octubre de 2009				Saldo 31-Oct-09 ^{p/}
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Ajustes ^{2/}	
1. Deuda Neta (3-2)	2,465,544.4					2,504,731.6
2. Activos ^{1/}	283,391.3					268,851.1
3. Deuda Bruta	2,748,935.7	191,417.1	169,355.7	22,061.4	2,585.6	2,773,582.7
Valores	2,407,547.3	187,218.7	164,327.8	22,890.9	1,590.1	2,432,028.3
Cetes	498,115.1	149,487.2	134,968.8	14,518.4	0.0	512,633.5
Bondes	20,600.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20,600.0
Bondes "D"	216,289.3	4,500.0	3,750.0	750.0	0.0	217,039.3
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	1,242,913.6	24,100.0	0.0	24,100.0	0.0	1,267,013.6
Udibonos	429,629.3	9,131.5	25,609.0	-16,477.5	1,590.1	414,741.9
Udibonos (mill. de UDI's)	100,216.2	2,125.0	5,972.0	-3,847.0	0.0	96,369.2
Fondo de Ahorro S.A.R.	92,258.2	4,198.3	4,955.9	-757.6	223.4	91,724.0
Siefores Mon. Nal.	4.2	0.0	0.0	0.0	0.0	4.2
Siefores UDI's	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0
Obligaciones por Ley del ISSSTE ^{3/}	206,868.6	0.1	33.2	-33.1	682.1	207,517.6
Otros	42,257.4	0.0	38.8	-38.8	90.0	42,308.6

Nota:

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p / Cifras preliminares.

1 / Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.

2 / Corresponde al ajuste por el efecto inflacionario.

3 / Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, ENERO-OCTUBRE DE 2009
(Millones de pesos*)**

Concepto	Saldo 31-Dic-08	Movimientos de enero a octubre de 2009				Saldo 31-Oct-09 ^{p/}
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Ajustes ^{2/}	
1. Deuda Neta (3-2)	2,332,748.5					2,504,731.6
2. Activos ^{1/}	68,579.7					268,851.1
3. Deuda Bruta	2,401,328.2	1,709,025.9	1,356,244.5	352,781.4	19,473.1	2,773,582.7
Valores	2,021,214.9	1,580,829.1	1,180,066.3	400,762.8	10,050.6	2,432,028.3
Cetes	357,064.7	1,229,287.8	1,073,719.0	155,568.8	0.0	512,633.5
Bondes	58,000.0	0.0	37,400.0	-37,400.0	0.0	20,600.0
Bondes "D"	185,576.1	49,087.3	17,624.1	31,463.2	0.0	217,039.3
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	1,085,645.0	207,759.3	25,714.2	182,045.1	-676.5	1,267,013.6
Udibonos	334,929.1	94,694.7	25,609.0	69,085.7	10,727.1	414,741.9
Udibonos (mill. de UDI's)	80,043.9	22,297.3	5,972.0	16,325.3	0.0	96,369.2
Fondo de Ahorro S.A.R.	79,050.4	110,683.7	101,361.2	9,322.5	3,351.1	91,724.0
Siefores Mon. Nal.	148.4	1.2	147.6	-146.4	2.2	4.2
Siefores UDI's	35.5	0.3	34.8	-34.5	0.0	1.0
Obligaciones por Ley del ISSSTE ^{3/}	270,534.0	395.2	68,793.4	-68,398.2	5,381.8	207,517.6
Otros	30,380.5	17,116.7	5,876.0	11,240.7	687.4	42,308.6

Nota:

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p / Cifras preliminares.

1 / Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.

2 / Corresponde al ajuste por el efecto inflacionario. En Bonos a Tasa Fija ajuste por intercambio de deuda.

3 / Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública**

Enero-Octubre de 2009

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, OCTUBRE DE 2009
(Millones de dólares*)**

Concepto	Saldo 30-Sep-09 ^{p/}	Movimientos de octubre de 2009				Saldo 31-Oct-09 ^{p/}
		Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes	
1. Deuda Neta (3-2)	39,761.3					42,132.1
2. Activos ^{1/}	3,003.0					697.0
3. Deuda Bruta	42,764.3	9.4	11.2	-1.8	66.6	42,829.1
Mercado de Capitales	33,423.1	0.0	0.0	0.0	66.0	33,489.1
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	9,080.9	9.4	8.6	0.8	0.1	9,081.8
Comercio Exterior	183.8	0.0	2.6	-2.6	0.5	181.7
Reestructurados	76.5	0.0	0.0	0.0	0.0	76.5

Nota:

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p/ Cifras preliminares.

1/ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública**

Enero-Octubre de 2009

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, ENERO-OCTUBRE DE 2009
(Millones de dólares*)**

Concepto	Saldo 31-Dic-08	Movimientos de enero a octubre de 2009				Saldo 31-Oct-09 ^{p/}
		Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes	
1. Deuda Neta (3-2)	37,705.6					42,132.1
2. Activos ^{1/}	4,028.0					697.0
3. Deuda Bruta	41,733.6	4,475.4	3,590.6	884.8	210.7	42,829.1
Mercado de Capitales	33,248.6	3,250.0	3,212.0	38.0	202.5	33,489.1
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	8,216.7	1,225.4	364.7	860.7	4.4	9,081.8
Comercio Exterior	191.8	0.0	13.9	-13.9	3.8	181.7
Reestructurados	76.5	0.0	0.0	0.0	0.0	76.5

Nota:

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p/ Cifras preliminares.

1/ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

COLOCACIONES DE VALORES GUBERNAMENTALES, OCTUBRE DE 2009
(Millones de pesos*)

Concepto	Plazo	Fecha de Colocación / Monto					Total Mensual
		01-Oct	08-Oct	15-Oct	22-Oct	29-Oct	
Total		36,697.7	29,874.3	36,329.7	45,674.9	38,642.1	187,218.7
Cetes		29,453.7	25,624.3	27,393.1	36,775.4	30,240.7	149,487.2
	28 días	8,569.9	8,420.5	7,972.1	9,965.1	9,965.0	44,892.6
	3 meses	11,119.0	9,884.2	11,119.4	10,576.1	11,119.8	53,818.5
	6 meses	9,764.8	7,319.6	8,301.6	9,122.1	9,155.9	43,664.0
	1 año	0.0	0.0	0.0	7,112.1	0.0	7,112.1
Bondes		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	5 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bondes "D"		0.0	2,250.0	0.0	2,250.0	0.0	4,500.0
	2 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	3 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	4 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	5 años	0.0	2,250.0	0.0	2,250.0	0.0	4,500.0
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija		5,100.0	2,000.0	6,250.0	4,500.0	6,250.0	24,100.0
	3 años	5,100.0	0.0	0.0	0.0	6,250.0	11,350.0
	5 años	0.0	0.0	6,250.0	0.0	0.0	6,250.0
	7 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	10 años	0.0	0.0	0.0	4,500.0	0.0	4,500.0
	20 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	30 años	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
Udibonos		2,144.0	0.0	2,686.6	2,149.5	2,151.4	9,131.5
	3 años	2,144.0	0.0	0.0	0.0	2,151.4	4,295.4
	10 años	0.0	0.0	2,686.6	0.0	0.0	2,686.6
	20 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	30 años	0.0	0.0	0.0	2,149.5	0.0	2,149.5

Nota:

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

**COLOCACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES DE CAPITAL,
ENERO-OCTUBRE DE 2009**

Entidad Emisora	Agente Líder	Moneda	Importe Mill. M. Orig.	Importe Mill. Dls.	Fecha de Emisión	Plazo Años	Tasa de Interés	Comisión ^{1/} %
Gobierno Federal	Credit Suisse	Dls.	1,500.0	1,500.0	Feb-09	5.0	Fija 5.875%	0.30
Gobierno Federal ^{2/}	Barclays Bank	Dls.	750.0	750.0	Sep-09	30.0	Fija 6.050%	0.30
Gobierno Federal ^{3/}	Barclays Bank	Dls.	1,000.0	1,000.0	Sep-09	10.0	Fija 5.950%	0.30
Total				3,250.0				

Nota:

1/ Porcentaje sobre el monto del principal, pagadera al inicio, por única vez.

2/ Reapertura de la emisión de enero de 2008.

3/ Reapertura de la emisión de diciembre de 2008.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

TASAS DE VALORES GUBERNAMENTALES, OCTUBRE DE 2009
(Porcentaje)

Valores	Plazo	Fechas / Tasas de interés				
		01-Oct	08-Oct	15-Oct	22-Oct	29-Oct
Cetes (tasa de rendimiento)						
	28 días	4.51	4.51	4.51	4.51	4.52
	3 meses	4.66	4.63	4.64	4.63	4.63
	6 meses	4.96	4.88	4.91	4.94	4.93
	1 año	0.00	0.00	0.00	5.39	0.00
Bondes (sobretasa) ^{1/}						
	5 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bondes "D" ^{2/}						
	2 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	4 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija (tasa) ^{1/}						
	3 años	6.54	0.00	0.00	0.00	6.59
	5 años	0.00	0.00	7.39	0.00	0.00
	7 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	10 años	0.00	0.00	0.00	8.05	0.00
	20 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	30 años	0.00	8.56	0.00	0.00	0.00
Udibonos (tasa real) ^{1/}						
	3 años	2.04	0.00	0.00	0.00	1.88
	10 años	0.00	0.00	3.29	0.00	0.00
	20 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	30 años	0.00	0.00	0.00	4.04	0.00

Nota:

1/ Se refiere al rendimiento para el inversionista calculado a la fecha de emisión.

2/ Para efecto de tasas de rendimiento, se utilizará la tasa promedio de fondeo bancario dada a conocer por Banco de México.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, OCTUBRE DE 2009 ^{p/}
(Millones de pesos*)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos	Total Costo
Costo Total	4,018.9	47.5	4,066.4
Valores	3,826.0	45.5	3,871.5
Cetes	1,869.0	0.2	1,869.2
Bondes	0.0	0.1	0.1
Bondes "D"	1,083.1	34.8	1,117.9
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	0.0	0.0	0.0
Udibonos	873.9	10.4	884.3
Fondo de Ahorro S.A.R.	180.6	0.0	180.6
Siefores Mon. Nal.	0.0	0.0	0.0
Siefores UDI's	0.0	0.0	0.0
Obligaciones por Ley del ISSSTE	0.1	0.0	0.1
Otros	12.2	2.0	14.2

Nota:

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p / Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, ENERO-OCTUBRE DE 2009 ^{p_/}
(Millones de pesos*)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos	Total Costo
Costo Total	101,685.1	2,013.5	103,698.6
Valores	98,297.4	1,979.2	100,276.6
Cetes	23,698.9	2.2	23,701.1
Bondes	3,241.1	82.4	3,323.5
Bondes "D"	10,081.7	241.6	10,323.3
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	51,095.7	1,312.7	52,408.4
Udibonos	10,180.0	340.3	10,520.3
Fondo de Ahorro S.A.R.	1,568.7	0.0	1,568.7
Siefores Mon. Nal.	1.2	0.0	1.2
Siefores UDI's	0.3	0.0	0.3
Obligaciones por Ley del ISSSTE	465.3	0.0	465.3
Otros	1,352.5	34.3	1,386.8

Nota:

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p_/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

COSTO DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, OCTUBRE DE 2009 ^{p/}
(Millones de dólares*)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		De Compromiso	Otras	
Costo Total	61.1	0.2	8.8	70.1
Mercado de Capitales	41.4	0.0	0.3	41.7
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	19.2	0.2	8.5	27.9
Comercio Exterior	0.5	0.0	0.0	0.5
Reestructurados	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota:

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

COSTO DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, ENERO-OCTUBRE DE 2009 ^{p/}
(Millones de dólares*)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		De Compromiso	Otras	
Costo Total	2,440.0	1.4	77.2	2,518.6
Mercado de Capitales	2,193.9	0.0	50.7	2,244.6
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	242.1	1.4	25.7	269.2
Comercio Exterior	3.0	0.0	0.8	3.8
Reestructurados	1.0	0.0	0.0	1.0

Nota:

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

**DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, AVANCE DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A
OCTUBRE DE 2009
(Millones de pesos*)**

Concepto	Octubre ^{p/}	Acumulado ^{1/}	Destino
Total	191,417.1	1,709,025.9	
Valores	Plazo	187,218.7	1,580,829.1
Cetes		149,487.2	1,229,287.8
	28 días	44,892.6	360,876.0 Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
	3 meses	53,818.5	405,700.9 Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
	6 meses	43,664.0	368,416.2 Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
	1 año	7,112.1	94,294.7 Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
Bondev		0.0	0.0
	5 años	0.0	0.0
Bondev "D"		4,500.0	49,087.3
	2 años	0.0	0.0
	3 años	0.0	0.0
	4 años	0.0	0.0
	5 años	4,500.0	49,087.3 Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija		24,100.0	207,759.3
	3 años	11,350.0	61,715.6 Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
	5 años	6,250.0	63,222.1 Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
	7 años	0.0	0.0
	10 años	4,500.0	38,094.4 Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
	20 años	0.0	26,006.8 Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
	30 años	2,000.0	18,720.4 Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
Udibonos		9,131.5	94,694.7
	3 años	4,295.4	27,668.6 Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
	10 años	2,686.6	33,841.6 Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
	20 años	0.0	0.0
	30 años	2,149.5	33,184.5 Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
Fondo de Ahorro S.A.R.		4,198.3	110,683.7
Siefores Mon. Nal.		0.0	1.2
			Traspaso del S.A.R. a Afores
Siefores UDI's		0.0	0.3
Obligaciones por Ley del ISSSTE ^{2/}		0.1	395.2
			Aplicación por Ley del ISSSTE
Otros		0.0	17,116.7
			Refinanciamiento de Pasivos e Inversión

Nota:

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p / Cifras preliminares.

1 / Incluye revisiones realizadas en el periodo. Las sumas pueden discrepar debido al redondeo.

2 / Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, AVANCE DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A OCTUBRE DE 2009
(Millones de dólares*)

Concepto	Octubre ^{p/}	Acumulado ^{1/}	Programa/Destino
Total	9.4	4,475.4	
Mercado de Capitales	0.0	3,250.0	
Credit Suisse	0.0	1,500.0	Canje o Refinanciamiento de Pasivos
Barclays Bank	0.0	750.0	Canje o Refinanciamiento de Pasivos
Barclays Bank	0.0	1,000.0	Canje o Refinanciamiento de Pasivos
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	9.4	1,225.4	
BID	8.7	589.8	
NAFIN	0.0	15.1	Programa Multifase de Consolidación y Expansión del Programa Desarrollo Humano Oportunidades Fase II
	0.0	8.9	Programa Multifase Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias
	0.0	0.8	Proyecto Piloto 3 x 1 para Migrantes: Innovación y Fortalecimiento - Fase I
	0.0	34.5	Programa Multifase de Atención a la Pobreza Urbana Fase II
	8.6	54.7	Financiar Parcialmente la Segunda Fase del Programa de Apoyo a la Capacitación y al Empleo
	0.0	192.0	Programa de Fortalecimiento del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
	0.1	0.1	Programa de Apoyo al Presupuesto Basado en Resultados Fase I
	0.0	283.7	Segunda Operación para el Fortalecimiento del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
BIRF	0.3	634.3	
BANOBRAS	0.0	35.4	Programa de Asistencia a Estudiantes de Educación Superior
NAFIN	0.0	30.4	Programa para Escuelas de Calidad (PEC)
	0.0	26.3	Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud
	0.0	1.9	Financiar Parcialmente el Segundo Proyecto Forestal Comunitario
	0.0	23.1	Programa de Innovación para la Competitividad
	0.0	6.0	Proyecto de Servicios Ambientales
	0.0	453.7	Financiar Parcialmente el Proyecto de Desarrollo Humano Oportunidades
BANSEFI	0.3	8.9	
	0.0	4.7	Programa de Asistencia Técnica para la Mejora de Eficiencias del Sector de Agua y Saneamiento
	0.0	4.7	Programa de Fortalecimiento al Ahorro y Crédito Popular y Microfinanzas Rurales
	0.0	13.6	Programa de Fortalecimiento al Ahorro y Crédito Popular y Microfinanzas Rurales FASE II
	0.0	30.0	Programa de Desarrollo de Políticas para la Sustentabilidad Ambiental
SHF	0.0	0.3	
	0.0	0.3	Asistencia Técnica para el Sector de la Vivienda y Desarrollo Urbano
FIDA	0.4	1.3	
NAFIN	0.4	1.3	Proyecto de Desarrollo. Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido

Nota:

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p / Cifras preliminares.

1 / Incluye revisiones realizadas en el periodo, las sumas pueden discrepar debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública**

Enero-Octubre de 2009

SALDOS DE LA DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, OCTUBRE DE 2009 *

Concepto	Saldo			Estructura Porcentual (%)		
	Dic-07	Dic-08	Oct-09 ^{p./}	Dic-07	Dic-08	Oct-09
Deuda Interna:						
Neta (Millones de pesos)	1,686,787.0	2,268,498.4	2,585,569.6	81.8	87.3	68.5
Bruta (Millones de pesos)	1,957,992.3	2,498,688.9	3,016,580.2	76.5	76.4	71.3
Deuda Externa:						
Neta (Millones de dólares)	34,532.5	24,319.4	89,621.6	18.2	12.7	31.5
Bruta (Millones de dólares)	55,354.9	56,939.2	91,607.9	23.5	23.6	28.7
Total de Deuda: ^{1./}						
Neta (Millones de pesos)	2,062,023.8	2,597,742.3	3,775,951.2	100.0	100.0	100.0
(Millones de dólares)	189,765.0	191,880.9	284,284.4			
Bruta (Millones de pesos)	2,559,489.7	3,269,548.9	4,233,343.8	100.0	100.0	100.0
(Millones de dólares)	235,546.0	241,503.7	318,720.7			

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

El concepto de Deuda Neta se obtiene de descontar al Saldo de la Deuda Bruta los activos financieros del Gobierno Federal, las disponibilidades de los Organismos y Empresas y de la Banca de Desarrollo.

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p./ Cifras preliminares.

1./ Comprende los pasivos del Gobierno Federal, los Organismos y Empresas y la Banca de Desarrollo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

EVOLUCION DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, OCTUBRE DE 2009
(Millones de pesos*)

Concepto	Saldo 30-Sep-09 P _✓	Movimientos de octubre de 2009				Saldo 31-Oct-09 P _✓
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Ajustes	
1. Deuda Neta (3-2)	2,559,763.8					2,585,569.6
2. Activos ^{1/}	446,602.6					431,010.6
3. Deuda Bruta	3,006,366.4	191,428.1	183,814.5	7,613.6	2,600.2	3,016,580.2
Estructura por Plazo	3,006,366.4	191,428.1	183,814.5	7,613.6	2,600.2	3,016,580.2
Largo Plazo	2,590,195.9	49,042.3	47,964.1	1,078.2	2,549.6	2,593,823.7
Corto Plazo	416,170.5	142,385.8	135,850.4	6,535.4	50.6	422,756.5
Estructura por Usuario	3,006,366.4	191,428.1	183,814.5	7,613.6	2,600.2	3,016,580.2
Gobierno Federal	2,748,935.7	191,417.1	169,355.7	22,061.4	2,585.6	2,773,582.7
Largo Plazo	2,353,253.7	49,042.0	34,378.5	14,663.5	2,585.6	2,370,502.8
Corto Plazo	395,682.0	142,375.1	134,977.2	7,397.9	0.0	403,079.9
Organismos y Empresas Controladas	144,449.3	0.7	14,051.1	-14,050.4	97.8	130,496.7
Largo Plazo	141,119.5	0.0	13,510.0	-13,510.0	97.6	127,707.1
Corto Plazo	3,329.8	0.7	541.1	-540.4	0.2	2,789.6
Banca de Desarrollo	112,981.4	10.3	407.7	-397.4	-83.2	112,500.8
Largo Plazo	95,822.7	0.3	75.6	-75.3	-133.6	95,613.8
Corto Plazo	17,158.7	10.0	332.1	-322.1	50.4	16,887.0
Estructura por Fuente de Financiamiento	3,006,366.4	191,428.1	183,814.5	7,613.6	2,600.2	3,016,580.2
Emisión de Papel en el Mercado Nacional	2,613,712.0	187,228.7	178,195.7	9,033.0	1,722.5	2,624,467.5
Fondo de Ahorro S.A.R.	92,258.2	4,198.3	4,955.9	-757.6	223.4	91,724.0
Banca Comercial	45,623.8	0.3	49.8	-49.5	-160.9	45,413.4
Obligaciones por Ley del ISSSTE ^{2/}	206,868.6	0.1	33.2	-33.1	682.1	207,517.6
Otros	47,903.8	0.7	579.9	-579.2	133.1	47,457.7

Nota:

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p_✓ / Cifras preliminares.

1 / Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación, así como las disponibilidades de los Organismos y Empresas y de la Banca de Desarrollo.

2 / Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

EVOLUCION DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, ENERO-OCTUBRE DE 2009
(Millones de pesos*)

Concepto	Saldo 31-Dic-08	Movimientos de enero a octubre de 2009				Saldo 31-Oct-09 ^{p/}
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Ajustes	
1. Deuda Neta (3-2)	2,268,498.4					2,585,569.6
2. Activos ^{1/}	230,190.5					431,010.6
3. Deuda Bruta	2,498,688.9	1,927,593.9	1,416,246.2	511,347.7	6,543.6	3,016,580.2
Estructura por Plazo	2,498,688.9	1,927,593.9	1,416,246.2	511,347.7	6,543.6	3,016,580.2
Largo Plazo	2,202,554.8	761,695.3	383,316.0	378,379.3	12,889.6	2,593,823.7
Corto Plazo	296,134.1	1,165,898.6	1,032,930.2	132,968.4	-6,346.0	422,756.5
Estructura por Usuario	2,498,688.9	1,927,593.9	1,416,246.2	511,347.7	6,543.6	3,016,580.2
Gobierno Federal	2,401,328.2	1,709,025.9	1,356,244.5	352,781.4	19,473.1	2,773,582.7
Largo Plazo	2,120,051.0	573,933.9	342,955.2	230,978.7	19,473.1	2,370,502.8
Corto Plazo	281,277.2	1,135,092.0	1,013,289.3	121,802.7	0.0	403,079.9
Organismos y Empresas Controladas	19,481.0	167,861.8	42,697.7	125,164.1	-14,148.4	130,496.7
Largo Plazo	19,481.0	154,087.0	38,462.5	115,624.5	-7,398.4	127,707.1
Corto Plazo	0.0	13,774.8	4,235.2	9,539.6	-6,750.0	2,789.6
Banca de Desarrollo	77,879.7	50,706.2	17,304.0	33,402.2	1,218.9	112,500.8
Largo Plazo	63,022.8	33,674.4	1,898.3	31,776.1	814.9	95,613.8
Corto Plazo	14,856.9	17,031.8	15,405.7	1,626.1	404.0	16,887.0
Estructura por Fuente de Financiamiento	2,498,688.9	1,927,593.9	1,416,246.2	511,347.7	6,543.6	3,016,580.2
Emisión de Papel en el Mercado Nacional	2,090,329.6	1,749,602.4	1,234,394.8	515,207.6	18,930.3	2,624,467.5
Fondo de Ahorro S.A.R.	79,050.4	110,683.7	101,361.2	9,322.5	3,351.1	91,724.0
Banca Comercial	8,947.1	45,269.9	1,438.0	43,831.9	-7,365.6	45,413.4
Obligaciones por Ley del ISSSTE ^{2/}	270,534.0	395.2	68,793.4	-68,398.2	5,381.8	207,517.6
Otros	49,827.8	21,642.7	10,258.8	11,383.9	-13,754.0	47,457.7

Nota:

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p / Cifras preliminares.

1 / Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación, así como las disponibilidades de los Organismos y Empresas y de la Banca de Desarrollo.

2 / Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

EVOLUCION DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, OCTUBRE DE 2009
(Millones de dólares*)

Concepto	Saldo 30-Sep-09 ^{p/}	Movimientos de octubre de 2009				Saldo 31-Oct-09 ^{p/}
		Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes	
1. Deuda Neta (3-2)	87,053.2					89,621.6
2. Activos ^{1/}	4,042.2					1,986.3
3. Deuda Bruta	91,095.4	2,842.2	2,414.6	427.6	84.9	91,607.9
Estructura por Plazo	91,095.4	2,842.2	2,414.6	427.6	84.9	91,607.9
Largo Plazo	89,911.3	1,843.1	1,571.2	271.9	125.3	90,308.5
Corto Plazo	1,184.1	999.1	843.4	155.7	-40.4	1,299.4
Estructura por Usuario	91,095.4	2,842.2	2,414.6	427.6	84.9	91,607.9
Gobierno Federal	42,764.3	9.4	11.2	-1.8	66.6	42,829.1
Largo Plazo	42,764.3	9.4	11.2	-1.8	66.6	42,829.1
Corto Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Organismos y Empresas Controladas	42,913.2	1,829.2	1,604.7	224.5	16.9	43,154.6
Largo Plazo	42,476.4	1,829.2	1,548.5	280.7	58.2	42,815.3
Corto Plazo	436.8	0.0	56.2	-56.2	-41.3	339.3
Banca de Desarrollo	5,417.9	1,003.6	798.7	204.9	1.4	5,624.2
Largo Plazo	4,670.6	4.5	11.5	-7.0	0.5	4,664.1
Corto Plazo	747.3	999.1	787.2	211.9	0.9	960.1
Estructura por Fuente de Financiamiento	91,095.4	2,842.2	2,414.6	427.6	84.9	91,607.9
Mercado de Capitales	56,024.9	1,816.8	469.1	1,347.7	131.4	57,504.0
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	12,576.4	13.9	14.8	-0.9	6.4	12,581.9
Comercio Exterior	11,296.4	190.4	93.1	97.3	-7.8	11,385.9
Mercado Bancario	10,360.9	821.1	1,781.4	-960.3	-3.8	9,396.8
Reestructurados	76.5	0.0	0.0	0.0	0.0	76.5
Pidiregas	760.3	0.0	56.2	-56.2	-41.3	662.8

Nota:

*/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p/ Cifras preliminares.

1/ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta de la Tesorería de la Federación, así como las disponibilidades de los Organismos y Empresas y de la Banca de Desarrollo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

EVOLUCION DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, ENERO-OCTUBRE DE 2009
(Millones de dólares*)

Concepto	Saldo 31-Dic-08	Movimientos de enero a octubre de 2009				Saldo 31-Oct-09 ^{p/}
		Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes	
1. Deuda Neta (3-2)	24,319.4					89,621.6
2. Activos ^{1/}	32,619.8					1,986.3
3. Deuda Bruta	56,939.2	75,877.0	37,002.1	38,874.9	-4,206.2	91,607.9
Estructura por Plazo	56,939.2	75,877.0	37,002.1	38,874.9	-4,206.2	91,607.9
Largo Plazo	55,663.9	70,186.9	31,327.8	38,859.1	-4,214.5	90,308.5
Corto Plazo	1,275.3	5,690.1	5,674.3	15.8	8.3	1,299.4
Estructura por Usuario	56,939.2	75,877.0	37,002.1	38,874.9	-4,206.2	91,607.9
Gobierno Federal	41,733.6	4,475.4	3,590.6	884.8	210.7	42,829.1
Largo Plazo	41,733.6	4,475.4	3,590.6	884.8	210.7	42,829.1
Corto Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Organismos y Empresas Controladas	9,868.1	65,229.4	27,514.0	37,715.4	-4,428.9	43,154.6
Largo Plazo	9,868.1	64,519.2	27,143.1	37,376.1	-4,428.9	42,815.3
Corto Plazo	0.0	710.2	370.9	339.3	0.0	339.3
Banca de Desarrollo	5,337.5	6,172.2	5,897.5	274.7	12.0	5,624.2
Largo Plazo	4,062.2	1,192.3	594.1	598.2	3.7	4,664.1
Corto Plazo	1,275.3	4,979.9	5,303.4	-323.5	8.3	960.1
Estructura por Fuente de Financiamiento	56,939.2	75,877.0	37,002.1	38,874.9	-4,206.2	91,607.9
Mercado de Capitales	34,687.5	49,863.6	27,931.5	21,932.1	884.4	57,504.0
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	10,672.6	2,408.0	507.1	1,900.9	8.4	12,581.9
Comercio Exterior	3,064.8	10,723.5	2,399.5	8,324.0	-2.9	11,385.9
Mercado Bancario	2,754.4	12,171.7	5,793.1	6,378.6	263.8	9,396.8
Reestructurados	76.5	0.0	0.0	0.0	0.0	76.5
Pidiregas	5,683.4	710.2	370.9	339.3	-5,359.9	662.8

Nota:

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p / Cifras preliminares.

1 / Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta de la Tesorería de la Federación, así como las disponibilidades de los Organismos y Empresas y de la Banca de Desarrollo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, OCTUBRE DE 2009 ^{p/}
(Millones de pesos*)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos	Total
Estructura por Plazo	6,074.1	60.6	6,134.7
Largo Plazo	4,191.5	47.5	4,239.0
Corto Plazo	1,882.6	13.1	1,895.7
Estructura por Usuario	6,074.1	60.6	6,134.7
Gobierno Federal	4,018.9	47.5	4,066.4
Largo Plazo	2,149.9	47.5	2,197.4
Corto Plazo	1,869.0	0.0	1,869.0
Organismos y Empresas Controladas	1,708.4	13.1	1,721.5
Largo Plazo	1,694.9	0.0	1,694.9
Corto Plazo	13.5	13.1	26.6
Banca de Desarrollo	346.8	0.0	346.8
Largo Plazo	346.7	0.0	346.7
Corto Plazo	0.1	0.0	0.1
Estructura por Fuente de Financiamiento	6,074.1	60.6	6,134.7
Emisión de Papel en el Mercado Nacional	5,367.9	45.5	5,413.4
Fondo de Ahorro S.A.R.	180.6	0.0	180.6
Banca Comercial	297.5	13.1	310.6
Obligaciones por Ley del ISSSTE	0.1	0.0	0.1
Otros	228.0	2.0	230.0

Nota:

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p / Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública**

Enero-Octubre de 2009

**COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, ENERO-OCTUBRE DE 2009 ^{p./}
(Millones de pesos*)**

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos	Total
Estructura por Plazo	115,019.5	2,299.1	117,318.6
Largo Plazo	95,515.7	2,226.2	97,741.9
Corto Plazo	19,503.8	72.9	19,576.7
Estructura por Usuario	115,019.5	2,299.1	117,318.6
Gobierno Federal	101,685.1	2,013.5	103,698.6
Largo Plazo	82,762.3	2,013.5	84,775.8
Corto Plazo	18,922.8	0.0	18,922.8
Organismos y Empresas Controladas	9,949.1	285.6	10,234.7
Largo Plazo	9,860.1	212.7	10,072.8
Corto Plazo	89.0	72.9	161.9
Banca de Desarrollo	3,385.3	0.0	3,385.3
Largo Plazo	2,893.3	0.0	2,893.3
Corto Plazo	492.0	0.0	492.0
Estructura por Fuente de Financiamiento	115,019.5	2,299.1	117,318.6
Emisión de Papel en el Mercado Nacional	107,304.2	2,191.8	109,496.0
Fondo de Ahorro S.A.R.	1,568.7	0.0	1,568.7
Banca Comercial	2,018.3	73.0	2,091.3
Obligaciones por Ley del ISSSTE	465.3	0.0	465.3
Otros	3,663.0	34.3	3,697.3

Nota:

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p./ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública**

Enero-Octubre de 2009

**COSTO DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, OCTUBRE DE 2009 ^{p/}
(Millones de dólares*)**

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		De Compromiso	Otras	
Estructura por Plazo	119.4	0.2	26.8	146.4
Largo Plazo	119.4	0.2	26.8	146.4
Corto Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0
Estructura por Usuario	119.4	0.2	26.8	146.4
Gobierno Federal	61.1	0.2	8.8	70.1
Organismos y Empresas	48.0	0.0	17.9	65.9
Banca de Desarrollo	10.3	0.0	0.1	10.4
Estructura por Fuente de Financiamiento	119.4	0.2	26.8	146.4
Mercado de Capitales	69.5	0.0	17.9	87.4
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	26.6	0.2	8.6	35.4
Comercio Exterior	7.3	0.0	0.3	7.6
Mercado Bancario	4.6	0.0	0.0	4.6
Reestructurados	0.0	0.0	0.0	0.0
Pidiregas	11.4	0.0	0.0	11.4

Nota:

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p / Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información de Finanzas Públicas y
Deuda Pública

Enero-Octubre de 2009

COSTO DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, ENERO-OCTUBRE DE 2009 ^{p./}
(Millones de dólares*)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		De Compromiso	Otras	
Estructura por Plazo	4,297.0	1.9	189.1	4,488.0
Largo Plazo	4,292.8	1.9	189.1	4,483.8
Corto Plazo	4.2	0.0	0.0	4.2
Estructura por Usuario	4,297.0	1.9	189.1	4,488.0
Gobierno Federal	2,440.0	1.4	77.2	2,518.6
Organismos y Empresas	1,715.4	0.5	111.1	1,827.0
Banca de Desarrollo	141.6	0.0	0.8	142.4
Estructura por Fuente de Financiamiento	4,297.0	1.9	189.1	4,488.0
Mercado de Capitales	3,379.2	0.0	136.1	3,515.3
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	346.3	1.4	26.7	374.4
Comercio Exterior	225.4	0.4	26.3	252.1
Mercado Bancario	202.8	0.1	0.0	202.9
Reestructurados	1.0	0.0	0.0	1.0
Pidiregas	142.3	0.0	0.0	142.3

Nota:

*./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p./ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.

ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL -
LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pasamos al capítulo Iniciativas. Esta Presidencia recibió del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 47 de la Ley General de Educación.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Iniciativa que reforma los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 47 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la honorable Cámara de Diputados, la presente iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 47 de la Ley General de Educación, a fin de incorporar en la currícula del nivel de educación básico la enseñanza y fomento de los “valores” fundamentales, con lo cual estaremos coadyuvando y contribuyendo a que la sociedad mexicana pueda desarrollarse en un contexto que favorezca a una convivencia plena y armoniosa, en virtud de la siguiente:

Exposición de Motivos

Durante las últimas tres décadas la sociedad mundial ha dado muestras claras y contundentes de una pérdida de los valores fundamentales que han permitido forjar a las naciones, es decir, la falta de identidad no es sólo un elemento que incluya aspectos nacionalistas, va más allá de eso, es contar con los “principios” básicos que permitan cohesionar a los diferentes grupos que integran a una sociedad.

La tolerancia y la inclusión han dejado de ser una prioridad dando paso a cuestiones materialistas y carentes de raciocinio social, familiar o afectivo. Como consecuencia de lo anterior hay casos en los cuales la descomposición social ha ocasionado tragedias en donde se han perdido vidas humanas, se han provocado daños de diversa índole, entre los que se pueden mencionar los ecológicos, institucionales, políticos, económicos, sociales, entre otros.

México no se encuentra exento de dicha problemática, por el contrario, con la globalización en pleno auge, se han diversificado y multiplicado los accesos a estereotipos sociales que no necesariamente reflejan o son la imagen que caracteriza a los mexicanos, hombres y mujeres.

Como referencia comparativa, cabe mencionar que la sociedad estadounidense, por la cercanía y por los lazos que nos unen, es el primer ejemplo de lo que puede generar dicha descomposición social, las muestras de ello son cuantiosas e incluyen a todos los sectores o grupos sociales. La falta de identidad ha devengado conflictos internos que han consternado al mundo.

Por mencionar un ejemplo, cabe mencionar que producto de los hechos violentos registrados en Estados Unidos entre el 5 de marzo y 4 de mayo, alrededor de media centena de personas murieron en ese país, ello como consecuencia de homicidios masivos perpetrados por individuos con armas de fuego.

Situaciones como la anterior han puesto a reflexionar a la sociedad estadounidense, siendo el tema central del debate, no sólo que hacer con las armas de fuego, sino saber qué está ocurriendo en la psicología de muchos norteamericanos que son incapaces de desactivar su propia furia y terminan asesinando a varias personas.

Si bien es cierto que el contexto es fundamental para el desencadenamiento de comportamientos atípicos, también

deben considerarse las medidas preventivas que se pueden implementar para evitar dichas tragedias.

A la sociedad mundial, y a nosotros en particular aún más, nos preocupa saber que de acuerdo con estadísticas institucionales, alrededor del 60 por ciento de los asesinatos anuales registrados en los Estados Unidos son cometidos con armas de fuego. Se estima que es la nación con mayor número de armas en manos privadas: 60 millones de personas y un arsenal combinado de 200 millones de pistolas, rifles o escopetas.

Otro de los efectos de la ausencia de valores en la sociedad mexicana se muestra de manera notable en la corrupción, fenómeno que se encuentra presente en casi todos los actos institucionales y cotidianos. En este sentido, México es uno de los países en los que el soborno, el cohecho y la corrupción son cada vez más recurrentes.

El último reporte de Transparencia Internacional sobre la corrupción en el mundo, el cual fue presentado a mediados del mes de noviembre, México se ubica en el lugar 89, con una calificación de 3.3, de un total de 180 naciones evaluadas.

Es importante mencionar que la calificación que asigna Transparencia Internacional parte de recabar la percepción de corrupción de un país, es decir, la “sensación” de corrupción, no la corrupción como tal, en una escala que va de 0 (percepción de alta corrupción) a 10 (percepción de bajos niveles de corrupción).

En términos generales, es preocupante que la gran mayoría de los 180 países incluidos en el índice 2009 tienen una puntuación que está por debajo de 5 puntos.

Lo mencionado anteriormente nos permite tener un panorama general de los efectos negativos que se generan debido a la falta de una educación básica que pueda ser orientadora de la vida de las personas. Es decir, es prioritario recuperar los elementos básicos que han permitido construir sociedades cohesionadas, identificadas, solidarias y en armonía.

La educación es el componente fundamental que permite a una nación poder acceder a un nivel mayor de desarrollo, ya que una sociedad con un mayor nivel académico cuenta con mayores herramientas profesionales y humanas que le permitirán enfrentar de mejor manera los retos que implica el contexto mundial.

Los contenidos educativos o curriculares no sólo deben contener los mínimos que garanticen una formación académica completa, El sistema de educación básica no sólo debe procurar enseñar aspectos profesionales, es primordial recuperar los principios que permiten al ser humano un desarrollo integral óptimo, en donde los aspectos profesional y de convivencia deben estar fusionados.

Actualmente, el sistema educativo de educación básica nacional cuenta con una matrícula de 62.1 millones de educandos, quienes a pesar de su corta edad ya dan muestras de la desintegración y de una pérdida de valores que es preocupante.

Es por ello que se hace necesario iniciar un proceso de restauración o recuperación de lo que se denomina como valores humanos fundamentales, en donde se agrupan: la verdad, la belleza, la felicidad, la libertad, la honestidad, la responsabilidad, la igualdad, la disciplina, la puntualidad, la lealtad, la humildad, el respeto, la tolerancia y el dialogo, la solidaridad, la equidad, entre otros.

Los valores fundamentales mencionados permiten a una persona enriquecer su personalidad propia, de igual forma, otorgan al ser humano elementos que le permiten interactuar de mejor manera con el resto de la sociedad.

En el mismo sentido, la cultura de la legalidad debe ser uno de los principios rectores de las relaciones personales e institucionales, ello permitirá preservar y garantizar el Estado de derecho, componente primordial en cualquier estado-nación.

Como legisladores tenemos la responsabilidad de salvaguardar los derechos de los millones de habitantes que radican en el territorio nacional para lo cual es necesario implementar acciones que otorguen certidumbre y garanticen el desarrollo pleno de sus capacidades.

Lo anterior es posible gracias a la adecuación del marco normativo aplicable, en este caso particular, la reforma que se propone tiene por objeto modificar el marco legal que rige el sistema de educación básica, a fin de incorporar la enseñanza y fomento de los valores fundamentales en nuestras niñas, niños y adolescentes.

En razón de lo anterior, se pone a consideración de esta Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto

Primero. Se modifica el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –federación, estados, Distrito Federal y municipios–, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, **los valores fundamentales, por los que debe regirse el ser humano, así como la cultura de la legalidad y de la paz**, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

Segundo. Se modifica el artículo 47 de la Ley General de Educación, quedando de la siguiente manera:

Artículo 47. Los contenidos de la educación serán definidos en planes y programas de estudio.

En los planes de estudio deberán establecerse:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

En los programas de estudio...

De igual forma, en los programas de estudio de cada nivel educativo se deberá incluir una asignatura que permita la enseñanza y fomento de los valores fundamentales, entre los que se encuentran: el bien, la verdad, la belleza, la felicidad, la libertad, la honestidad, la responsabilidad, la igualdad, la disciplina, la puntualidad, la lealtad, la humildad, el respeto, la tolerancia, el dialogo, la solidaridad, la equidad, la fidelidad, la perseverancia, la integridad, la paciencia, autodominio, decencia, objetividad, pulcritud, sensibilidad, comunicación, compasión, orden, servicio, voluntad, serenidad, experiencia, sencillez, amistad, alegría, gratitud, sinceridad, generosidad, honestidad, sociabilidad, sacrificio, patriotismo, magnanimidad, optimismo, flexibilidad, amor, sobriedad, obediencia, liderazgo, superación, autoestima, compromiso y responsabilidad.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Queda sin efecto cualquier normatividad que se contraponga a lo establecido en el presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de diciembre de 2009.— Diputado Francisco Alberto Jiménez Merino (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se remite y turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos.

Se pospone la participación del diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar iniciativa con proyecto de decreto.

ARTICULOS 71 Y 135 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Agustín Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 71 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Agustín Carlos Castillo Marroquín: Con su venia, diputado presidente. Por economía parlamentaria, solicito se inserte íntegro el texto de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, como es conocido de todos ustedes, la facultad de iniciar leyes o decretos corresponde al Ejecutivo federal, a las legislaturas de los estados y a nosotros, los representantes del Congreso de la Unión, como lo establece el artículo 71 de nuestra Carta Magna. Asimismo, ésta establece que las iniciativas presentadas por el presidente de la República y por las legislaturas de los estados pasarán a comisiones dictaminadoras de la Cámara, dándoles la propia Constitución prioridad para su análisis y dictamen correspondiente.

Ahora bien, con la transformación del sistema político mexicano y con la dinámica democrática que derivó de este proceso, es necesaria para su consolidación, una profunda apertura y pluralidad de los actores políticos, que exige adoptar mecanismos de colaboración entre los supremos poderes de la federación, en este caso en lo que respecta al Legislativo y al Ejecutivo.

En lo que se refiere al Ejecutivo como responsable de la acción de gobierno y como conductor de las políticas públicas, requiere para su manejo mecanismos legislativos eficaces que favorezcan un compromiso más acotado a tiempos definidos por parte del Legislativo para la revisión, discusión y votación de las propuestas de reformas que el país demande con urgencia y que sean presentadas por el titular del Ejecutivo federal.

Un sinnúmero de iniciativas presentadas ante el Congreso no son dictaminadas por diversas causas, sea por razones de índole política, por carga de trabajo o simplemente por indolencia, y se quedan en el olvido en la congeladora legislativa, durmiendo el sueño de los justos.

Por ello, esta iniciativa pretende encontrar el diseño constitucional que permita unir al acto de gobernar y al de le-

gislar sin perder el balance. Esto es, se requiere instrumentar mejores relaciones entre ambos poderes que eviten el estancamiento y la obstrucción.

Señoras, señores diputados, nuestra realidad política nos obliga a actuar corresponsablemente en la toma de decisiones, con el Ejecutivo federal. Es inevitable que en este contexto de pluralidad en el Congreso, y que genera gobiernos divididos, tengan que darse los mecanismos para llegar a la formación de mayorías fortaleciendo el actuar del Ejecutivo, pero sin debilitar la función del Legislativo.

Este recurso de hecho existe ya en varias democracias consolidadas, como la francesa, la alemana, la chilena o la brasileña, con variaciones y matices particulares pero dotando al Ejecutivo de esta valiosa herramienta.

Consecuentemente, la presente iniciativa propone que el presidente de la República, como responsable de la acción de gobierno, tenga la facultad de presentar iniciativas de trámite legislativo preferente, con el objetivo que éstas sean resueltas por el Congreso en breve lapso.

La iniciativa de trámite legislativo preferente es una herramienta legislativa que pretende solucionar la problemática de posible parálisis y obstruccionismo legislativo, al mismo tiempo que representa un instrumento idóneo para el actuar del Ejecutivo federal en el que se proporciona mayor seguridad y certeza jurídicas en beneficio del gobernado.

Es importante señalar que el hecho de otorgar trámite legislativo expedito a las iniciativas presentadas por el presidente de la República, no implica una subordinación del Poder Legislativo frente al Ejecutivo, sino un espacio de preferencia en la agenda legislativa para que se discutan aquellos asuntos que por su naturaleza sean considerados prioritarios.

En este sentido, la iniciativa propone que el Ejecutivo federal pueda presentar hasta dos iniciativas de trámite legislativo preferente por cada periodo ordinario; que las pueda presentar solamente dentro de los 45 días siguientes al inicio del periodo de sesiones ordinarias; que el Congreso deba resolver a más tardar el último día del mismo periodo y, si no se dictamina en dicho plazo, que el presidente de cada Cámara la someta a consideración del pleno.

De no ser votada la iniciativa por el pleno ésta deberá entenderse por aprobada; es decir, procederá la afirmativa

ficta. No podrán tener carácter de preferente las iniciativas en materia electoral ni de partido políticos; respecto de las reformas y adiciones de carácter constitucional, se establece un plazo de 30 días para que los congresos estatales la sometan a consideración del pleno y, de no hacerlo, se tendrán igualmente por aprobadas; procedería la afirmativa ficta.

En conclusión, la reforma permitirá la corresponsabilidad entre el Congreso de la Unión y el presidente de la República en la construcción de una democracia socialmente eficaz, simplificando el trámite legislativo de acciones gubernamentales y flexibilizando la discusión de temas prioritarios que requiera la nación. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 71 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Agustín Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Agustín Castilla Marroquín, diputado a la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II; y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 71 y se adiciona el párrafo tercero al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El artículo 71 de la Constitución Política dispone que el derecho de iniciar leyes o decretos compete únicamente al presidente de la República, a los diputados y senadores al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados.

Se dispone, asimismo, que las presentadas por el presidente de la república y por las legislaturas de los estados pasarán, desde luego, a las comisiones dictaminadoras de la Cámara en las que se presente, dándoles la propia Constitución un trato preferencial.

De esta manera, el modelo presidencial adoptado por nuestro país establece claramente la división de poderes y el equilibrio entre ellos, en lo que respecta al Ejecutivo y al

Legislativo se hace necesaria la interacción de ambos poderes de manera compartida en algunas acciones fundamentales de gobierno, lo que a su vez generaría mayor responsabilidad entre estos.

Ahora bien, la transformación del sistema político mexicano que se dio a partir del año 2000 y la dinámica democrática que se derivó de este proceso, requiere, para su consolidación, de una profunda apertura y pluralidad de los actores políticos, por lo cual exige adoptar mecanismos de colaboración entre los supremos poderes de la federación, en este caso, en lo que respecta al Legislativo y al Ejecutivo.

En este sentido, y por lo que respecta al Poder Legislativo, se considera necesario que tenga mayor participación en la conducción de los asuntos de importancia del Ejecutivo federal, al mismo tiempo que el Ejecutivo tenga mayores responsabilidades frente al Congreso. Por ello, se requiere una fórmula que favorezca un compromiso más acotado a tiempos definidos por parte del Legislativo, para la revisión, la discusión y la votación de las propuestas de reformas estructurales que el país requiere con urgencia y que sean sometidas por el presidente de la República.

Ahora bien, el régimen político del siglo XX fue por algunas décadas un sistema de partido hegemónico que impidió la genuina y efectiva división de poderes. A nadie escapa que el partido predominante disponía de las mayorías suficientes en los ámbitos políticos y en las instancias de gobierno, garantizando, de ese modo, la aprobación de las iniciativas que presentaba el presidente de la República.

Se requiere, por el contrario, encontrar el diseño constitucional que permita unir el acto de gobernar y el de legislar sin perder el balance, ya sea del lado del Ejecutivo o del lado del Congreso. Esto es, se requieren instrumentar mejores relaciones entre ambos poderes que eviten el estancamiento y la obstrucción.

Es inevitable que en este contexto de pluralidad de fuerza políticas que convergen en el Congreso de la Unión y que generan gobiernos divididos en el que actualmente está inmerso nuestro país, se tengan que dar los mecanismos para llegar a la formación de mayorías, fortaleciendo el actuar del Ejecutivo, pero sin debilitar la función del Legislativo.

Es indispensable que con este tipo de acciones que generaría el Ejecutivo se respetaría en todo momento el equilibrio

de los poderes del Estado y sobre todo los derechos fundamentales de las personas.

Es importante subrayar que el excluir en la propuesta de iniciativa de trámite preferente las materias de partidos políticos y de electorales, salvaguarda el carácter más reposado que amerita la valoración de este tipo de propuestas.

Consecuentemente, en la presente iniciativa se propone que el presidente de la República, como responsable de la acción del gobierno, tenga la facultad de presentar iniciativas de trámite legislativo preferente, con el objetivo de que éstas sean resueltas por el Congreso en un breve lapso.

La iniciativa de trámite legislativo preferente es una herramienta legislativa que pretende solucionar la problemática de posible parálisis y obstruccionismo legislativo, al mismo tiempo que representaría un instrumento idóneo para el actuar del Ejecutivo federal, en el que se proporcionarían mayor seguridad y certeza jurídicas en beneficio del gobernado.

El objetivo principal de esta iniciativa es brindar colaboración legislativa para facilitar la gobernabilidad y el desempeño del gobierno federal estableciendo tiempos para discutir y revisar las propuestas presidenciales, es decir, cooperar y ser corresponsables en el actuar público no abdicar de la facultad de legislar, sino colocar tiempos para que las propuestas sean revisadas, tal como es el caso del Presupuesto de Egresos.

Es de destacar, que en legislaturas anteriores se han presentado iniciativas en torno al tema, como es el caso de la anterior LX Legislatura, en la que el Senado de la República aprobó la propuesta de reforma constitucional y, en el proceso de colegislación, esta Cámara de Diputados no alcanzó la aprobación por las dos terceras partes.

En síntesis, lo que se propone es un instrumento que fortalezca la colaboración entre el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo federal. Se trata de prever la atención legislativa preferente de aquellas iniciativas que la ameriten, por su importancia y trascendencia, a juicio del presidente de la república.

Al mismo tiempo, el Congreso General conserva, intocada, su potestad de aprobar o rechazar las iniciativas del Ejecutivo; sin embargo, se busca inhibir la inacción frente a las reformas preferentes que el Poder Legislativo reciba.

Es importante señalar que el hecho de otorgar trámite legislativo expedito a las iniciativas presentadas por el presidente de la República no implica una subordinación del Poder Legislativo frente al Poder Ejecutivo, sino un espacio de preferencia en la agenda legislativa para que discutan aquellos asuntos que por su naturaleza representen prioridad nacional.

Ante tales circunstancias, es menester modificar el orden jurídico y dotar a los Poderes de la Unión –en particular al Ejecutivo y al Legislativo– de mayores atribuciones que permitan instrumentar, de manera efectiva y pronta, las acciones de gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, la presente iniciativa propone establecer el trámite legislativo preferente para las iniciativas que, con ese carácter, presente el Ejecutivo federal.

Además, la reforma tendrá el beneficio adicional de acreditar, ante la ciudadanía, la responsabilidad de los poderes en la construcción de un sistema democrático, que atienda las demandas sociales con eficacia y que produzca resultados en beneficio de las mayorías.

La propuesta planteada, en el sentido de crear el trámite legislativo preferente, existe, con variaciones y matices, en algunas democracias consolidadas, como Francia y Alemania, así como en varios países de América Latina como Uruguay, Chile, Colombia y Brasil.

El trámite legislativo preferente procederá ante la solicitud que formule el presidente de la república. Al respecto, conviene precisar que no se trata de un trato preferente respecto del contenido, de los argumentos o del sentido de la votación; por el contrario, la preferencia consiste exclusivamente en la obligación del Congreso de pronunciarse sobre la iniciativa en favor o en contra.

Con el objetivo de que el trámite legislativo preferente no se convierta en práctica común a disposición del Ejecutivo, se propone que puedan presentarse hasta dos iniciativas con carácter preferente dentro de los primeros 45 días del inicio de cada periodo ordinario de sesiones, y que no puedan ser objeto de este tratamiento preferencial las que pretendan reformar o adicionar leyes contenido electoral y de partidos.

Recibida la iniciativa en la Cámara de origen, ésta tendrá como límite para pronunciarse hasta el último día de sesio-

nes ordinarias del periodo que corresponda y, en caso de que no lo haga, el presidente deberá inmediatamente someter a la consideración del pleno la iniciativa del Ejecutivo federal, de no hacerlo, las reformas se tendrán por aprobadas.

En este orden de ideas, la incorporación de la figura del trámite legislativo preferente constituirá, sin duda, un instrumento que fortalecerá la colaboración entre los poderes.

Asimismo, es necesario señalar que cuando el Ejecutivo federal proponga mediante una iniciativa de trámite legislativo preferente reformas de carácter constitucional, las legislaturas de los estados tendrán un plazo de 30 días para someter a consideración del pleno las reformas y adiciones, de no hacerlo se tendrán por aprobadas.

En conclusión, la reforma permitirá la corresponsabilidad entre el Congreso de la Unión y el presidente de la república, en la construcción de la democracia socialmente eficaz, simplificando el trámite legislativo de acciones gubernamentales y flexibilizando la discusión de temas prioritarios que requiere la nación.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta a esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 71, y se adiciona el párrafo tercero al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 71 y se adiciona el párrafo tercero al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 71. ...

I. a III. ...

...

Durante los primeros 45 días del inicio de cada periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, el presidente de la República podrá presentar hasta dos inicia-

tivas para trámite legislativo preferente, las cuales deberán ser discutidas y votadas por ambas Cámaras a más tardar el último día de sesiones ordinarias del periodo que corresponda. En cada Cámara, si transcurrido el plazo que establezca la ley no se hubiere presentado el dictamen correspondiente, el Presidente deberá inmediatamente someter a la consideración del pleno la iniciativa del Ejecutivo federal, de no hacerlo las reformas se tendrán por aprobadas.

No podrán tener el carácter preferente las iniciativas en materia de partidos y electoral.

Las iniciativas para trámite legislativo preferente que presente el presidente de la república se sujetarán a lo establecido en la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos.

Artículo 135.

...

...

Tratándose de iniciativas de trámite legislativo preferente a que se refiere el artículo 71, las legislaturas de los estados tendrán un plazo de 30 días para someter a consideración del pleno las reformas y adiciones, de no hacerlo se tendrán por aprobadas.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión y los Congresos estatales deberán adecuar la legislación a lo dispuesto en el presente decreto, dentro de los 180 días posteriores a su entrada en vigor.

Dado en el recinto legislativo de la Cámara de Diputados, a 1 de diciembre de 2009.— Diputados: Agustín Castilla Marroquín, Agustín Torres Ibarrola (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado Castilla Marroquín. Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

CODIGO PENAL FEDERAL

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 387 del Código Penal Federal.

El diputado Arturo Zamora Jiménez: Con su permiso, señor presidente. En un mundo globalizado y donde el comercio en línea es cada día mayor, los defraudadores y ladrones ya no buscan robarse una billetera para apoderarse del dinero, sino que para ellos es más lucrativo apropiarse de identificaciones para hacer uso indebido de tarjetas de crédito, de débito, de cheques y de cualquier documento que cuente con información personal.

La información confidencial les sirve a ellos para usurpar identidades y realizar actividades ilícitas en nombre de sus víctimas. El robo de identidad tiene lugar cuando alguien se hace pasar por otra persona y utiliza información personal, de índole financiera, para solicitar préstamos, tarjetas de crédito o tramitar arrendamientos.

El problema es tan cotidiano, que el miércoles 18 de noviembre la Condusef emitió una alerta sobre supuestas reposiciones de tarjetas que pueden derivar en robo de identidad, o bien, del dinero completo de la cuenta del usuario, según explica la Condusef en ese comunicado.

Varios usuarios han reportado estar recibiendo llamadas telefónicas mediante las cuales se les informa que, para evitar problemas en el uso de su tarjeta de crédito durante la temporada de fin de año, se les enviará una reposición. Este ilícito es mucho más efectivo que el fraude tradicional, con medios de pago que ocurren cuando alguien usa ilegalmente la chequera, la tarjeta de débito o la de crédito de otra persona.

El robo de identidad permite al delincuente abrir cuentas de banco, obtener tarjetas de crédito y teléfonos celulares, arrendar autos e inclusive departamentos a nombre de la víctima, sin que ésta se entere. En promedio pasa un año antes de que el afectado descubra el robo de identidad, y por ello pocos defraudadores que utilizan el robo de identidades son detenidos.

El problema es tan grave en México, que instituciones de crédito como Banco Azteca han emitido alertas a sus clientes, tanto en sucursales como en su sitio de Internet. El 1 de

abril del presente año la Procuraduría Federal del Consumidor emitió una alerta también sobre el robo de identidad para obtener créditos. La Profeco alertó en ese momento que defraudadores aprovechan descuidos de los consumidores para alterar sus identificaciones oficiales y así solicitar préstamos a entidades financieras, tiendas departamentales y supermercados.

De acuerdo con la información dada a conocer por funcionarios de la Condusef y del Buró de Crédito, en México se incrementan los casos de personas defraudadas mediante el robo de identidades. Ante estos hechos, la Profeco pidió a los ciudadanos tener especial cuidado en el manejo de documentos como la credencial de elector, el número de Seguro Social, el acta de nacimiento, la licencia de manejo, la cédula profesional, entre otros.

Por su parte, el Buró de Crédito también alertó que en México no existen cifras precisas, pero el crecimiento de transacciones comerciales o bancarias a través de Internet y la falta de protección a la información personal colocan a los consumidores en graves riesgos de que sus datos confidenciales sean sustraídos y utilizados para cometer fraudes.

Al hacer el análisis conjunto de estos elementos, así como de los delitos de robo, fraude, variación de nombre y falsificación de documentos, debe reconocerse la existencia de un vacío en la ley que no contempla específicamente como delictivo el comportamiento descrito en las líneas anteriores.

Al inicio de esta iniciativa, nosotros hemos informado a ustedes que esto se ha convertido en un grave problema, de tal manera que me permito proponer a esta soberanía la solución legislativa de acuerdo con lo siguiente.

Nos encontramos ante una figura llamada “delito medial”. El delito de fraude puede darse mediante la conducta de engaño que implica el ejercicio de una actividad por la cual se distorsiona la realidad con objetivo de producir en la víctima una falsa representación de la verdad.

Así entonces, en el Código Penal Federal, en el artículo 386, se tipifica el delito de fraude genérico a través de la conducta del que engañando a uno o aprovechándose del error en que éste se encuentra, se hace ilícitamente de alguna cosa o alcanza un lucro indebido.

Por tanto, es por lo que propongo a esta soberanía la adición en el capítulo sobre el delito de fraude, en el artículo

387, la adición de la fracción XXII que sería en los siguientes términos:

“El que para cometer este delito utilice indebidamente cualquier tipo de identificación o clave de identificación personal bancaria, o cualesquiera otro documento identificador que pertenezca a otra persona”. De tal suerte que en este sentido el delito de fraude se castigaría con penas de prisión desde los 3 días hasta los 12 años. Muchas gracias, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 387 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI

Arturo Zamora Jiménez, diputado a la LXI Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, fracción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados iniciativa de ley para adicionar la fracción XXII al artículo 387 del Código Penal Federal, relativo al robo de identidad con fines defraudatorios al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Ámbito sociológico

El robo de identidad, de acuerdo con investigaciones internacionales, es el delito de más rápido crecimiento en el mundo.

En un mundo globalizado y donde el comercio en línea es cada día mayor los defraudadores y ladrones ya no buscan robarse una billetera para apoderarse del dinero, sino que para ellos es más lucrativo apropiarse de identificaciones para hacer uso indebido de tarjetas de crédito, de débito, cheques y cualquier documento que cuente con información personal.

La información confidencial les sirve para usurpar identidades y realizar actividades ilícitas en nombre de sus víctimas.

El robo de identidad tiene lugar cuando alguien se hace pasar por otra persona y utiliza información personal de índole financiera para solicitar préstamos, tarjetas de crédito o tramitar un arrendamiento.

Los ladrones de identidad obtienen sus datos personales de las siguientes maneras:

- Al robar la cartera o billetera.
- Al sustraer información que llega al buzón en los saldos de cuentas bancarias y solicitudes de tarjetas de crédito previamente aprobadas.
- Al hacerse pasar como empleador, gestor de préstamo o propietario del sitio a rentar, con el propósito de obtener un informe crediticio.
- Al observar las transacciones que realiza la víctima en los cajeros automáticos y cabinas telefónicas para averiguar su número de identificación personal, o número de credencial de elector.
- Al revisar la basura en busca de recibos de tarjetas de crédito o solicitudes de préstamos.

El problema es tan cotidiano que el pasado miércoles 18 de noviembre, la Condusef emitió una alerta sobre supuestas reposiciones de tarjeta que pueden derivar en robo de identidad o bien el dinero completo de la cuenta del usuario. según explica la Condusef en el comunicado, varios usuarios han reportado estar recibiendo llamadas telefónicas, mediante las cuales se les informa que, para evitar problemas en el uso de su tarjeta de crédito durante la temporada de fin de año, se les enviará una reposición de ésta.

Cada vez más compras y robos de documentos oficiales son perpetrados por delincuentes que utilizan la Internet para cometer ilícitos. Sus herramientas preferidas son el engaño para obtener información privada y la invasión de computadoras de millones de usuarios incautos, con las cuales forman redes que propagan programas decodificadores de contraseñas.

- El robo de identidad es uno de los delitos de cuello blanco de más rápido crecimiento en el mundo.
- En México no existe una investigación o estudio que dé cifras sobre la cantidad de víctimas, pero en Estados

Unidos, por ejemplo, de 2003 al 2006 el robo de identidad creció 50 por ciento, según datos de la consultoría de negocios y tecnologías de la información, Gartner.

- Alrededor de 10 millones de estadounidenses han resultado afectados.
- Cada cuatro segundos una identidad es robada en el mundo.
- Se calcula que el costo promedio de restaurar una identidad robada es de 8 mil dólares.
- Los perjudicados tardan unas 600 horas en librarse de esta pesadilla y varios años en recuperar su buen nombre e historial crediticio.
- **Este ilícito es mucho más efectivo que el fraude tradicional** con medios de pago, que ocurre cuando alguien usa ilegalmente la chequera, la tarjeta de débito o la de crédito de otra persona.
- El robo de identidad permite al delincuente abrir cuentas de banco, obtener tarjetas de crédito y teléfonos celulares, arrendar autos e inclusive departamentos a nombre de la víctima sin que ésta se entere.

- En promedio, pasa un año antes de que el afectado descubra el robo. Por ello, **pocos defraudadores que utilizan el robo de identidades son detenidos.**

El problema es tan grave en México que instituciones de crédito como banco azteca ha emitido alertas a sus clientes, tanto en sus sucursales, como en su sitio de Internet.

El 1 de abril del 2006 la procuraduría federal del consumidor emitió una “alerta al consumidor” respecto al robo de identidad para obtener créditos.

La Profeco alertó en ese momento que “defraudadores aprovechan descuidos de los consumidores para alterar sus identificaciones oficiales y así solicitar préstamos a entidades financieras, tiendas departamentales y supermercados”.

“De acuerdo con información dada a conocer por funcionarios de la Condusef y del buró de crédito, **en México se incrementan los casos de personas defraudadas mediante el robo de su identidad**”.

Ante estos hechos, la Profeco pide a los ciudadanos tener especial cuidado en el manejo de documentos, como la credencial de elector, **número de seguro social, acta de nacimiento, licencia de manejo y cédula profesional.**

Por su parte el buró de crédito también alertó que: “en México no existen cifras precisas, pero el crecimiento de transacciones comerciales o bancarias en Internet y **la falta de protección a la información personal colocan a los consumidores en grave riesgo de que sus datos confidenciales sean sustraídos y utilizados para cometer fraudes**”.

Exposición de Motivos Jurídicos

La legislación penal al crear modelos hipotéticos tiene como finalidad proteger a través de la amenaza penal bienes necesitados de tutela, tan es así que existen diferentes formas comisivas a través de las cuales se busca evitar comportamientos lesivos a diferentes bienes como son la vida, la libertad y el patrimonio entre otros.

En el ámbito de los delitos patrimoniales se encuentran previstos diferentes tipos delictivos que tutelan fundamentalmente el derecho de las personas a disfrutar libremente de su patrimonio.

El artículo 367 del Código Penal Federal establece que comete el delito de robo: el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley; por tanto los actos que suponen comportamiento de apropiación indebida se encuentran tutelados a través de tal disposición.

En este orden de cosas queda claro que el apoderamiento por sí solo en los casos en que exista el ánimo de daño patrimonial y de enriquecimiento ilícito por parte del autor, aunado al resto de los requisitos del tipo penal consuma la figura de robo.

Sin embargo, cuando existe un comportamiento previo consistente en una disposición de documentos, identificaciones, tarjetas de crédito o cualquier documento de identidad, que lleva implícito en el ánimo de autor su utilización para llevar a cabo una conducta posterior, nos encontramos ante una situación atípica.

La citada conducta consistente fundamentalmente en el apoderamiento de identidad o datos de identidad con la finalidad de obtener en otro momento un lucro a través de ar-

gucias, o engaños, generando daño patrimonial a la víctima de engaño y por otro, descrédito a la persona cuya identidad se usurpa para obtener indebidamente un beneficio patrimonial.

En este sentido la doctrina establece la realización de los delitos continuados que de acuerdo al artículo 7 del código penal federal consiste en la discontinuidad en la conducta que lesiona un bien jurídico tutelado, con identidad de pasivo, de tal suerte que en el comportamiento descrito no se surte tal circunstancia habida cuenta que por un lado se trata de la lesión a bienes jurídicos tutelados en diferentes figuras hipotéticas y por otro, también se trata de conductas con finalidades totalmente diferentes.

Al hacer el análisis conjunto de los delitos de robo, fraude, variación de nombre, por falsificación de documentos se debe reconocer la existencia de un vacío de ley que no contempla específicamente como delictivo el comportamiento descrito al inicio de esta iniciativa, ante lo cual me permito proponer a esta soberanía la solución legislativa en base a lo siguiente:

A) Desde el punto de vista de la experiencia que exige mantener la autonomía ante las diferentes figuras jurídicas, y aún más en el ámbito de la interpretación restrictiva del derecho penal se debe reconocer que el móvil de autor en los comportamientos descritos es utilizar indebidamente la identidad de otro para obtener por medio de engaños un lucro indebido, en este sentido nos encontramos ante la figura de un delito medial toda vez que el primer comportamiento descrito (apoderamiento o sustracción de identidad que tipifica el delito de robo), es medio para llevar a cabo el fin propuesto con posterioridad por el autor.

B) La legislación penal en los numerales del 244 al 246 establece un conjunto de supuestos que tienen que ver con la figura genérica y las formas específicas de falsificación de documentos refiriéndose exclusivamente a aquellos documentos que tienen el carácter de públicos, por tanto, el comportamiento correspondiente al uso indebido de la identidad de una persona o de documentos, con fines de defraudación no es un modelo hipotético que se encuentre previsto para tutelar adecuadamente los bienes jurídicos dañados a través de los comportamientos referidos en esta iniciativa.

C) El Código Penal tutela el delito de variación del nombre o domicilio bajo la figura de quien oculta su

nombre o apellido o toma otro imaginario o el de otra persona, sólo que en este supuesto el artículo 249 del código penal federal restringe dicho comportamiento, exclusivamente para los que utilizan la suplantación de nombre con el fin de emitir declaración ante la autoridad judicial, en este sentido la conducta se limita para los casos en que la persona comparece ante autoridad judicial en su carácter de testigo, actor, demandado, ofendido, o indiciado de tal suerte que la suplantación de persona con fines defraudatorios no se encuentra tipificada.

D) El artículo 386 del Código Penal Federal tutela la figura del delito de fraude para quien engañando a uno o aprovechándose del error de que éste se halle, se hace ilícitamente de alguna cosa o alcanza un lucro indebido.

Lo dispuesto en el artículo citado, es la forma genérica del delito de fraude que de acuerdo a los elementos del tipo del comportamiento básico puede acreditarse mediante la conducta de engaño, o bien mediante el aprovechamiento de error.

En efecto, el delito de fraude puede darse mediante la conducta de engaño que implica el ejercicio de una actividad por la cual se distorsiona la realidad, con el objeto de producir en la víctima una falsa representación de la verdad; sin duda, el engaño es el más significativo de los elementos previstos en el tipo básico, en consecuencia, será suficiente para integrar este delito cualquier clase de engaño con tal que causalmente sea suficiente para producir en la víctima una concepción errónea de la realidad, así podrá ser suficiente el mecanismo activo de aquel que miente o distorsiona toda la información inherente a una determinada situación incluyendo la relativa a la identidad.

El “tipo objetivo” en este delito constituye además de la conducta engañosa, el aprovechamiento de error, así como la disposición patrimonial, en tanto que, “como elemento subjetivo del tipo” lo constituye el “enriquecimiento ilícito”, que es en realidad la finalidad de autor, de tal manera que el ánimo de lucro constituye el dolo como única forma de comisión del delito de fraude.

La conducta engañosa consiste en una simulación o disimulación capaz de inducir a error, a una o varias personas. Puede consistir tanto en la afirmación de hechos falsos, como en la simulación o desfiguración de los verdaderos, siempre y cuando los mecanismos sean suficientes para vencer la incredulidad engañando de tal manera a la víctima que voluntariamente realice la actividad esperada.

Al hacer el análisis de las 21 fracciones del artículo 387 del Código Penal Federal, en que se establecen las formas específicas de fraude, podemos destacar lo dispuesto en la fracción x en la que se establece como forma de comisión en el delito de fraude específico la simulación de un contrato, un acta o escrito judicial, ante lo cual es evidente que el comportamiento de sustracción para el uso de identidad con ánimo de engañar a otro y obtener lucro indebido, es una forma delictiva que no está específicamente tipificada en el derecho positivo, de tal suerte que es menester incorporar en la legislación una adición al artículo 387 a través de la creación de la fracción XXII para los efectos de tutelar adecuadamente dicho comportamiento lesivo, razón por la cual propongo a esta soberanía que se adicione al artículo 387 del Código Penal Federal, la fracción XXII en los siguientes términos:

Artículo 387. Comete el delito de fraude el que engañando a...

XXII. El que para cometer este delito utilice indebidamente cualquier tipo de identificación, o clave de identificación personal bancaria, o cualesquier otro documento identificador que pertenezca a otro.

Bibliografía

Antón Oneca, José. Estafa NEJ, número IX, Madrid, 1958.

Bajo Fernández, M. *El delito de estafa, comentario a la legislación penal*. Volúmen II. Madrid, 1985.

Carrara, Francesco. *Programa del curso de derecho penal*. Parte especial. Volúmen II. Tomo IV. Reimpresión de la cuarta edición. Editorial Temis, 1986.

Cuello Calón Eugenio. *Derecho penal*. Parte especial. Tomo II. Novena edición. Editorial Bosch. Barcelona, 1955.

Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones, UNAM. Editorial Porrúa, México, 1992.

Huerta Tocildo, Octavio. *La protección penal del patrimonio inmobiliario*. Editorial Civitas. Madrid, 1980.

Jiménez Huerta, M. *Derecho Penal Mexicano*. Tomo II. Editorial Porrúa. México, 1983.

López Barja de Quiroga, Jacobo. *Manual de derecho penal*. Parte especial. Tomo I. Editorial Akal-lure. Madrid, 1990.

Muñoz Conde, Francisco. *Derecho Penal*, parte especial, página 219 Sevilla, 1985.

Rodríguez Devesa, José M. *Derecho penal*, parte especial, Madrid, 1992. página 415.

Vives Antón T./cobo del rosal M./Carbonell Mateu/Boix Reig/Orts Berenger, *Derecho penal*. Parte especial, Valencia, 1990.

Zugaldia Espinar. *Los delitos contra la propiedad y el patrimonio*, Madrid, 1988.

Zamora Jiménez Arturo. *Cuerpo del delito y tipo penal*, Ángel editores, México DF, 2000.

Zamora Jiménez Arturo. *Análisis de los delitos en México*, Ángel editores, México DF, 2000.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de diciembre de 2009.— Diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Justicia.**

Tiene la palabra la diputada María Antonieta Pérez Reyes. Me informan que no se encuentra en el salón de sesiones, por tanto pasa al final del capítulo.

ARTICULOS 35, 36, 41 Y 89 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada María Araceli Vázquez Camacho: Con su permiso, diputado presidente; con el permiso de mis compañeros. Los primeros antecedentes en nuestro país, de consultas a la ciudadanía sobre decisiones de gobierno, se remontan al plebiscito realizado en marzo de 1824 que dio como resultado la incorporación de Chiapas a la federación y la convocatoria del 14 de agosto de 1867, en la cual Benito Juárez propuso que el Poder Legislativo se depositara en las dos Cámaras y que el Ejecutivo contara con la

facultad de veto suspensivo a las resoluciones del Legislativo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 es uno de los tantos avances en materia de participación ciudadana, ya que en su artículo 5o., estableció por primera vez el concepto de derechos políticos. Esto es, hizo referencia por primera vez al derecho de los ciudadanos a votar y ser votados.

La participación ciudadana existe cuando hay sociedades vivas, cuando hay una ciudadanía fortalecida. La manera como los ciudadanos utilicen estas nuevas herramientas, contribuirá a definir el futuro de la participación ciudadana en nuestro país.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo establece, en su informe sobre la democracia en América Latina 2004, el concepto “ciudadanía integral”, el cual implica que los ciudadanos puedan ejercer sin límites sus derechos civiles, sociales y políticos.

Un régimen que asegure estos tres tipos de derechos a su sociedad ya no es una democracia electoral, sino una democracia ciudadana.

Señores diputados, el pueblo mexicano no merece ser tratado como insumo político, merece una democracia de ciudadanía.

Implementar la democracia directa es una de las propuestas para establecer una democracia que cumpla con las expectativas de la sociedad y que, además de asegurar el sufragio, permita la participación de los ciudadanos en las decisiones políticas del Estado.

Ya desde el siglo XVIII, Rousseau consideraba que la soberanía reside en la identidad entre gobernantes y gobernados; que es inalienable e indelegable, y por tanto sostenía que debería suprimirse la democracia representativa para implementar la directa.

Existen mecanismos que combinan la base de la democracia representativa con algunos mecanismos de la democracia directa, como el referéndum, el plebiscito, la revocación de mandato o la iniciativa popular. Actualmente hay una gran cantidad de países que ya cuentan en sus legislaciones con estas figuras. Es necesario promover los mecanismos de participación ciudadana para contribuir a una mejor democracia.

Por todo lo anterior, es innegable la importancia que tiene para cualquier país democrático contar con mecanismos de participación. Tenemos el honor, desde esta Cámara de Diputados, de construir ciudadanía y la oportunidad de ser parte de la evolución democrática de nuestro país.

La presente iniciativa de reforma constitucional está orientada a crear el referéndum a través de una prerrogativa ciudadana. En el artículo 35 se describen las prerrogativas del ciudadano; en su fracción I nos dice que una de ellas es votar en las elecciones populares. Dicha fracción I dispone únicamente la facultad del voto activo, agotando y limitando esta participación ciudadana con la emisión del sufragio. Por ello, es oportuno reformar el artículo para que incluya también, como prerrogativa del ciudadano, el voto de referéndum.

El mismo criterio aplica en el caso del artículo 36, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece las obligaciones del ciudadano. Lo anterior a efecto de que las leyes electorales sean sometidas a referéndum para legitimar su expedición y dar pauta a la construcción de ciudadanía.

La participación ciudadana debe ir de la mano de la difusión y comunicación. Los medios de comunicación deben estar a disposición de los ciudadanos y no solamente de los candidatos y de los partidos.

La sociedad mexicana busca una mayor participación en el proceso de creación de las leyes que rigen su vida. El Estado debe garantizar condiciones y oportunidades para que los ciudadanos puedan ser escuchados y participar en la creación de leyes como estructura jurídica que determina la dinámica social en el país.

Ésta es una iniciativa con un contenido eminentemente social; lo tiene porque parte del reconocimiento, como lo indica el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, y que conforme al artículo 41 el pueblo ejerce esta soberanía por medio de los Poderes de la Unión.

El Congreso de la Unión, depositario del Poder Legislativo, debe establecer mecanismos a través de los cuales el vínculo con los ciudadanos se haga más robusto, fortaleciendo también la representación de la ciudadanía.

Por su parte, el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos describe el ejercicio popular de la soberanía a través de los Poderes de la Unión. En el artículo en comento se describe el proceso electoral, pero no se habla de referéndum. Es esta la razón por la que se propone adicionar una fracción VII, al artículo 41, en la que establece para el Instituto Federal Electoral la obligación de recibir la solicitud de referéndum, así como los requisitos que dicha solicitud debe cubrir.

El papel que juega el titular del Ejecutivo federal es de suma importancia ante el rol que desempeña en el proceso legislativo; el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla las facultades y obligación del presidente de la República.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Le pediríamos concluir, diputada.

La diputada María Araceli Vázquez Camacho: —Termino. Por ello, no ajeno a esta corresponsabilidad es necesario incluir la disposición normativa, por la cual el presidente sea partícipe en el procedimiento de referéndum a que se refiere el artículo 35, fracción VI de esta iniciativa.

Ante el Instituto Federal Electoral esta solicitud debe realizarse como se propone en un plazo de 20 días; en razón de que la fracción XX es el corolario del artículo 89, es necesario reformarla para inscribir la solicitud de referéndum que se comenta, adicionar el XXI para agregar el texto antes ubicado en la fracción XX.

Presidente, señor presidente de la Cámara, solicito se turne la presente iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Participación Ciudadana. Asimismo, le solicito se integre el texto de la presente iniciativa en el Diario de los Debates. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la que suscribe, diputada María Araceli Vázquez Camacho,

integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, presenta ante esta soberanía, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 35, 36, 41 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El acceso efectivo de los ciudadanos a los procesos del origen del poder es limitado. Sólo el voto activo y la militancia en un partido político son las opciones para influir en la selección de los candidatos, en el diseño de las normas electorales, en los medios de comunicación y en los actos tendentes a la formación de los órganos constituidos del poder popular.

La legitimidad basada en el acto de elegir debe ser complementada para efectos prácticos por el control efectivo de las diversas etapas de los procesos electorales, sin que esto signifique que estos deban quedar en manos de los ciudadanos, con exclusión de los partidos, órganos, organismos e instancias públicas competentes en la materia.

En ninguna de las etapas el control del poder implica la sustitución de del poder público, sino la legitimación de los actos de gobierno en sentido amplio, por quien elige y es representado.

En congruencia con lo expuesto, la presente iniciativa de reforma constitucional en materia de prerrogativas y obligaciones de los ciudadanos y facultades del Ejecutivo federal, así como del Instituto Federal Electoral, que por su digno conducto presento a la consideración del Constituyente Permanente, se sustenta en las consideraciones siguientes

Primera. Los partidos políticos deben pedir menos y comprometerse más. Es perceptible la nociva inercia del juego político mexicano, en la que los candidatos se comprometen a realizar cosas imposibles y vituperan en contra de sus oponentes políticos, sabiendo que **no** hay un procedimiento efectivo para obligarlos; pero, una vez electos, se olvidan de lo declarado a sus electores. Por ello, la presente iniciativa busca ser el inicio de una serie de reformas constitucionales que tendrán necesariamente que ser materializadas en la legislación secundaria. Es el caso en una Ley Federal de Participación Ciudadana. Algunos elementos que habrán de abordarse en ésta y de la que sin duda la presente propuesta dejará

precedente, es que deberá firmarse una “Declaración unilateral de voluntad política”. Este documento será y deberá contener, en términos explícitos y concretos, la obligación pública del candidato ante el electorado. Esta declaración podrá ser la base para el ejercicio de otros medios de control del poder en las diversas etapas de su fenomenología. Los compromisos expresados normativamente quedarán bajo el resguardo de un Registro Público Electoral, que podrá ser consultado por cualquier ciudadano, iniciando así el fortalecimiento de la participación ciudadana.

Segunda. Por otro lado, el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados contempla las bases sobre la renovación de los Poderes Legislativos y Ejecutivo, asimismo establece que los partidos políticos, son entes de interés público y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática. En México, los partidos políticos reciben recursos públicos provenientes de partidas presupuestales que por ley se destinan al financiamiento de sus actividades. Estos recursos son fiscalizados por organismos electorales; sin embargo la administración de éstos es una información a la que no tiene acceso la ciudadanía.

Es parte de la presente iniciativa en el contexto de la participación ciudadana, crear un sistema integral de fiscalización financiera y administrativa de los partidos políticos, cuya estructura y función prevea la participación ciudadana en actividades de control, supervisión y acceso a la información correspondiente.

Tercera. Los candidatos que postulan los partidos políticos deben hacer del conocimiento de los ciudadanos sus antecedentes. La participación no debe de tener más límites de los que establezca la Carga Magna, y en consecuencia, debe crearse un registro público de los antecedentes profesionales, políticos y administrativos de los candidatos a cargos de elección popular que sean postulados por los partidos políticos. Esta fuente de información podrá verificarse por cualquier ciudadano. El propósito de este medio de control es saber quiénes son los candidatos de los partidos, para dotar al ciudadano de una base objetiva para conceder o negar su voto.

Cuarta. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 35, describe las prerrogativas del ciudadano, en su fracción I, nos dice que una de ellas es votar en las elecciones populares. Dicha fracción primera dispone únicamente la facultad del voto activo,

agotando y limitando esta participación ciudadana con la emisión de sufragio. Por ello, es oportuno reformar el artículo para que incluya también, como prerrogativa del ciudadano, el voto en las referenda. El mismo criterio aplica en el caso del artículo 36, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece las obligaciones del ciudadano. Lo anterior a efecto de que las leyes electorales sean sometidas a referéndum para legitimar su expedición y dar pauta a la construcción de ciudadanía.

Toda vez que algunos partidos políticos representan, en el mayor de los casos, intereses ajenos al bien común y **no** a los de la ciudadanía, heterogénea y difícil de conciliar, es necesario abrir un espacio de oportunidad a los electores para que aprueben o rechacen quién gana o quién pierde. Los derechos humanos y los derechos de los ciudadanos, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son superiores al de los partidos. Tal consideración, no sólo para elegir, sino a determinar cómo se elige.

Las leyes electorales, al ser las disposiciones normativas que regulan los procedimientos de elección, deben estar sometidas a referéndum en las condiciones que establezcan la Constitución y las leyes aplicables en la materia.

Quinta. La participación ciudadana debe de ir de la mano de la difusión y comunicación. Los medios de comunicación deben estar a disposición de los ciudadanos y **no** sólo de los candidatos y los partidos. En una sociedad globalizada, el acceso a los medios de comunicación masiva se convierte en un requisito indispensable para un candidato o partido. Aquél que es ajeno a los medios tiene un mayor reto para hacer llegar su ideología y proyecto político al electorado, fundamentalmente porque es un desconocido para sus electores potenciales.

El acceso de los electores a los medios de comunicación masiva también es requisito indispensable en el contexto político actual, en razón de que favorece el contacto con sus candidatos. Aquéllos que determinan con su voto el destino del país deben tener la posibilidad de manifestar lo que desean sea resuelto y atendido por los candidatos, lo que piensan y dar testimonio de sus necesidades. Es incoherente hablar de “democracia” en una elección en la que los electores son excluidos del proceso democrático. Es necesario reforzar la participación ciudadana.

Estos medios de control pretenden devolver al electorado la potestad real de decisión, que no existe cuando los votos se depositan en condiciones de ignorancia, desconocimiento, desinformación, manipulación o exclusión que afectan la libre decisión de los ciudadanos, con la consecuente disminución de legitimidad en el origen del poder.

La sociedad mexicana busca una mayor participación en el proceso de creación de las leyes que rigen su vida. El Estado debe garantizar condiciones y oportunidades para que los ciudadanos puedan ser escuchados y participar en la creación de leyes, como estructura jurídica que determina la dinámica social en el país.

Ésta es una iniciativa con un contenido eminentemente social. Lo tiene, porque parte del reconocimiento de que, como lo indica el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo y que, conforme al artículo 41, el pueblo ejerce esta soberanía por medio de los Poderes de la Unión. El Congreso de la Unión, depositario del Poder Legislativo, debe establecer mecanismos a través de los cuales el vínculo con los ciudadanos se haga más robusto, fortaleciendo también la representación de la ciudadanía.

El artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos describe cómo ejerce el pueblo su soberanía: a través de los Poderes de la Unión. En el artículo en comento se describe el proceso electoral; **pero no se habla del referéndum**. Es ésta la razón por la que se propone adicionar una fracción VII al artículo 41, en la que se establece para el Instituto Federal Electoral la obligación de recibir la solicitud del referéndum, así como los requisitos que dicha solicitud debe cubrir.

El papel que juega el titular del Ejecutivo federal es de suma importancia ante el rol que desempeña en el proceso legislativo. El artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla las facultades y obligaciones del presidente de la República. Por ello, no ajeno a esta corresponsabilidad, es necesario incluir la disposición normativa por la cual el Presidente sea partícipe en el procedimiento de referéndum a que se refiere el artículo 35, fracción VI, de esta iniciativa ante el Instituto Federal Electoral. Esta solicitud debe realizarse, como se propone, en un plazo de 20 días. En razón de que la fracción XX es el corolario del artículo 89, es necesario reformarla para inscribir la solicitud de referéndum que se comenta y

adicionar la fracción XXI para agregar el texto antes ubicado en la fracción XX.

De merecer la aprobación del Constituyente Permanente, la reforma que se plantea permitirá al Estado crear una Ley Federal en materia de Participación Ciudadana, que garantice el objetivo social de la presente reforma constitucional y de pauta a un nuevo rol de la participación ciudadana. Con ello, las legislaturas estatales estarían obligadas a ser consecuentes con dicha reforma constitucional y avanzar en la modernización del marco jurídico en materia de instrumentos de participación ciudadana.

Por lo expuesto, propongo a esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se reforma la fracción I y se adiciona la fracción VI del artículo 35; se reforma la fracción III del artículo 36; se adiciona la fracción VII del artículo 41 con seis párrafos; se reforma la fracción XX y se adiciona la XXI del artículo 89, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 35. Son prerrogativas del ciudadano:

I. Votar en las elecciones populares y **referenda**.

II. a V. ...

VI. Reunirse con otros ciudadanos en el número que la ley determine, inscritos en el Registro Nacional de Ciudadanos, para solicitar el referéndum derogatorio, total o parcial de las leyes que expida el Congreso, que sean trascendentales para el orden público o interés social, en los términos que marca la ley.

Artículo 36. Son obligaciones del ciudadano de la República:

...

...

III. Votar en las elecciones populares y referenda en los términos que señale la ley;

...

Artículo 41. ...

I. a VI. ...

VII. Recibirá la solicitud de referéndum a la que refiere el artículo 35, fracción VI, de esta Constitución, misma que se presentará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación. Se exceptuarán las leyes de carácter contributivo y las leyes orgánicas de los Poderes de los Estados Unidos Mexicanos.

Si dentro de los primeros treinta días no se solicita el proceso de referéndum, la ley iniciará su vigencia.

Si en dicho período se solicitare referéndum, la vigencia de la ley deberá quedar en suspenso, salvo los casos de urgencia determinada por el Congreso.

Cuando la solicitud a que se refiere el párrafo anterior posea efectos suspensivos, la vigencia de dichas disposiciones comenzará una vez concluido el proceso de referéndum, si éstas no fueren derogadas.

Las leyes que se refieran la materia electoral no podrán ser sometidas a referéndum dentro de los seis meses anteriores al proceso electoral, ni durante el desarrollo de éste.

El Instituto Federal Electoral efectuará el cómputo de los votos y remitirá la resolución correspondiente al titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en Diario Oficial de la Federación.

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del presidente, son las siguientes:

I. a XIX. ...

XX. Solicitar el referéndum a que refiere el artículo 35, fracción VI, de esta Constitución ante el Instituto Federal Electoral, dentro de los veinte días siguientes a la fecha de su publicación.

XXI. Las demás que le confiere expresamente esta Constitución.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de diciembre de 2009.— Diputados: María Araceli Vázquez Camacho, Nazario Norberto Sánchez, José Luis Jaime Correa, Juanita Arcelia Cruz Cruz, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Gustavo González Hernández, Agustín Guerrero Castillo, Emiliano Velázquez Esquivel, Federico Ovalle Vaquera, Filemón Navarro Aguilar, Samuel Herrera Chávez, María Dina Herrera Soto, Teresa del Carmen Incháustegui Romero, Uriel López Paredes, Vidal Llerenas Morales, Rodolfo Lara Lagunas, Luis Felipe Eguía Pérez, Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Leticia Quezada Contreras, Ramón Jiménez López, Víctor Manuel Castro Cosío, Pedro Vázquez González, Agustín Escobar García Herón, Óscar González Yáñez, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Como lo solicita, diputada Vázquez Camacho, insértese en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada María del Pilar Torre Canales, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 3o., 4o., 8o. y 15 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

La diputada María del Pilar Torre Canales: Con el permiso de la Presidencia. Compañeros diputados y compañeras diputadas, la juventud es concebida como una fase de transición entre dos etapas; un proceso de evolución en la que niños y niñas se preparan para convertirse en adultos autónomos, capaces de ejercer plena y responsablemente sus derechos y obligaciones.

En México son consideradas jóvenes las personas cuyas edades están comprendidas entre 12 y 29 años. El 32.7 por ciento de la población en México es joven y enfrenta, a pesar del amplio rango de edades, múltiples desafíos que complican e impiden su pleno desarrollo.

Uno de los mayores problemas que la sociedad mexicana presenta es la alta incidencia en discriminación, violencia e

inequidad de género, que se vive tanto en la familia como en las escuelas y en la calle.

Gran parte de la juventud mexicana crece y aprende a vivir patrones de vida destructivos, que tienden a reproducirse en vida adulta y dañan gravemente su propio desarrollo y el de la sociedad en su conjunto.

Investigaciones como las encuestas nacionales de Exclusión, Tolerancia y Violencia en Escuelas Públicas y de Violencia en las Relaciones de Noviazgo revelan no solamente los altos niveles de intolerancia a la diversidad, sino que muestran un grave y preocupante panorama de violencia que viven y ejercen los jóvenes desde las primeras décadas de su vida.

Por ejemplo, 44.6 por ciento de los estudiantes hombres y 26.2 de las mujeres encuestados reconocieron haber abusado de sus compañeros, tanto física como psicológicamente; 16.3 por ciento declaró que la violencia forma parte de la naturaleza humana y 13 por ciento aceptó que los hombres pegan a las mujeres por instinto.

Más de la mitad manifestó que no le gusta tener como compañeros en la escuela a enfermos de Sida; que le desagradaba compartir clases con personas homosexuales y que desaprueba trabajar con alumnos con alguna discapacidad.

Por su parte, la violencia en las relaciones de noviazgo es un hecho que no podemos dejar a un lado. El 76 por ciento de los jóvenes en México son víctimas de violencia psicológica por parte de sus parejas; 15 por ciento ha experimentado al menos un incidente de violencia física y 16.5 por ciento de las mujeres entrevistadas señalaron que han sufrido en el último año un evento de violencia sexual.

A pesar de ser generaciones jóvenes, 59 por ciento de las personas entrevistadas continúa creyendo que el papel de los hombres dentro de la familia es el de proveedores principales y que son los que toman las decisiones y que las mujeres nos tenemos que dedicar al hogar y a cuidar a los hijos.

Los resultados muestran, claramente, que si queremos combatir la violencia e inequidad que impera es necesario diseñar y reforzar los instrumentos y acciones para combatirlas.

Para el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza la educación e información son las únicas vías que la juventud tie-

ne para tener pleno conocimiento de sus derechos y responsabilidades.

En este sentido, el Instituto Mexicano de la Juventud, como órgano encargado de diseñar y fortalecer las políticas federales dirigidas a la juventud, debe guiar su quehacer a través de la óptica del derecho a la no discriminación y la violencia.

Por ello, dentro de la ley que lo rige, debe establecerse que el instituto tendrá por objeto promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación, de conformidad con lo establecido en la Constitución mexicana, los ordenamientos legales y los tratados internacionales suscritos.

Asimismo, con el objetivo de fomentar una mayor igualdad de trato y oportunidades para todos los jóvenes, el instituto elaborará programas y cursos de orientación a la cultura de la no violencia, la no discriminación y la equidad de género.

Finalmente, la iniciativa tiene como objetivo, también, que dada la relación que guarda la juventud mexicana entre hombres y mujeres y el evidente impacto de la discriminación sobre ellos, es imprescindible que formen parte de manera permanente de la Junta Directiva del Instituto un representante del Instituto Nacional de Mujeres y otro del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Solamente si ponemos en práctica acciones que prevengan y aborden los problemas que enfrenta la juventud, podremos influir en la forma en que nos relacionamos y tomamos decisiones.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o., 3o., 4o., 8o. y 15 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Por respeto al tiempo de mis compañeras y compañeros legisladores, omitiré la lectura del articulado y solicito a la Mesa Directiva que sea publicado de manera íntegra en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 2, 3, 4, 8 y 15 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada María del Pilar Torre Canales, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

María del Pilar Torre Canales, diputada integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72 y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Pleno de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 3, 4, 8 y 15 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo con la Organización Iberoamericana de la Juventud, la juventud es concebida como una fase de transición entre dos etapas; la niñez y la adultez. Un proceso de evolución, en el que niños y niñas se preparan para convertirse en adultos autónomos, capaces de ejercer plena y responsablemente sus derechos y obligaciones.

En general, se considera que esta etapa inicia con la capacidad de las personas para reproducir a la especie humana y termina con la asunción plena de las responsabilidades y autoridad del adulto. A pesar de que el rango definido por la Organización de las Naciones Unidas, para la juventud, es de los 15 a los 24 años, en México, como en otros países, los criterios son diferentes y la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud establece que se consideran jóvenes a las personas comprendidas entre los 12 y 29 años de edad.

La gran complejidad que presenta la juventud, tanto por el amplio rango de edades que cubre como por las diferentes necesidades y tipos de atención que requiere no imposibilita que los jóvenes enfrenten –de forma general– problemas estructurales y emergentes que complican e impiden su pleno desarrollo. Por ejemplo, tal y como se menciona en el informe “Juventud y cohesión social en Iberoamérica” elaborado en 2008 por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en proporción con su nivel educacional, la juventud se enfrenta en la actualidad con mayores niveles de desempleo. En cuanto al ámbito de la

salud, el informe revela que si bien se consideran generaciones que se enferman poco, son quienes más mueren por causas externas y registran una muy alta incidencia de homicidios. La alta persistencia de maternidad adolescente pone un signo de interrogación sobre la titularidad efectiva de los derechos reproductivos entre las más jóvenes. Referente al abuso de sustancias nocivas y exposición a riesgos conexos, el informe indica que la juventud es el grupo de mayor prevalencia. En materia migratoria, muchos sufren, especialmente las mujeres, de tráfico de personas y explotación sexual. En el campo político la juventud se siente poco identificada con el sistema representativo y el aparato de Estado; las nuevas generaciones perciben que los criterios sectoriales, las lógicas corporativas y las burocracias consolidadas, según resultados del informe, entorpecen la satisfacción de sus demandas, en lugar de facilitarlas.

En México el 32.7 por ciento de la población enfrenta varias de las circunstancias antes descritas, en donde el acceso a derechos básicos como educación, salud, seguridad e igualdad de oportunidades y de trato, es limitado y en ocasiones llega a ser casi nulo. Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de los 103 millones 263 mil 388 personas que habitaban en el país en el 2005, 33 millones 774 mil 976 eran jóvenes entre los 12 y 29 años de edad. Para 2009, si bien las estadísticas presentadas toman solamente en cuenta a los individuos que van de los 15 a los 29, este segmento continúa representando más de la cuarta parte de la población en el país con 27.2 por ciento, que se traduce en 29.2 millones de jóvenes.

Uno de los mayores problemas que enfrentamos como país es la alta incidencia de discriminación, violencia e inequidad de género que se vive tanto en la familia como en las escuelas y la calle. Gran parte de la juventud mexicana crece y aprende a vivir patrones de vida violentos y peligrosos que tienden a reproducirse en la vida adulta y dañan gravemente no sólo su desarrollo sino el de la sociedad en su conjunto.

Algunos de los resultados de la Primera Encuesta Nacional Exclusión, Tolerancia y Violencia en Escuelas Públicas, señalan que los niveles de intolerancia a la diversidad son altos. El 54 por ciento de los estudiantes manifestaron que no les gustaría tener como compañeros en la escuela a enfermos de sida; al 52.8 por ciento les desagradaría compartir clases con personas no heterosexuales; el 51.1 por ciento desaprueba trabajar con alumnos con alguna discapacidad y el 38.3 por ciento con jóvenes que tengan ideas políticas

diferentes; mientras que el 35.1 por ciento con jóvenes que tengan una religión diferente.

El 16.3 por ciento de los estudiantes declaró que la violencia forma parte de la naturaleza humana y un 13 por ciento consideró que los hombres le pegan a las mujeres por instinto. El 44.6 por ciento de los hombres y el 26.2 por ciento de las mujeres reconoció haber abusado de sus compañeros.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo 2007, muestra que el 15 por ciento de las y los jóvenes mexicanos han experimentado al menos un incidente de violencia física, en donde la mujeres representan el 61.4 por ciento y por ciento de los hombres. La violencia física tiene una mayor proporción en zonas urbanas (16.4 por ciento), en comparación con las zonas rurales (13.2 por ciento).

El 76 por ciento de los jóvenes son víctimas de violencia psicológica por parte de sus parejas y la mayor incidencia de ésta se da en áreas urbanas (76.3 por ciento) a diferencia del área rural (74.7 por ciento). Con respecto a la violencia sexual, el 16.5 por ciento de las jóvenes entrevistadas señaló haber sufrido un evento de violencia sexual por parte de su pareja. De acuerdo a los estereotipos sociales, el 59 por ciento de las personas entrevistadas cree que el papel de los hombres dentro de la familia es el de proveedores principales de la familia y los que encabezan la toma de decisiones, mientras que las mujeres deben encargarse del hogar.

La siguiente tabla muestra claramente ciertas actitudes discriminatorias que influyen, según resultados de la encuesta en comportamientos violentos.

POBLACIÓN DE 15 A 24 AÑOS QUE ESTÁN "DE ACUERDO" CON CIERTAS ACTITUDES O PERCEPCIONES DISCRIMINATORIAS	
1. A las mujeres se les debe prohibir más cosas que a los hombres	12.6
2. En una relación de noviazgo es el hombre el que debe pagar todo cuando la pareja sale a pasear a algún lado	36.2
3. Las personas indígenas deben quedarse a estudiar en sus pueblos y no venir a las escuelas de la ciudad	4.2
4. Con algunas excepciones, los pobres son pobres porque no se esfuerzan suficiente	24.9
5. Las personas con alguna discapacidad no trabajan tan bien como la gente sin discapacidades	16.2
6. En las escuelas donde hay niños discapacitados, la calidad de la educación disminuye	13.9
7. Las personas viejas o de la tercera edad siempre se vuelven una carga	4.4
8. A los homosexuales no se les debería permitir ser profesores de escuela	15.4
9. Se debe apartar de los colegios o de los trabajos a las personas con SIDA	12.2
10. Resulta muy difícil vivir con un familiar que sea homosexual	14.0
El porcentaje total de esta pregunta es mayor a 100 por ciento debido a que se trata de una pregunta con respuestas múltiples	

Fuente: Elaborado por la DIEJ con datos de la ENVINO 2007

Otro de los ámbitos donde el sector salud ha prendido focos rojos, es en el relacionado con las adicciones al tabaco, alcohol u otro tipo de drogas, ya que tienen un vínculo con las conductas violentas. El 8.2 por ciento de las personas entrevistadas, ha consumido drogas distintas al alcohol y el tabaco, siendo la marihuana, cocaína y crack las drogas que se consumen de manera significativa.

Los resultados arrojados tanto en Encuesta Nacional Exclusión, Tolerancia y Violencia en Escuelas Públicas, como en la Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo 2007 revelan la necesidad de diseñar instrumentos y acciones para combatir y prevenir la discriminación y la violencia.

El Instituto Mexicano de la Juventud es el órgano encargado de fortalecer y dar plena seriedad y continuidad a las políticas federales hacia las y los jóvenes. Creado el 6 de enero de 1999 de acuerdo a la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación, el instituto tiene como misión promover, generar y articular políticas públicas integrales de juventud que surjan del reconocimiento de las y de los jóvenes en toda su diversidad, como sujetos y actores de su propio destino, que respondan a sus necesidades, propiciando el mejoramiento de su calidad de vida y su participación plena y desarrollo nacional.

Dada su importancia, este organismo debe guiar su quehacer a través de la óptica del derecho a la no discriminación, si en verdad se quiere que tenga una incidencia positiva en la calidad de vida de los jóvenes mexicanos. Por ello se considera como elemental que dentro de la ley que lo rige se haga especial énfasis en la no discriminación. Así se

propone que se especifique claramente en la norma que la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, que se encuentre en territorio nacional será objeto de los programas, servicios y acciones que el instituto lleve a cabo sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra.

Asimismo debe quedar plasmado que el instituto tiene por objeto, además de los citados en la ley, el de promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ordenamientos legales y tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano. Ello, a través de programas y cursos de orientación e información sobre la cultura de la no violencia, la no discriminación y la equidad de género con el objeto de que haya una mayor igualdad de trato y oportunidades para todos los jóvenes y sus decisiones sean producto de una información completa y adecuada. Es imprescindible también, orientar las políticas, programas y acciones en ámbitos estratégicos con el fin de informar y desarrollar las capacidades y conocimiento de los jóvenes para que conozcan sus derechos, y los mecanismos para exigirlos.

De igual forma y dada la relación hombres-mujeres que guarda la población mexicana que se encuentra entre los 12 y 29 años y el evidente impacto de la discriminación sobre ellos y el significado negativo respecto del disfrute de sus derechos fundamentales, es necesario que formen parte de la Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud de

manera permanente un representante del Instituto Nacional de las Mujeres y otro del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Conapred. De esta manera se agregarán experiencias positivas, ampliamente probadas y profesionales, sin interferir en modo alguno en el proceso de toma de decisiones que caracteriza a instituciones como el instituto.

Por último, y basado en un Estudio del Conapred, se sugiere que el Consejo de Seguimiento de Proyectos y Programas del Instituto Mexicano de la Juventud, se integre de manera paritaria en cuanto al género de sus miembros, y no de manera equitativa como se menciona. Ello con el fin de hacer la norma menos ambigua y más clara, y enviar un mensaje contundente respecto de la igualdad entre los sexos que debe existir en el citado consejo. Disposiciones de este tipo permiten, según el estudio, avanzar en la protección de los derechos de las mujeres.

En una sociedad calificada como altamente discriminadora, la prevención se convierte es una herramienta imprescindible para lograr el pleno ejercicio y goce de los derechos fundamentales, Por ello la tarea antidiscriminatoria constituye una obligación del Estado que se presenta como inexcusable si se quiere combatir la violencia e inequidad que impera en nuestra sociedad.

Teniendo presente que las formas en que se prevengan y aborden los problemas que enfrenta la juventud es que se influye en las condiciones sociales y económicas actuales y en el bienestar y los medios de relacionarse de las generaciones futuras es que en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 2, 3, 4, 8 y 15 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

Artículo Único. Se reforma el artículo 2; se adiciona una fracción I y se reforma la fracción II del artículo 3, recorriéndose en su orden las subsiguientes; se reforman las fracciones I, II, X y se adiciona una fracción XII al artículo 4, recorriéndose en su orden las subsecuentes y se reforman los artículos 8 y 15, todos de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

Artículo 2. Por su importancia estratégica para el desarrollo del país, la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, que se encuentre en te-

rritorio nacional, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra; será objeto de los programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo.

Artículo 3. ...

I. Promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.

II. a VII. ...

Artículo 4. ...

I. Concertar acuerdos y convenios con las autoridades de las entidades federativas y los municipios para promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud y la difusión de sus derechos y los mecanismos para su exigibilidad;

II. Promover la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y de cooperación en el ámbito nacional e internacional, como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones que garanticen el cumplimiento efectivo de los derechos fundamentales de la juventud mexicana;

III. a IX. ...

X. Elaborar, en coordinación con las dependencias y las entidades de la Administración pública Federal, programas y cursos de orientación e información sobre adicciones, nutrición, educación sexual y salud reproductiva, medio ambiente, servicios culturales juveniles, cultura de la no violencia, la no discriminación y la equidad de género, apoyo a jóvenes en situación de exclusión, derechos humanos, incorporación laboral, autoempleo, vivienda, organización juvenil, liderazgo social y participación y en general todas aquellas actividades que de acuerdo a su competencia y a su capacidad presupuestal, estén orientados al desarrollo integral de la juventud;

XI. Proponer a la Secretaría de Educación Pública la operación de programas especiales de becas para fortalecer la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior de los estudiantes indígenas;

XII. Difundir en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los gobiernos de las entidades federativas y municipios la información y los compromisos asumidos por el Estado Mexicano en los Tratados Internacionales en materia de juventud, y

XIII. ...

Artículo 8. ...

I. ...

II. ...

a) a c) ...

...

Asimismo, serán invitados permanentes a la Junta Directiva con derecho a voz, pero no a voto, un representante de cada uno de los siguientes órganos públicos: Instituto Nacional de las Mujeres y del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

La Junta Directiva, de acuerdo al tema a tratar, podrá invitar a los representantes de otras dependencias e instituciones públicas, federales, estatales o municipales, así como a organizaciones privadas y sociales no comprendidas en este artículo, los que tendrán también derecho a voz y no a voto.

...

Artículo 15. ...

El consejo se integrará con diez jóvenes mexicanos, cuyas edades se encuentren comprendidas entre los 18 y los 29 años y de manera paritaria en cuanto a su género, los cuales serán seleccionados por la Junta Directiva, a convocatoria pública formulada a las instituciones de educación su-

perior, las organizaciones juveniles vinculadas con el trabajo comunitario, político o social y los sectores público o privado y a los pueblos y comunidades indígenas.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 3 de diciembre de 2009.— Diputada María del Pilar Torre Canales (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias diputada Torre Canales. Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Juventud y Deporte.**

